

Gaceta Parlamentaria

Año XVIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 29 de julio de 2015

Número 4327-I

CONTENIDO

Informes

De la Comisión de Derechos de la Niñez, final de actividades (25 de octubre de 2012-31 de julio de 2015)

Anexo I

Miércoles 29 de julio





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

INTRODUCCIÓN

La Comisión de la Niñez de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, con base en lo dispuesto en los artículos 164 y 166 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, la Comisión de Derechos de la Niñez de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura rinde su Informe Final de Trabajo, del periodo que comprende del 25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015.

El presente documento representa un resumen del trabajo de las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Derechos de la Niñez, de conformidad con el principio de acceso a la información pública y la rendición de cuentas para dar a conocer a la sociedad las políticas y líneas de acción concretas que se han realizado en busca de promover las garantías de los derechos de las niñas, niños y adolescentes de nuestro país.

Cabe señalar que, desde la creación de la Comisión de Derechos de la Niñez, las y los diputados nos planteamos el objetivo de construir el andamiaje jurídico necesario para garantizar a través de leyes y proposiciones con punto de acuerdo, la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes de México, así como de consolidar el pleno ejercicio de sus derechos para lograr su pleno desarrollo y bienestar, también para proteger y garantizar el ejercicio del principio del Interés Superior de la Niñez, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que México es parte.

Nuestro marco de referencia para las iniciativas, puntos de acuerdo y dictámenes siempre ha sido la Convención sobre los Derechos del Niño, a la que se reconoce, como el tratado internacional de derechos humanos más confirmado de la historia.

Gracias a este cuerpo normativo que consta de 54 artículos, donde se establecen los derechos económicos, sociales y culturales de las niñas, niños y adolescentes fue posible que las y los diputados pudieramos concretar la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual hoy por hoy se coloca a la vanguardia de nuestro sistema jurídico mexicano, incluyendo las disposiciones adoptadas en los Instrumentos Internacionales.

Esta Comisión sigue y seguirá legislando y realizando acciones en busca de contribuir y promover las garantías de los derechos de las niñas, niños y adolescentes a través de actos que reafirmen a la sociedad el compromiso que tenemos con la niñez y la adolescencia de nuestro país y de esa manera garantizar el pleno goce de sus derechos humanos.

Es por ello que con el propósito de hacer de su conocimiento las acciones y estrategias que se han materializado desde la presidencia en busca de promover las garantías de los derechos de las niñas, niños y adolescentes se presenta de manera sucinta el informe final de la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXII Legislatura.





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

FUNDAMENTO QUE SUSTENTA EL INFORME FINAL

La Comisión de Derechos de la Niñez de la LXII Legislatura presenta su informe final de actividades, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 164 y 166 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ

Con base en el acuerdo de la Junta de Coordinación Política para la integración de las comisiones ordinarias de la LXII Legislatura y la designación de sus Juntas Directivas, publicado en la Gaceta Parlamentaria del martes 27 de septiembre de 2012, la Comisión de Derechos de la Niñez quedó integrada por 10 diputadas y 2 diputados de los siguientes Grupos Parlamentarios:

PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	MORENA	NA	Total
5	2	2	0	1	1	1	12
41%	16.7%	16.7%	0	8.3%	8.3%	8.3%	100%

Al 30 de junio de 2015, la Comisión se encuentra integrada de la siguiente manera:

PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	MORENA	NA	Total
7	3	2	0	1	1	1	15
46.7%	20%	13.3%	0	6.7%	6.7%	6.7%	100%

Diputada (o)	Cargo	Grupo Parlamentario
Verónica Beatriz Juárez Piña	Presidenta	PRD
Marina Garay Cabada	Secretaria	PRI
María Angélica Magaña Zepeda	Secretaria	PRI
Guadalupe del Socorro Ortega Pacheco	Secretaria	PRI
Paloma Villaseñor Vargas	Secretaria	PRI





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

Carmen Lucia Pérez Camarena	Secretaria	PAN
Cinthya Noemí Valladares Couoh	Secretaria	PAN
María del Rosario Merlín García	Secretaria	PRD
Gerardo Villanueva Albarrán	Secretario	MORENA
Alberto Anaya Gutiérrez	Integrante	PT
Flor Ayala Robles Linares (LICENCIA)	Integrante	PRI
Mirna Velázquez López	Integrante	PRI
Lucila Garfias Gutiérrez	Integrante	NA
Jaramillo Villa Ma. Guadalupe	Integrante	PRI
Villarreal Rangel Martha Guadalupe	Integrante	PAN

REUNIONES DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ

La Comisión llevó a cabo 26 reuniones de Junta Directiva, 24 sesiones ordinarias, 1 reunión extraordinaria y 4 sesiones permanentes con el objeto acordar la aprobación de los dictámenes sobre las propuestas de los diferentes Grupos Parlamentarios que han sido turnados a esta Comisión y la Minuta con Proyecto de Decreto que expide la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y reforma diversas disposiciones de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, entre otros.

REUNIONES DE JUNTA DIRECTIVA

1ª Reunión de Junta Directiva

Realizada el 6 de noviembre de 2012, para tratar los asuntos relativos al Plan General de Trabajo y el Plan Anual, así como las acciones a realizar por la Comisión para la aprobación del Presupuesto de la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, para el ejercicio fiscal 2013.

2ª Reunión de Junta Directiva

Realizada el 13 de noviembre de 2012, para tratar los asuntos relativos a las modificaciones al Plan General de Trabajo y el Plan Anual de Trabajo aprobándose presentarlo al Pleno para su aprobación final. Asimismo,





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

se informó de los asuntos que fueron turnados a la Comisión que quedaron pendientes de Legislatura pasada y los turnados en la presente legislatura.

3ª Reunión de Junta Directiva

Realizada el 27 de noviembre de 2012 para tratar la primera propuesta de dictámenes para abordarse durante el primer Periodo Ordinario de Sesiones, además la propuesta relativa a la aprobación del Presupuesto para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes.

4ª Reunión de Junta Directiva

Realizada el 12 de febrero de 2013 para tratar asuntos relacionados a los dictámenes. Asimismo, se abordó la propuesta de elaborar un manifiesto y crear dos subcomisiones para desahogar los trabajos legislativos de la Comisión de Derechos de la Niñez. La primera subcomisión, para elaborar la Ley General de Garantías de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, y la segunda subcomisión para dar seguimiento al Anexo 17 "Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes" del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013.

5ª Reunión de Junta Directiva

Realizada el 11 de abril de 2013, con el objeto de aprobar el primer informe semestral de actividades de la Comisión y los dictámenes.

6ª Reunión de Junta Directiva

Realizada el 12 de marzo de 2013, para tratar los asuntos relativos a la aprobación de dictámenes.

7ª Reunión de Junta Directiva

Realizada el 09 de abril de 2013, con el objeto de aprobar el primer informe semestral de actividades de la Comisión y los dictámenes.

8ª Reunión de Junta Directiva

Realizada el 23 de abril de 2013, para tratar asuntos relacionados a los dictámenes.

9^a Reunión de Junta Directiva

Realizada el 28 de mayo de 2013, para aprobar el acuerdo mediante el cual se solicita al Comité de Administración de la H. Cámara de Diputados de la LXII Legislatura, la asignación de recursos para llevar a cabo el 9° Parlamento de las Niñas y los Niños de México 2013, así como la aprobación de los dictámenes.

10^a Reunión de Junta Directiva

Realizada el 25 de junio de 2013, para tratar asuntos relacionados al Parlamento

11ª Reunión de Junta Directiva

Realizada el 16 de julio de 2013, con el objeto de informar de los avances de los trabajos sobre el 9° Parlamento de las Niñas y los Niños de México 2013, así como retomar los trabajos del Presupuesto de Egresos de la Federación, en relación con el anexo 17 y finalmente para la aprobación de los dictámenes.





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

12ª Reunión de Junta Directiva

Realizada el 18 de septiembre de 2013, con el objeto de aprobar el Plan Anual de Trabajo, el segundo informe semestral de actividades de la Comisión y los dictámenes.

13ª Reunión de Junta Directiva

Realizada el 02 de octubre de 2013, para tratar los asuntos relativos a la aprobación de dictámenes.

14ª Reunión de Junta Directiva

Realizada el 12 de febrero de 2014, para tratar asuntos relacionados a los dictámenes y las actas de la novena y décima reunión ordinaria.

15ª Reunión de Junta Directiva

Realizada el 20 de febrero de 2014, para tratar asuntos relacionados al 9° Parlamento de las Niñas y los Niños de México

16^a Reunión de Junta Directiva

Realizada el 19 de marzo de 2014, con el objeto de tratar asuntos relativos a la aprobación de dictamenes.

17ª Reunión de Junta Directiva

Realizada el 08 de abril de 2014, para tratar los asuntos relativos a la aprobación del tercer informe semestral de trabajos de la Comision y dictamenes.

18ª Reunión de Junta Directiva

Realizada el 29 de mayo de 2014, para tratar asuntos relacionados con los dictamenes y las actas de las reuniones undécima, décima segunda y décima tercera ordinarias.

19ª Reunión de Junta Directiva

Realizada el 28 de julio de 2014, para tratar asuntos relacionados con la aprobación de dictamenes.

20^a Reunión de Junta Directiva

Realizada el 04 de septiembre de 2014, con el objeto de tratar asuntos relativos al analisis, discución y en su caso la aprobación de los dictamenes correspondientes.

21ª Reunión de Junta Directiva

Realizada el 30 de septiembre de 2014, con el objeto de aprobar el Acta de la Decimosexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos de la Niñez, la aprobación de los dictámenes turnados a esta Comisión y la aprobación del Plan Anual de Trabajo para el tercer año de ejercicio de la LXII Legislatura.

22ª Reunión de Junta Directiva

Realizada el 13 de noviembre de 2014, para tratar asuntos relacionados con los dictámenes turnados a esta Comisión.

23ª Reunión de Junta Directiva





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

Realizada el 27 de noviembre de 2014, en el que se discutieron y aprobaron diversos dictamenes, asi como la opinión que emite esta Comisión respecto al Presupuesto de Egresos de la Federacion 2015.

24ª Reunión de Junta Directiva

Realizada el 09 de diciembre de 2014, para tratar asuntos relacionados con la aprobación de los dictamenes.

25ª Reunión de Junta Directiva

Realizada el 26 de febrero de 2015, para tratar asuntos relacionados con la aprobación de dictamenes y actas de sesiones anteriores.

26ª Reunión de Junta Directiva

Realizada el 19 de Marzo de 2015, para tratar asuntos relacionados con la aprobación de dictamenes y el quinto informe semestral.

27ª Reunión de Junta Directiva

Realizada el 23 de abril de 2015, para tratar los asuntos relativos a la aprobación de dictámenes.

REUNIONES PLENARIAS

1ª Reunión Plenaria

Se llevó a cabo el 13 de noviembre de 2012, con el objeto de aprobar el Acta correspondiente a la Reunión de Instalación, el Plan Anual de Trabajo de la Comisión de Derechos de la Niñez para el primer año de ejercicio de la LXII Legislatura y el Plan General de Trabajo para el período 2012-2015. En el mismo sentido, se dio cuenta de los asuntos que fueron turnados a la Comisión de Derechos de la Niñez.

En dicha sesión ordinaria se contó con la presencia de las siguientes diputadas y diputados:

Diputada Presidenta Verónica Beatriz Juárez Piña

Diputada Secretaria María Angélica Magaña Zepeda

Diputada Secretaria Cinthya Noemí Valladares Couoh

Diputado Secretario Gerardo Villanueva Albarrán

Diputada Secretaria Guadalupe del Socorro Ortega Pacheco

Diputada Secretaria María de la Paloma Villaseñor Vargas

Diputada Secretaria Marina Garay Cabada

Diputada Secretaria Carmen Lucia Pérez Camarena

Diputada Secretaria María del Rosario Merlín García

Diputada Integrante Flor Ayala Robles Linares

Diputada Integrante Lucila Garfias Gutiérrez

2ª Reunión Plenaria





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

Se llevó a cabo el 04 de diciembre de 2012, con el objeto de presentar los dictámenes y se acordó declarar en sesión permanente para analizar el presupuesto.

Se contó con la presencia de las siguientes diputadas y diputados:

Diputada Presidenta Verónica Beatriz Juárez Piña

Diputada Secretaria María Angélica Magaña Zepeda

Diputada Secretaria Cinthya Noemí Valladares Couoh

Diputado Secretario Gerardo Villanueva Albarrán

Diputada Secretaria Guadalupe del Socorro Ortega Pacheco

Diputada Secretaria María de la Paloma Villaseñor Vargas

Diputada Secretaria Marina Garay Cabada

Diputada Secretaria María del Rosario Merlín García

Diputada Integrante Flor Ayala Robles Linares

Diputada Integrante Lucila Garfias Gutiérrez

En la Segunda Reunión Plenaria se aprobaron los siguientes dictámenes:

- 1. DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE GARANTICE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 40. CONSTITUCIONAL, CON LA FINALIDAD DE QUE EN LOS PROGRAMAS SE CUMPLA CON EL PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.
- 2. DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE EQUIDAD Y GÉNERO Y DE DERECHOS DE LA NIÑEZ, EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA QUE ACTUALICE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN SU CÓDIGO CIVIL, A EFECTO DE RECONOCER Y SALVAGUARDAR Y GARANTIZAR LA DIGNIDAD DE LAS MUJERES Y LA INFANCIA.
- 3. DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, DE EDUCACIÓN, DE DESARROLLO SOCIAL Y DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, DESARROLLE ACCIONES INMEDIATAS CON EL FIN DE PREVENIR, PROTEGER Y ATENDER DE MANERA INTEGRAL EL MALTRATO INFANTIL.
- 4. OPINIÓN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ, EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 12 Y 13 DE LA LEY GENERAL DE LA EDUCACIÓN.

1ª Reunión Extraordinaria





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

Se llevó a cabo el 20 de diciembre de 2012, con el objeto de aprobar los dictámenes.

Se contó con la presencia de las siguientes diputadas y diputados:

Diputada Presidenta Verónica Beatriz Juárez Piña

Diputada Secretaria María Angélica Magaña Zepeda

Diputada Secretaria Cinthya Noemí Valladares Couoh

Diputada Secretaria Guadalupe del Socorro Ortega Pacheco

Diputada Secretaria María de la Paloma Villaseñor Vargas

Diputada Secretaria Marina Garay Cabada

Diputada Secretaria Carmen Lucia Pérez Camarena

Diputada Secretaria María del Rosario Merlín García

Diputada Integrante Flor Ayala Robles Linares

Diputada Integrante Lucila Garfias Gutiérrez

En la Primera Reunión Extraordinaria se aprobaron los siguientes dictámenes:

- 1. DICTAMEN EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS DE LA FEDERACIÓN PARA QUE LEGISLEN PRIORIZANDO EL INTERÉS SUPERIOR DE LA INFANCIA, TOMANDO EN CUENTA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS Y RATIFICADOS POR EL ESTADO MEXICANO, Y LAS RECOMENDACIONES QUE DE ELLOS EMANAN, PARA PRESERVAR LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
- 2. DICTAMEN EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A ORGANIZAR E INSTALAR ANTES DEL 10. DE DICIEMBRE EL CONSEJO NACIONAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, EL CUIDADO Y EL DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL

3ª Reunión Plenaria

Se llevó a cabo el 20 de febrero de 2013, con el objeto de presentar los dictámenes. Asimismo se acordó crear dos Subcomisiones: una para desahogar los trabajos legislativos y la otra, para analizar y dar seguimiento al Anexo 17 "Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes". Por otro lado, se informó de la Alianza por los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y del Convenio que celebrarán la Cámara de Diputados y UNICEF.

Se contó con la presencia de las siguientes diputadas y diputados:

Diputada Presidenta Verónica Beatriz Juárez Piña

Diputada Secretaria María Angélica Magaña Zepeda

Diputada Secretaria Cinthya Noemí Valladares Couoh





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

Diputada Secretaria Guadalupe del Socorro Ortega Pacheco

Diputada Secretaria Marina Garay Cabada

Diputada Secretaria Carmen Lucia Pérez Camarena

Diputada Secretaria María del Rosario Merlín García

Diputado Secretario Gerardo Villanueva Albarrán

Diputada Integrante Flor Ayala Robles Linares

Diputada Integrante Lucila Garfias Gutiérrez

En la Tercera Reunión Plenaria se aprobaron los siguientes dictámenes:

- 1. DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA A ESTABLECER UNA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN INFANTIL CONTRA ABUSOS PRODUCTO DE NAVEGACIÓN INSEGURA DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN INTERNET; Y A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL A LEGISLAR EN LA MATERIA.
- 2. DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS MIGRATORIOS Y DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LA SRE, DEL INM Y DEL DIF QUE CONSTITUYAN UNA BASE DE DATOS CONFIABLE, INTEGRAL Y COMPARTIDA DE NIÑOS Y DE ADOLESCENTES SIN COMPAÑÍA REPATRIADOS DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4ª Reunión Plenaria

Se llevó a cabo el 13 de marzo de 2013, con el objeto de aprobar el Acta de la Primera Reunión Extraordinaria y el Acta de la Tercera Reunión Ordinaria, así como los dictámenes.

En dicha sesión ordinaria se contó con la presencia de las siguientes diputadas y diputados:

Diputada Presidenta Verónica Beatriz Juárez Piña

Diputada Secretaria Cinthya Noemí Valladares Couoh

Diputado Secretario Gerardo Villanueva Albarrán

Diputada Secretaria Guadalupe del Socorro Ortega Pacheco

Diputada Secretaria Marina Garay Cabada

Diputada Secretaria María del Rosario Merlín García

Diputada Integrante Flor Ayala Robles Linares

Diputada Integrante Lucila Garfias Gutiérrez

En la Cuarta Reunión Plenaria se aprobaron los siguientes dictámenes:

1. DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA QUE LA ADICIONA EL INCISO K AL





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

ARTÍCULO 28 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

2. DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA QUE REFORMA LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

5ª Reunión Plenaria

Se llevó a cabo el 11 de abril de 2013, con el objeto de aprobar el primer informe semestral de actividades de la Comisión y los dictámenes.

Se contó con la presencia de las siguientes diputadas y diputados:

Diputada Presidenta Verónica Beatriz Juárez Piña

Diputada Secretaria María Angélica Magaña Zepeda

Diputada Secretaria Cinthya Noemí Valladares Couoh

Diputado Secretario Gerardo Villanueva Albarrán

Diputada Secretaria Carmen Lucia Pérez Camarena

Diputada Secretaria Guadalupe del Socorro Ortega Pacheco

Diputada Secretaria María de la Paloma Villaseñor Vargas

Diputada Secretaria Marina Garay Cabada

Diputada Secretaria María del Rosario Merlín García

Diputada Integrante Flor Ayala Robles Linares

Diputada Integrante Lucila Garfias Gutiérrez

En la Quinta Reunión Plenaria se aprobaron los siguientes dictámenes:

- 1. OPINIÓN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 2°, RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES DE LA LEY DE PLANEACIÓN.
- 2. DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS EJECUTIVOS ESTATALES PARA QUE DE MANERA RESPONSABLE, FORTALEZCAN Y VIGILEN LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO ESPERANZA O SU EQUIVALENTE EN SUS RESPECTIVOS ESTADOS.
- 3. DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES, A FIN DE APLICAR PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SEXUAL A MENORES EN LAS ESCUELAS DEL PAÍS.
- 4. DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

RESPETUOSAMENTE A LA PGJ DEL ESTADO DE MÉXICO, A LLEVAR A CABO UNA INVESTIGACIÓN PRONTA Y EXPEDITA PARA QUE SE APREHENDA Y CONSIGNE ANTE EL JUEZ COMPETENTE A QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES DE LA COMISIÓN DE LOS DELITOS DE VIOLACIÓN Y HOMICIDIO.

<u>REUNIÓN DE COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES</u>

Se llevó a cabo el 11 de abril de 2013, con el objeto de aprobar el siguiente dictamen:

1. DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA QUE ADICIONA EL INCISO K AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

6ª Reunión Plenaria

Se llevó a cabo el 24 de abril de 2013, con el objeto de aprobar los dictámenes.

Se contó con la presencia de las siguientes diputadas y diputados:

Diputada Presidenta Verónica Beatriz Juárez Piña

Diputada Secretaria María Angélica Magaña Zepeda

Diputada Secretaria Cinthya Noemí Valladares Couoh

Diputada Secretaria Guadalupe del Socorro Ortega Pacheco

Diputada Secretaria María de la Paloma Villaseñor Vargas

Diputada Secretaria Marina Garay Cabada

Diputada Secretaria María del Rosario Merlín García

Diputado Secretario Gerardo Villanueva Albarrán

Diputada Integrante Flor Ayala Robles Linares

Diputada Integrante Mirna Velázquez López

Diputada Integrante Lucila Garfias Gutiérrez

En la Sexta reunión se aprobaron los siguientes dictámenes:

- 1. DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE DERECHOS DE LA NIÑEZ, POR EL QUE SE APRUEBA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN MATERIA DE FOMENTO DE LA CONVIVENCIA SIN VIOLENCIA.
- 2. DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS MIGRATORIOS Y DE DERECHOS DE LA NIÑEZ, CON MODIFICACIONES A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

DE REFORMA AL ARTÍCULO 112 DE LA LEY DE MIGRACIÓN Y 16 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

- 3. OPINIÓN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 429 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y 61 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR.
- 4. OPINIÓN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 7° DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, 113 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 28 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
- 5. DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN PARA QUE EN EL PACTO POR MÉXICO Y EL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, SE INCORPOREN PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES ESPECIFICAS DIRIGIDAS A LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
- 6. DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES A LEGISLAR CON MAYORES PENAS LAS VIOLACIONES Y EL ABUSO SEXUAL HACÍA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASIMISMO A LAS PROCURADURÍAS DE JUSTICIA ESTATALES Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A REALIZAR LAS INVESTIGACIONES PERTINENTES EN LA MATERIA, CONTRA LOS MENORES DE EDAD Y A UNA ADECUADA INTEGRACIÓN DE LAS AVERIGUACIONES PREVIAS PARA QUE LOS AGRESORES DE ÉSTE GRUPO VULNERABLE SEAN SANCIONADOS CONFORME A DERECHO.
- 7. DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE FIRME Y RATIFIQUE EL TERCER PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, RELATIVO A UN PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIONES.
- 8. DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DEL DISTRITO FEDERAL, VIGILAR Y SUPERVISAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS ENCARGADAS DE LA CUSTODIA, CUIDADO Y ATENCIÓN DE LA NIÑEZ INSTITUCIONALIZADA, Y DE SER EL CASO, SUSPENDER DE MANERA DEFINITIVA LAS QUE DE FORMA REITERADA NO CUMPLAN CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, ASIMISMO, SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A LEGISLAR EN LA MATERIA, A FIN DE CONTAR CON UN REGISTRO PÚBLICO Y UNA CERTIFICACIÓN MÁS RIGUROSA.





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

9. DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, SE DEN LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA QUE MÉXICO SE ADHIERA AL CONVENIO DEL CONSEJO DE EUROPA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL Y EL ABUSO SEXUAL, CONOCIDO COMO CONVENIO DE LANZAROTE.

7ª Reunión Plenaria

Se llevó a cabo el 28 de mayo de 2013, con el objeto de aprobar el Acta de la Cuarta Reunión Ordinaria, Acta de la Quinta Reunión Ordinaria, el Acta de la Sexta Reunión Ordinaria, el acuerdo mediante el cual se solicita al Comité de Administración de la H. Cámara de Diputados de la LXII Legislatura, la asignación de recursos para llevar a cabo el 9° Parlamento de las Niñas y los Niños de México 2013, así como los dictámenes.

Se contó con la presencia de las siguientes diputadas y diputados:

Diputada Presidenta Verónica Beatriz Juárez Piña

Diputada Secretaria Cinthya Noemí Valladares Couoh

Diputada Secretaria Guadalupe del Socorro Ortega Pacheco (Justificación)

Diputada Secretaria Marina Garay Cabada

Diputada Secretaria María de la Paloma Villaseñor Vargas

Diputada Secretaria Carmen Lucia Pérez Camarena

Diputada Secretaria María del Rosario Merlín García

Diputado Secretario Gerardo Villanueva Albarrán

Diputada Integrante Mirna Velázguez López (Justificación)

Diputada Integrante Lucila Garfias Gutiérrez

En la Séptima Reunión Plenaria se aprobaron los siguientes dictámenes:

- 1. DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA QUE REFORMA LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
- 2. DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA QUE ADICIONA EL INCISO C AL ARTÍCULO 11 Y UN CAPÍTULO V BIS, DENOMINADO "DEL DERECHO A LA NAVEGACIÓN SEGURA EN INTERNET" DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
- 3. OPINIÓN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 200 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

8ª Reunión Plenaria

Se llevó a cabo el 16 de julio de 2013, con el objeto de informar de los avances de los trabajos sobre el 9° Parlamento de las niñas y los niños de México 2013, así como retomar los trabajos del Presupuesto de Egresos de la Federación, en relación con el anexo 17 y finalmente los dictámenes.

Se contó con la presencia de las siguientes diputadas y diputados:

Diputada Presidenta Verónica Beatriz Juárez Piña

Diputada Secretaria María Angélica Magaña Zepeda

Diputada Secretaria Cinthya Noemí Valladares Couoh

Diputada Secretaria Guadalupe del Socorro Ortega Pacheco

Diputada Secretaria Marina Garay Cabada

Diputada Secretaria María de la Paloma Villaseñor Vargas

Diputada Secretaria Carmen Lucia Pérez Camarena

Diputada Secretaria María del Rosario Merlín García

Diputado Secretario Gerardo Villanueva Albarrán

Diputada Integrante Flor Ayala Robles Linares

Diputada Integrante Lucila Garfias Gutiérrez

Diputada Integrante Mirna Velázquez López

En la Octava Reunión Plenaria se aprobaron los siguientes dictámenes:

1. DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA QUE REFORMA LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

9^a Reunión Plenaria

Se llevó a cabo el 18 de septiembre de 2013, con el objeto aprobar el Plan Anual de Trabajo Plan anual de Trabajo para el segundo año de ejercicio legislativo de la LXII Legislatura, el segundo informe semestral de actividades de la Comisión, los dictámenes y las Actas Séptima y Octava Reunión Ordinaria.

En dicha sesión ordinaria se contó con la presencia de las siguientes diputadas y diputados:

Diputada Presidenta Verónica Beatriz Juárez Piña

Diputada Secretaria María de la Paloma Villaseñor Vargas

Diputado Secretario Gerardo Villanueva Albarrán

Diputada Secretaria Guadalupe del Socorro Ortega Pacheco

Diputada Secretaria Marina Garay Cabada

Diputada Secretaria Carmen Lucia Pérez Camarena

Diputada Integrante Lucila Garfias Gutiérrez





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

En la Novena Reunión Plenaria se aprobaron los siguientes dictámenes:

- 1. DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
- 2. DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE REFORMA EL ARTÍCULO 22, Y ADICIONA UN ARTÍCULO 22 BIS, A LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
- 3. DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 3 INCISO E DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Asimismo, en la Novena Reunión Plenaria se aprobaron los siguientes informes:

- 1. EL PLAN ANUAL DE TRABAJO PARA EL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXII LEGISLATURA SEPTIEMBRE 2013- AGOSTO 2014; Y
- 2. EL SEGUNDO INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES QUE COMPRENDE DEL 01 DE MARZO AL 31 DE AGOSTO 2013

10^a Reunión Plenaria

Se llevó a cabo el 02 de octubre de 2013, con el objeto de aprobar un dictamen y la Opinión de la Comisión de Derechos de la Niñez, respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2014.

En dicha sesión ordinaria se contó con la presencia de las siguientes diputadas y diputados:

Diputada Presidenta Verónica Beatriz Juárez Piña

Diputada Secretaria María de la Paloma Villaseñor Vargas

Diputado Secretario Gerardo Villanueva Albarrán

Diputada Secretaria Guadalupe del Socorro Ortega Pacheco

Diputada Secretaria María del Rosario Merlín García

Diputada Secretaria Carmen Lucia Pérez Camarena

Diputada Integrante Lucila Garfias Gutiérrez

Diputada Integrante Flor Ayala Robles Linares

Diputada Integrante Mirna Velázquez López

Se llevaron a cabo 8 reuniones con asesores y la continuación de la 10^a Reunión Plenaria.

En la Décima Reunión Plenaria **quedó pendiente** de aprobar el siguiente dictamen:





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

1. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY GENERAL PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, TURNADA A LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

11^a Reunión Plenaria

Se llevó a cabo el 12 de febrero de 2014, con el objeto de aprobar los dictámenes y las actas de la novena y décima reunión ordinaria.

En dicha sesión ordinaria se contó con la presencia de las siguientes diputadas y diputados:

Diputada Presidenta Verónica Beatriz Juárez Piña

Diputada Secretaria María de la Paloma Villaseñor Vargas

Diputado Secretario Gerardo Villanueva Albarrán

Diputada Secretaria Guadalupe del Socorro Ortega Pacheco

Diputada Secretaria Marina Garay Cabada

Diputada Secretaria María del Rosario Merlín García

Diputada Integrante Lucila Garfias Gutiérrez

Diputada Integrante Flor Ayala Robles Linares

Diputada Integrante Mirna Velázquez López

Diputada Integrante Isela González Domínguez

En la Décima Primera Reunión Plenaria se aprobaron los siguientes dictámenes:

- 1. DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA QUE ADICIONA EL INCISO C AL ARTÍCULO 11 Y UN CAPÍTULO V BIS, DENOMINADO "DEL DERECHO A LA NAVEGACIÓN SEGURA EN INTERNET" DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
- 2. DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 28, Y ADICIONA EL INCISO C), RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

12ª Reunión Plenaria

Se llevó a cabo el 20 de febrero de 2014, con el objeto de informar lo relacionado al 9° Parlamento de las Niñas y los Niños de México.

En dicha sesión ordinaria se contó con la presencia de las siguientes diputadas y diputados:

Diputada Presidenta Verónica Beatriz Juárez Piña





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

Diputada Secretaria María de la Paloma Villaseñor Vargas

Diputado Secretario Gerardo Villanueva Albarrán

Diputada Secretaria Guadalupe del Socorro Ortega Pacheco

Diputada Secretaria Cinthya Noemí Valladares Couch

Diputada Secretaria Marina Garay Cabada

Diputada Secretaria María del Rosario Merlín García

Diputada Integrante Lucila Garfias Gutiérrez

Diputada Integrante Mirna Velázquez López

Diputada Integrante Isela González Domínguez

13ª Reunión Plenaria

Se llevó a cabo el 19 de marzo de 2014, con el objeto de aprobar el Plan Anual de Trabajo para el segundo año de ejercicio legislativo de la LXII Legislatura; el segundo informe semestral de actividades de la Comisión y la revision de dictamenes agendados a dicha reunión. Asimismo para aprobar el Acta de la Séptima Reunión Ordinaria y el Acta de la Octava Reunión Ordinaria.

En dicha sesión ordinaria se contó con la presencia de las siguientes diputadas y diputados:

Diputada Presidenta Verónica Beatriz Juárez Piña

Diputada Secretaria María del Rosario Merlín García

Diputada Secretaria Cinthya Noemi Valladares Couoh

Diputada Secretaria Guadalupe del Socorro Ortega Pacheco

Diputada Secretaria Marina Garay Cabada

Diputado Secretario Gerardo Villanueva Albarrán

Diputada Secretaria Carmen Lucia Pérez Camarena

Diputada Integrante Lucila Garfias Gutiérrez

Diputada Integrante Isela González Domínguez

En la décima tercera Reunión Plenaria se aprobó la siguiente:

OPINIÓN EN RELACIÓN A LA MINUTA QUE ENVÍA EL SENADO, EN RELACIÓN AL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS.

14ª Reunión Plenaria

Se llevó a cabo el 08 de abril de 2014, con el objeto de aprobar tres dictamenes y el tercer informe semestral de actividades que comprende del 01 de septiembre de 2013 al 28 de febrero de 2014.

En dicha sesión ordinaria se contó con la presencia de las siguientes diputadas y diputados:





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

Diputada Presidenta Verónica Beatriz Juárez Piña

Diputada Secretaria María de la Paloma Villaseñor Vargas

Diputada Secretaria Cinthya Noemi Valladares Couoh

Diputada Secretaria Guadalupe del Socorro Ortega Pacheco

Diputada Secretaria Marína Garay Cabada

Diputada Secretaria María Angélica Magaña Zepeda

Diputado Secretario Gerardo Villanueva Albarrán

Diputada Secretaria Carmen Lucia Pérez Camarena

Diputado Integrante Alberto Anaya Gutierrez

Diputada Integrante Lucila Garfias Gutiérrez

Diputada Integrante Mirna Velazguez López

Diputada Integrante Isela Gozález Dominguez

Diputado Integrante Leopoldo Sánchez Cruz

En la décima cuarta reunion plenaria se aprobaron los siguientes dictamenes:

- 1. DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
- 2. DICTAMEN QUE EMITE LA COMISION DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, EN RELACIÓN CON LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN Y A LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATALES, MUNICIPALES Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE SE COMPROMETAN A PRESERVAR PUNTUALMENTE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y DE LOS ADOLESCENTES, ASÍ COMO OBSERVAR EL CUMPLIMIENTO IRRESTRICTO DEL PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS EN CONFLICTOS ARMADOS.
- 3. DICTAMEN QUE EMITE LA COMISION DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, EN RELACIÓN CON LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP) PARA QUE SE GARANTICE LA ACCESIBILIDAD, LA INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS CON DISCAPACIDAD, TANTO EN ESCUELAS PÚBLICAS COMO PRIVADAS.

Asimismo, en la décima cuarta reunión plenaria se aprobó el siguiente informe:

TERCER INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES QUE COMPRENDE DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 28 DE FEBRERO DE 2014.

15^a Reunión Plenaria





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

Se llevó a cabo el 29 de mayo de 2014, con el objeto de aprobar los dictamenes y las actas de la décima segunda y décima tercera reunion ordinaria.

En dicha sesión ordinaria se contó con la presencia de las siguientes diputadas y diputados:

Diputada Presidenta Verónica Beatriz Juárez Piña

Diputada Secretaria María del Rosario Merlín García

Diputada Secretaria Cinthya Noemi Valladares Couoh

Diputada Secretaria Guadalupe del Socorro Ortega Pacheco

Diputada Secretaria María Angélica Magaña Zepeda

Diputado Secretario Gerardo Villanueva Albarrán

Diputada Secretaria Carmen Lucia Pérez Camarena

Diputada Integrante Lucila Garfias Gutiérrez

Diputada Integrante Isela González Domínguez

En la Décima Primera Reunión Plenaria se aprobaron los siguientes dictámenes:

- 1. DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL.
- 2. DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 21, DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

16^a Reunión Plenaria

Se llevó a cabo el 28 de Julio de 2014, con el objeto de aprobar los dictamenes y las actas de la décima cuarta y décima quinta reunion ordinaria.

En dicha sesión ordinaria se contó con la presencia de las siguientes diputadas y diputados:

Diputada Presidenta Verónica Beatriz Juárez Piña

Diputada Secretaria María del Rosario Merlín García

Diputada Secretaria Maria de la Paloma Villaseñor Vargas

Diputada Secretaria Cinthya Noemí Valladares Couch

Diputada Secretaria Guadalupe del Socorro Ortega Pacheco

Diputada Secretaria Marina Garay Cabada

Diputada Secretaria María Angélica Magaña Zepeda

Diputada Secretaria Carmen Lucia Pérez Camarena

Diputada Integrante Lucila Garfias Gutiérrez

Diputada Integrante Mirna Velazquez López





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

En la décima sexta reunión plenaria se aprobarón los siguientes dictamenes:

- 1. DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LOS ARTÍCULOS 11 Y 28 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
- 2. DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
- 3. DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

17^a Reunión Ordinaria

Se llevó a cabo el 04 de septiembre de 2014, con el objeto de analizar, discutir y en su caso aprobar los dictámenes correspondientes, así como algunos asuntos generales respecto de esta Comisión.

En dicha sesión ordinaria, se contó con la presencia de las siguientes diputadas y diputados:

Diputada Presidenta Verónica Beatriz Juárez Piña

Diputada Secretaria Cinthya Noemí Valladares Couoh

Diputado Secretario Gerardo Villanueva Albarrán

Diputada Secretaria Guadalupe del Socorro Ortega Pacheco

Diputada Secretaria Marina Garay Cabada

Diputada Secretaria María Angelica Magaña Zepeda

Diputada Secretaria Carmen Lucia Pérez Camarena

Diputada Integrante Lucila Garfias Gutiérrez

Diputada Integrante Isela González Domínguez

En la décimo septima reunion se aprobaron los siguientes dictámenes:

- 1. DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
- 2. DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

- 3. DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 36; Y ADICIONAN UN SEGUNDO PÁRRAFO AL INCISO B DEL ARTÍCULO 11, RECORRIENDO EL ORDEN DE LOS PÁRRAFOS SUBSECUENTES, Y UN INCISO D AL ARTÍCULO 21 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
- 4. DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE RADIO Y TELEVISIÓN Y DE DERECHOS DE LA NIÑEZ, POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 5 Y 59 TER DE LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN.

18^a Reunión Ordinaria

Se llevó a cabo el 30 de septiembre de 2014, con el objeto de aprobar el Acta de la Decimosexta Reunión Ordinaria de la Comisión, la aprobación de los dictámenes correspondientes y la aprobación del Plan Anual de Trabajo para el tercer año de ejercicio de la LXII Legislatura, que corresponde al periodo septiembre 2014 – agosto 2015.

Se contó con la presencia de las siguientes diputadas y diputados:

Diputada Presidenta Verónica Beatriz Juárez Piña

Diputada Secretaria María Angélica Magaña Zepeda

Diputada Secretaria Cinthya Noemí Valladares Couoh

Diputado Secretario Gerardo Villanueva Albarrán

Diputada Secretaria Carmen Lucia Pérez Camarena

Diputada Secretaria Guadalupe del Socorro Ortega Pacheco

Diputada Secretaria María del Rosario Merlín García

Diputada Secretaria Marina Garay Cabada

Diputado Integrante Alberto Anaya Gutiérrez

Diputada Integrante Lucila Garfias Gutiérrez

Diputada Integrante Flor Ayala Robles Linares

Diputada Integrante Mirna Velázquez López

Diputada Integrante Isela González Domínguez

En esta Reunión se aprobaron los siguientes dictámenes, el Informe Semestral de Actividades y el Plan Anual de Trabajo:

1. DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL.





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

- 2. DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
- 3. DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA Y MODIFICA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL.
- 4. DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA ARMONIZACIÓN DE LAS LEYES ESTATALES CON LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL.
- 5. DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, CHIAPAS, GUANAJUATO, GUERRERO, JALISCO, SINALOA, TABASCO, TAMAULIPAS Y VERACRUZ A ARMONIZAR SUS CUERPOS NORMATIVOS PARA DEROGAR LA FIGURA DE "ADOPCIÓN SIMPLE"
- 6. DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE FUERON "CATEADOS" CUANDO ACUDIERON A LOS EVENTOS DE LA CONMEMORACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO AL ZÓCALO CAPITALINO.
- 7. APROBACIÓN DEL CUARTO INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES QUE COMPRENDE DEL 01 DE MARZO AL 31 DE AGOSTO DE 2014.
- 1. <u>Sesión Permanente y Continuación de la 18ª Reunión Ordinaria</u>. Llevada a cabo el 02 de octubre de 2014, la cual tuvo por objeto el inicio del analisis y discusión sobre la Minuta con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, y reforma diversas disposiciones de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil; presentada por el Ejecutivo Federal el día 01 de septiembre de 2014 con carácter de trámite preferente, la cual fue turnada para su correspondiente Dictamen a esta Comisión.
- 2. <u>Sesión Permanente y Continuación de la 18ª Reunión Ordinaria.</u> Llevada a cabo el día 14 de octubre de 2014, la cual tuvo por objeto discutir y en su caso aprobar tres dictámenes. El primer dictamen está en sentido negativo, en el cual se pretende reformar diversos artículos de la Ley General de Salud y de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, además de expedir la Ley Federal de Promoción de la Alimentación Solidaria de Promoción y Alimentación Sanitaria.





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

- 3. <u>Sesión Permanente y Continuación de la 18ª Reunión Ordinaria.</u> Llevada a cabo el día 16 de octubre de 2014, con la finalidad dar continuidad al analisis y discusión de la Minuta con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y la reforma de diversas disposiciones de la Ley General de Prestacion de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
- <u>4. Sesión Permanente y Continuación de la 18ª Reunión Ordinaria.</u> Llevada a cabo el día 21 de octubre de 2014, con el objeto continuar con el analisis y discusión de la adenada que contiene la propuesta de modificación al texto que emite la Comisión de Derechos de la Niñez correspondiente al dictamen de la minuta de la Cámara de Senadores con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y se reforman diversas disposiciones de la ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

19^a Reunión Ordinaria

Se llevó a cabo el 22 de octubre de 2014, con el objeto de aprobar el aprovar diversos dictamenes que le fueron turnados a la Comisión para su discusión.

Se contó con la presencia de las siguientes diputadas y diputados:

Diputada Presidenta Verónica Beatriz Juárez Piña

Diputada Secretaria María del Rosario Merlín Garcia

Diputada Secretaria Cinthya Noemí Valladares Couoh

Diputada Secretaria Guadalupe del Socorro Ortega Pacheco

Diputada Secretaria Marina Garay Cabada

Diputada Secretaria María Angélica Magaña Zepeda

Diputada Secretaria Carmen Lucia Pérez Camarena

Diputado Secretario Gerardo Villanueva Albarrán

Diputada Integrante Lucila Garfias Gutiérrez

Diputada Integrante Flor Ayala Robles Linares

Diputada Integrante Isela González Domínguez

En la Décimonovena Reunión Ordinaria se aprobaron actas, dictámenes y opiniones, los cuales son:

1. OPINIÓN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, Y SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

FEDERACIÓN, LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y DE LA LEY FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA.

- 2. DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ, EN RELACIÓN CON EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS FEDERAL, ESTATALES Y DEL DISTRITO FEDERAL A COORDINAR, OPERAR Y ACTUALIZAR LOS REGISTROS NACIONAL Y ESTATALES DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN, COMO DISPONE LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL.
- 3. OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ, RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015.

20ª Reunión Ordinaria

Se llevó a cabo el día 13 de noviembre de 2014, la cual cual tuvo por objeto el análisis, discusión y en su caso la aprobación de los dictemenes correspondientes.

Se contó con la presencia de las siguientes diputadas y diputados:

Diputada Presidenta Verónica Beatriz Juárez Piña

Diputada Secretaria María del Rosario Merlín Garcia

Diputada Secretaria María de la Paloma Villaseñor Vargas

Diputada Secretaria Guadalupe del Socorro Ortega Pacheco

Diputada Secretaria Marina Garay Cabada

Diputada Secretaria María Angélica Magaña Zepeda

Diputado Secretario Gerardo Villanueva Albarrán

Dipitado Integrante Alberto Anaya Gutiérrez

Diputada Integrante Lucila Garfias Gutiérrez

Diputada Integrante Flor Avala Robles Linares

Diputada Integrante Isela González Domínguez

Diputado Integrante Leopoldo Sánchez Cruz

En esta reunión ordinaria, se aprobaron los siguientes dictamenes:

1. OPINIÓN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE, LEY GENERAL DE SALUD, LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD, LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

- 2. DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (CNDH) A SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS Y LOS MENORES DE EDAD EN ALBERGUES INFANTILES O CASAS HOGAR.
- 3. DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A CONSIDERAR LA INSTALACIÓN DE MESAS INTERINSTITUCIONALES DE PRESUPUESTO DESTINADO A LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2015.

21ª Reunión Ordinaria

Fue llevada a cabo el día 27 de noviembre de 2014, la cual tuvo por objeto discutir y en su caso aprobar diversos dictamenes, asi como la opinión quer emite esta Comisión respecto al Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 55 del Código Civil Federal y 230 del Código Penal Federal.

Se contó con la presencia de las siguientes Diputadas y Diputados:

Diputada Presidenta Verónica Beatriz Juárez Piña

Diputada Secretaria María del Rosario Merlín García

Diputada Secretaria Cinthya Noemí Valladares Couoh

Diputada Secretaria Guadalupe del Socorro Ortega Pacheco

Diputada Secretaria Marina Garay Cabada

Diputada Secretaria María Angélica Magaña Zepeda

Diputado Secretario Gerardo Villanueva Albarrán

Diputada Secretaria Carmen Lucia Pérez Camarena

Diputada Integrante Mirna Velázquez López

Diputada Integrante Isela González Domínguez

Diputado Integrante Leopoldo Sánchez Cruz

En esta reunión ordinaria, se aprobaron los siguientes dictamenes:

- 1. OPINIÓN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 55 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y 230 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL
- 2. DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES ORDINARIAS DE ESTA SOBERANÍA A OBSERVAR EN TODAS SUS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS EL USO DE LAS EXPRESIONES "NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES O MENORES DE 18 AÑOS" PARA REFERIRSE A PERSONAS DE 0 A 18 AÑOS INCUMPLIDOS.





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

- 3. DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS Y A LOS CONGRESOS LOCALES A ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN CIVIL EN MATERIA DE ADOPCIÓN PLENA.
- 4. DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A LOS GOBERNADORES Y AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A EMPRENDER ACCIONES QUE GARANTICEN EL DERECHO A LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA VIDA Y EL SANO DESARROLLO DE NIÑOS Y DE ADOLESCENTES.

22ª Reunión Ordinaria

Fue llevada a cabo el día 09 de diciembre de 2014, la cual tuvo por objeto discutir dictamenes, asi como señalar que la entrada en vigor de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Se contó con la presencia de las siguientes Diputadas y Diputados:

Diputada Presidenta Verónica Beatriz Juárez Piña

Diputada Secretaria María del Rosario Merlín García

Diputada Secretaria María de la Paloma Villaseñor Vargas

Diputada Secretaria Guadalupe del Socorro Ortega Pacheco

Diputada Secretaria Marina Garay Cabada

Diputada Secretaria María Angélica Magaña Zepeda

Diputado Secretario Gerardo Villanueva Albarrán

Diputada Secretaria Carmen Lucia Pérez Camarena

Diputada Integrante Lucila Garfias Gutiérrez

Diputada Integrante Isela González Domínguez

Diputado Integrante Leopoldo Sánchez Cruz

En esta reunión ordinaria, se aprobaron los siguientes dictamenes:

- 1. DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES A DIFUNDIR Y CONMEMORAR EL 25 ANIVERSARIO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, POR REALIZARSE ESTE 20 DE NOVIEMBRE.
- 2. DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DE PUEBLA A ESTABLECER POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A ALCANZAR EL CUARTO OBJETIVO DEL MILENIO, CENTRADO EN LA REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD INFANTIL.





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

- 3. DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE COAHUILA Y AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO, A FIN DE QUE SE REALICEN DIVERSAS ACCIONES PARA GARANTIZAR JUSTICIA Y REPARACIÓN DEL DAÑO AL MENOR DE EDAD AGREDIDO POR POLICÍAS DEL CITADO MUNICIPIO.
- 4. DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE REPÚBLICA (PGR) A DIFUNDIR LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS DESDE LA RECEPCIÓN DE LOS TESTIMONIOS CIUDADANOS RELACIONADOS CON EL INCENDIO DE LA GUARDERÍA ABC Y EL ESTADO DEL EXPEDIENTE.

23ª Reunión Ordinaria

Fue llevada a cabo el día 26 de febrero de 2015, la cual tuvo por objeto discutir diversos dictamenes emitidos por la Comisión.

Se contó con la presencia de las siguientes Diputadas y Diputados:

Diputada Presidenta Verónica Beatriz Juárez Piña

Diputada Secretaria María del Rosario Merlín García

Diputada Secretaria Guadalupe del Socorro Ortega Pacheco

Diputada Secretaria María Angélica Magaña Zepeda

Diputado Secretario Gerardo Villanueva Albarrán

Diputada Secretaria Carmen Lucia Pérez Camarena

Diputada Integrante Lucila Garfias Gutiérrez

Diputada Integrante Isela González Domínguez

Diputada Integrante Martha Guadalupe Villareal Rangel

En esta reunión ordinaria, se aprobaron los siguientes dictamenes:

- 1. DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
- 2. DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 103 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

24ª Reunión Ordinaria

Fue llevada a cabo el día 26 de febrero de 2015, la cual tuvo por objeto discutir diversos dictamenes emitidos por la Comisión.





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

Se contó con la presencia de las siguientes Diputadas y Diputados:

Diputada Presidenta Verónica Beatriz Juárez Piña

Diputada Secretaria Guadalupe del Socorro Ortega Pacheco

Diputada Secretaria María Angélica Magaña Zepeda

Diputada Secretaria Cinthya Noemí Valladares Couoh

Diputada Secretaria Marina Garay Cabada

Diputado Secretario Gerardo Villanueva Albarrán

Diputada Integrante Lucila Garfias Gutiérrez

Diputada Integrante Mirna Velázguez López

Diputada Integrante Martha Guadalupe Villareal Rangel

Diputada Integrante Marisol Morales Fernández

En esta reunión ordinaria, se aprobaron los siguientes dictamenes:

- 1. DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCION IV AL ARTICULO 119 RECORRIENDOSE LAS SUBSECUENTES A LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
- 2. DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI) A FIN DE QUE INSTRUYA Y COORDINE LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO ESTADÍSTICO PARA DETERMINAR EL ÍNDICE DE EJERCICIO EFECTIVO DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE DERECHOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
- 3. DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LOS SISTEMAS DE SALUD FEDERAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A DISEÑAR ESQUEMAS DE ATENCIÓN PROFESIONAL INMEDIATA A TODOS LOS NIÑOS A QUIENES SE LES DIAGNOSTIQUE ALGÚN TIPO DE CÁNCER
- 4. DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DEL CONAPRED, EL IMJUVE Y LA SEP A PROMOVER, IMPLANTAR Y SUPERVISAR MEDIDAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PREVENIR Y ERRADICAR EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS PERSONAS INFECTADAS CON VIH.
- 5. QUINTO INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES. DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2014 AL 28 DE FEBRERO DE 2015





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

25ª Reunión Plenaria

Se llevó a cabo el 23 de Abril de 2013, con el objeto de aprobar las Actas de la vigésimo tercera y vigésimo cuarta Reuniones Ordinarias, así como diversos dictámenes.

Se contó con la presencia de las siguientes diputadas y diputados:

Diputada Presidenta Verónica Beatriz Juárez Piña

Diputada Secretaria María Angélica Magaña Zepeda

Diputada Secretaria Villa Oñate Claudia Rocío

Diputado Secretaria María del Rosario Merlín García

Diputada Secretario Gerardo Villanueva Albarrán

Diputada Integrante Lucila Garfias Gutiérrez

Diputada Integrante Jaramillo Villa Ma. Guadalupe

Diputada Integrante Velázquez López Mirna

Diputada Integrante Villarreal Rangel Martha Guadalupe

En la Vigésimo Quinta Reunión Plenaria se aprobaron los siguientes dictámenes:

- 1. DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, PARA QUE LLEVE ACABO ACCIONES TENDIENTES A LA DISMINUCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL
- 2. DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, PARA QUE LLEVEN A CABO UNA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN, ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN CONTRA LA CONDUCTA ATÍPICA DENOMINADA GROOMING.
- 3. DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES (SRE) Y LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (PGR) A SUMARSE E IMPLANTAR LA RESOLUCIÓN APROBADA POR EL PARLAMENTO EUROPEO SOBRE LA LUCHA CONTRA EL ABUSO SEXUAL INFANTIL Y LAS IMÁGENES ILEGALES EN INTERNET.
- 4. DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS CONGRESOS ESTATALES, SALVO EL DE HIDALGO Y LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL (ALDF), A MODIFICAR SU MARCO JURÍDICO QUE RIGE LAS COMISIONES LOCALES DE DERECHOS HUMANOS.





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

PRESUPUESTO PARA 2013- 2015

AÑO 2013

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública se entregó la Opinión de Derechos de la Niñez para dar cumplimiento al Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, por el que se establece el procedimiento de solicitud de información al Ejecutivo Federal en el proceso de examen y discusión del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013.

A continuación se detalla el *Anexo 17*

RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DENIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)

Ramo Programa Presupuestario	монто
TOTAL	598,488,060,419
06 Hacienda y Crédito Público	862,636,500
Programas Albergues Escolares Indígenas(PAEI)1/	862,636,500
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	649,962,091
Desarrollo y aplicación de programas educativos a nivel medio superior	649,962,091
11 Educación Pública	103,110,340,876
Acciones compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica	1,756,044,401
Apoyo para operar el Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo(INEA)	13,876,646
Atención a la Demanda de Educación para Adultos(INEA)	332,804,736
Construcciónyequipamientodees pacios educativos, culturales y deportivos	33,075,104
Cultura Física	208,350,000
Diseño y aplicación de la política educativa	74,323,574
Diseño y aplicación de políticas de equidad de género	22,918,511
Escuelas Dignas	2,830,000,000
Evaluaciones confiables de la calidad educativa y difusión oportuna de sus resultados	563,766,644
Fondo concursable de la inversión en infraestructura para Educación Media Superior	1,200,000,000
Formación de docentes de la educación media superior	255,153,603
Formación y certificación para el trabajo	970,854,823
Generación y articulación de políticas públicas integrales de juventud	559,055
Investigación científica y desarrollo tecnológico	1,621,310
Laptops para niños que cursan 5to y 6to grado de primaria	1,000,000,000
Mantenimiento de infraestructura	23,548,670



ECISLATURA DE DIPUTADOS INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

Normarlos servicios educativos	27,721,813
Prestación de servicios de educación media superior	6,548,151,590
Prestación de servicios de educación técnica	23,738,892,913
Producción y distribución de libros de texto gratuitos	2,399,713,968
Producción y edición de libros, materiales educativos y culturales	125,073,839
Producción y transmisión de materiales educativos y culturales	348,490,978
Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la diversidad social, lingüística y cultural	111,762,608
Programa Becas de apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas	130,000,000
Programa de becas	4,005,929,032
Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	23,869,233,157
Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes	213,226,902
Programa de Educación inicial y básica para la población rural e indígena	2,692,290,508
Programa de Escuela Segura	340,000,000
Programa de Formación de Recursos Humanos basados en Competencias (PROFORHCOM)	1,926,044
Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio	366,118,527
Programa Educativo Rural	350,000,000
Programa Escuelas de Calidad	2,008,893,626
Programa Escuelas de Tiempo Completo	6,102,953,668
Programa Nacional de Inglés en Educación Básica	797,550,920
Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria	150,133,752
Promoción y fomento de libros y la lectura	114,781,109
Proyectos de infraestructura social de educación	814,985,352
Reforma Curricular en Educación Básica	316,370,164
Subsidios federales para organismos descentralizados estatales	18,249,243,330
12 Salud 2/	38,214,776,021
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	11,395,770
Actividades de apoyo administrativo	158,562,350
Asistencia social y protección del paciente	52,203,463
Atención de la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud	43,237,494
Capacitación técnica y gerencial de recursos humanos para la salud	3,838,613
Dignificación, conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en salud	167,954,397
Formación y desarrollo profesional de recursos humanos especializados para la salud	166,938,826
nvestigación y desarrollo tecnológico en salud	203,322,171
Prestación de servicios en los diferentes niveles de atencional a salud	1,814,241,220
Prevención y atención contra las adicciones	190,303,756
Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	5,731,679
Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable	67,866,836
Programa de Atención a Personas con Discapacidad	31,641,357
Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	3,437,413,736
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	262,206,890
Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia	171,381,121
Promoción de la salud, prevención y control de enfermedades crónico degenerativas y transmisibles y lesiones	83,904,197
Proyectos de infraestructura social de salud	66,357,500
-,	00,007,000





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

Seguro Médico Siglo XXI	2,393,454,622
Seguro Popular	27,576,019,549
19 Aportaciones a Seguridad Social	3,528,800,000
Programa IMSS-Oportunidades	3,528,800,000
20 Desarrollo Social	41,324,073,073
Programa de Abasto Social de Leche a cargo de LICONSA, S.A. de C.V.	669,739,651
Programa de adquisición de Leche Nacional a cargo de LICONSA, S.A. de C.V.	860,394,930
Programa de Apoyo Alimentario	3,834,920,402
Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas	71,337,679
Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	32,641,487,647
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	3,246,192,765
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	31,497,475,219
Becas para la población atendida por el sector educativo	190,675,499
Prestación de servicios de educación básica en el D.F.	30,502,971,750
Prestación de servicios de educación normal en el D.F.	803,827,970
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	304,059,185,354
FAEB	278,503,059,277
FAETA Educación Tecnológica	1,475,210,305
FAM Asistencia Social	6,119,426,079
FAM Infraestructura Educativa Básica	5,986,788,287
FASSA	11,974,701,406
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	3,165,660
Atender asuntos de la niñez, la familia, adolescentes y personas adultas mayores	3,165,660
50 Instituto Mexicano del Seguro Social	71,879,899,368
Atención a la salud pública	1,940,699,298
Atención a la salud reproductiva	5,197,360,495
Atención curativa eficiente	55,660,170,649
Prestaciones sociales eficientes	384,016,298
Servicios de guardería	8,697,652,628
51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	3,357,746,257
Consulta Ex terna Especializada	445,918,145
Consulta Ex terna General	1,155,055,079
Control de Enfermedades Prevenibles por Vacunación	298,105,979
Servicios de Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil	1,458,667,054

AÑO 2014

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública se entregó la Opinión de Derechos de la Niñez para dar cumplimiento al Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, por el que se establece el procedimiento de solicitud de información al Ejecutivo Federal en el proceso de examen y discusión del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014.





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DEL ANEXO 17 DEL PEF 2014.

Con la presencia de las diversas Secretarias de Estado que forman parte del *Anexo 17 del PEF 2014*, se llegó a la conclusión de la aprobación del PEF – 2014, cuyo monto alcanzó de \$ 655,956,428,857 A continuación se detalla el *Anexo 17*

ANEXO 17. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)

Ramo	Denominación	Monto	
Total			
06 Hacienda y Crédito Público		873,592,789	
	Programa de Apoyo a la Educación Indígena1/	873,592,789	
08 Agricultura, C	Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	720,277,449	
<u> </u>	Desarrollo y aplicación de programas educativos a nivel medio superior	720,277,449	
11 Educación Pú	ública	133,555,395,602	
	Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA)	347,228,121	
	Cultura Física	220,653,451	
	Diseño y aplicación de la política educativa	86,053,713	
	Diseño y aplicación de políticas de equidad de género	15,279,007	
	Diseño, construcción, certificación y evaluación de la infraestructura física educativa	35,941,987	
	Edición, producción y distribución de libros y otros materiales educativos	2,809,449,275	
	Escuelas Dignas	3,330,000,000	
	Evaluaciones confiables de la calidad educativa y difusión oportuna de sus resultados	411,723,044	
	Formación y certificación para el trabajo	1,059,378,768	
	Fortalecimiento a la Educación Temprana y el Desarrollo Infantil	850,000,000	
	Investigación científica y desarrollo tecnológico	1,713,375	
	Mantenimiento de infraestructura	147,704,000	
	Normar los servicios educativos	28,990,89	
	Prestación de Servicios de Educación Inicial y Básica Comunitaria	4,420,870,399	
	Prestación de servicios de educación media superior	7,021,292,470	
	Prestación de servicios de educación técnica	26,264,528,351	
	Producción y transmisión de materiales educativos y culturales	279,568,539	
	Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	28,275,868,044	
	Programa de Escuela Segura	340,000,000	
	Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior	3,165,740,000	
	Programa de Formación de Recursos Humanos basados en Competencias (PROFORHCOM)	16,846,933	
	Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica	800,000,000	
	Programa de Inclusión y Alfabetización Digital	2,510,135,065	
	Programa Escuelas de Calidad	1,515,911,529	
	Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo	7,567,248,270	
	Programa Escuelas de Tiempo Completo	12,000,381,528	
	Programa Nacional de Becas	5,525,045,805	
	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	203,658,574	
	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	395,281,635	
	Proyectos de infraestructura social del sector educativo	1,343,269,021	
	Subsidios federales para organismos descentralizados estatales	22,565,633,809	





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

12 Salud 2 [/]		40,617,344,560
	Atención de la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud	49,433,443
	Capacitación técnica y gerencial de recursos humanos para la salud	1,187,272
	Dignificación, conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en salud	20,000,000
	Formación y desarrollo profesional de recursos humanos especializados para la salud	142,652,769
	Investigación y desarrollo tecnológico en salud	208,921,869
	Prestación de servicios en los diferentes niveles de atención a la salud	1,867,461,129
	Prevención contra la Obesidad	14,000,000
	Prevención y atención contra las adicciones	214,478,063
	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	1,608,471
	Programa de Atención a Personas con Discapacidad	4,764,444
	Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	3,122,603,276
	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	315,145,082
	Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia	45,505,451
	Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia	131,580,192
	Promoción de la salud, prevención y control de enfermedades crónico degenerativas y transmisibles y lesiones	92,929,418
	Proyectos de infraestructura social de salud	3,366,472
	Reducción de enfermedades prevenibles por vacunación	1,376,311,482
	Reducción de la mortalidad materna	520,000,000
	Seguro Médico Siglo XXI	2,519,425,918
	Seguro Popular	29,655,313,246
	Servicios de Atención a Población Vulnerable	310,656,562
19 Aportaciones a Se	guridad Social	3,363,335,370
	Programa IMSS-Oportunidades	3,363,335,370
20 Desarrollo Social		44,525,907,612
	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	699,678,257
	Programa de adquisición de leche nacional a cargo de LICONSA, S. A. de C. V.	1,255,373,198
	Programa de Apoyo Alimentario	3,828,185,792
	Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas	72,589,942
	Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	34,467,893,441
	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	3,440,802,863
	Seguro de vida para jefas de familia	761,384,118
25 Previsiones y Apo	rtaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	32,544,136,601
	Becas para la población atendida por el sector educativo	190,675,499
	Prestación de servicios de educación básica en el D.F.	31,614,624,147
	Prestación de servicios de educación normal en el D.F.	738,836,955
33 Aportaciones Fede	erales para Entidades Federativas y Municipios	322,146,124,737
	FAEB	292,583,472,824
	FAETA Educación de Adultos	134,662,877
	FAETA Educación Tecnológica	3,601,832,410
	FAM Asistencia Social	6,652,760,163
	FAM Infraestructura Educativa Básica	6,441,040,768
	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	474,623,838
	FASSA	12,257,731,857
35 Comisión Naciona	I de los Derechos Humanos	3,196,946
oo oomiolon nadiona	Atender asuntos de la niñez, la familia, adolescentes y personas adultas mayores	3,196,946
50 Instituto Mexicano		73,372,895,188
STO.I.CATO INCATORITO	Atención a la salud pública	2,496,333,311
	Atención a la salud publica Atención a la salud reproductiva	5,268,559,604
	Atención curativa eficiente	56,046,233,931
		267,670,056
	Prestaciones sociales eticientes	
	Prestaciones sociales eficientes Servicios de quardería	_
51 Instituto do Socue	Prestaciones sociales eficientes Servicios de guardería dad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	9,294,098,286 4,234,222,003





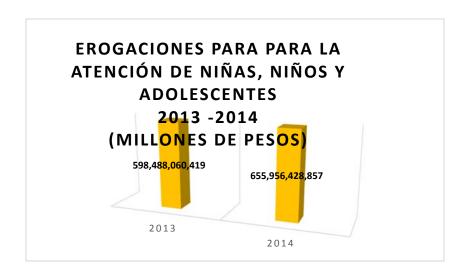


25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

Consulta Externa Especializada	569,561,871
Consulta Externa General	1,215,694,840
Control de Enfermedades Prevenibles por Vacunación	300,703,559
Control del Estado de Salud de la Embarazada	173,149,108
Servicios de Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil	1,858,118,178

^{1/} Programa operado por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)

^{2/} Incluye al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF



AÑO 2015

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública se entregó la Opinión de Derechos de la Niñez para dar cumplimiento al Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, por el que se establece el procedimiento de solicitud de información al Ejecutivo Federal en el proceso de examen y discusión del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015.

EL ANEXO 18 DEL PEF 2015, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 13 DE DICIEMBRE DE 2014.

Con la presencia de las diversas Secretarías de Estado, que forman parte del *Anexo 18 "Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes", del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015*, se llegó a la conclusión de la aprobación del PEF – 2015, cuyo monto alcanzó la cantidad de \$ 706,115,522,447 pesos cuando el Presupuesto 2014 fue de 655,956,428,857, lo que arroja un incremento de 50,159,093,590 millones de pesos, lo cual no resulta relevantemente significativo si tomamos en cuenta la inflación y otros factores que han generado incremento en diversos rubros.

A continuación se detalla el *Anexo 18.* RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

Ram o	Denominación	MONTO
Total		706,115,522,447
06 Had	ienda y Crédito Público	1,009,860,489
	Programa de Apoyo a la Educación Indígena ^{1/}	1,009,860,489
08 Agr	icultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	734,025,241
	Desarrollo y aplicación de programas educativos a nivel medio superior	734,025,241
11 Edu	icación Pública	133,605,488,843
	Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA)	488,019,915
	Cultura Física	220,925,668
	Diseño y aplicación de la política educativa	519,151,479
	Diseño y aplicación de políticas de equidad de género	16,600,000
	Diseño, construcción, certificación y evaluación de la infraestructura física educativa	36,786,228
	Edición, producción y distribución de libros y otros materiales educativos	2,748,289,657
	Escuelas Dignas	3,330,000,000
	Evaluaciones confiables de la calidad educativa y difusión oportuna de sus resultados	353,664,589
	Formación y certificación para el trabajo	1,042,414,578
	Fortalecimiento a la Educación Temprana y el Desarrollo Infantil	950,000,000
	Investigación científica y desarrollo tecnológico	1,542,038
	Mantenimiento de infraestructura	135,054,954
	Normar los servicios educativos	20,971,228
	Prestación de Servicios de Educación Inicial y Básica Comunitaria	4,256,213,421
	Prestación de servicios de educación media superior	7,994,350,494
	Prestación de servicios de educación técnica	26,847,591,636
	Producción y transmisión de materiales educativos y culturales	246,497,715
	Programa de Escuela Segura	338,662,944
	Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior	3,633,578,395
	Programa de Formación de Recursos Humanos basados en Competencias (PROFORHCOM)	521,845,465
	Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica	800,007,987
	Programa de Inclusión y Alfabetización Digital	2,510,135,065
	Programa de la Reforma Educativa	9,067,248,270
	Programa Escuelas de Calidad	1,469,822,691
	Programa Escuelas de Tiempo Completo	14,000,381,529
	Programa Nacional de Becas	6,525,045,805
	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	203,658,574
	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	472,376,621
	PROSPERA Programa de Inclusión Social	28,275,872,750
	Proyectos de infraestructura social del sector educativo	928,267,656
	Subsidios federales para organismos descentralizados estatales	15,650,511,492
12 Salu d ^{2/}		41,730,475,338
	Atención de la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud	71,222,203
	Capacitación técnica y gerencial de recursos humanos para la salud	1,228,382
	Dignificación, conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en salud	19,400,000
	Formación y desarrollo profesional de recursos humanos especializados para la salud	137,090,258
	Investigación y desarrollo tecnológico en salud	219,291,682
	Prestación de servicios en los diferentes niveles de atención a la salud	1,935,306,701
	Prevención y atención contra las adicciones	223,269,796



LXII LEGISLATURA CAMARA DE DIFUTADOS INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	1,608,471
Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	14,000,000
Programa de Atención a Personas con Discapacidad	4,864,974
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	309,567,014
Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia	57,177,887
Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia	135,541,741
Promoción de la salud, prevención y control de enfermedades crónicas no transmisibles, enfermedades transmisibles y lesiones	86,038,278
PROSPERA Programa de Inclusión Social	3,295,624,099
Proyectos de infraestructura social de salud	5,000,000
Reducción de enfermedades prevenibles por vacunación	1,919,935,331
Reducción de la mortalidad materna y calidad en la atención obstétrica	521,008,720
Seguro Médico Siglo XXI	2,605,086,400
Seguro Popular	29,813,584,680
Servicios de Atención a Población Vulnerable	354,628,721
19 Aportaciones a Seguridad Social	3,507,695,370
Programa IMSS-PROSPERA	3,507,695,370
20 Desarrollo Social	48,565,028,389
Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	723,592,268
Programa de adquisición de leche nacional a cargo de LICONSA, S. A. de C. V.	1,255,373,198
Programa de Apoyo Alimentario	4,663,588,116
Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas	75,476,157
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	3,458,441,961
PROSPERA Programa de Inclusión Social	37,611,034,394
Seguro de vida para jefas de familia	777,522,294
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	33,289,324,027
Becas para la población atendida por el sector educativo	158,289,456
Prestación de servicios de educación básica en el D.F.	32,386,745,887
Prestación de servicios de educación normal en el D.F.	744,288,684
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	362,361,921,924
FAETA Educación de Adultos	139,241,415
FAETA Educación Tecnológica	3,797,109,534
FAM Asistencia Social	7,021,189,635
FAM Infraestructura Educativa Básica	6,506,664,474
FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	479,459,480
FASSA	14,092,433,590
FONE Fondo de Compensación	8,676,929,752
FONE Gasto de Operación	12,012,945,449
FONE Otros de Gasto Corriente	10,749,607,402
FONE Servicios Personales	298,886,341,193
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	4,516,617
Atender asuntos de la niñez, la familia, adolescentes y personas adultas mayores	4,516,617
GYR Instituto Mexicano del Seguro Social	77,087,244,769
Atención a la salud pública	2,046,692,552
Atención a la salud reproductiva	5,953,896,342
Atención curativa eficiente	59,271,675,559
Prestaciones sociales eficientes	165,277,964
Servicios de guardería	9,649,702,353
GYN Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	4,219,941,439
Atención Materno Infantil	120,082,087
Consulta Externa Especializada	583,606,141

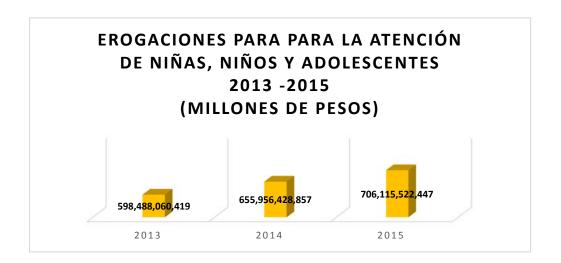






25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

Consulta Externa General	1,112,776,492
Control de Enfermedades Prevenibles por Vacunación	295,233,518
Control del Estado de Salud de la Embarazada	186,925,880
Servicios de Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil	1,921,317,321



REUNIONES, PARTICIPACIONES Y EVENTOS

1. Foro: "Construyendo la Agenda Nacional de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes", llevado a cabo el 14 noviembre 2012.

Objetivo: Presentar análisis, reflexiones, propuestas y comentarios que enriquezcan de manera sustantiva las acciones que esta Comisión está emprendiendo desde la Cámara de Diputados, a fin de construir e implementar insumos que coadyuven en la defensa y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes de nuestro país.

2. Foro: "Niñez Detenida: Los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes migrantes en la frontera México – Guatemala", llevado a cabo el 7 febrero 2013.

Objetivo: Generar espacios de reflexión y mesas temáticas para garantizar los derechos y abordar la situación de los niños, niñas y adolescentes migrantes que son detenidos y deportados de México hacia Centroamérica.

3. Reunión de Trabajo: El 06 de marzo del 2013, se llevó a cabo una reunión de trabajo con el Lic. Fernando Galindo Favela, funcionario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Asimismo, el 24 de abril y el 18 de julio de 2013, se llevaron a cabo reuniones de trabajo con el licenciado César Alejandro Ortiz Peña, Director de Área de Análisis Financiero, y Responsable del Anexo Transversal "Recursos para Niñas, Niños y Adolescentes"

Objetivo: Explicar los alcances del Anexo 17 "Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes.





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

4. Reuniones de Trabajo con las organizaciones de la Sociedad Civil: A partir del 15 de abril de 2013, en la Cámara de Diputados, se realizaron diversas reuniones de trabajo con las organizaciones de la sociedad civil, con el fin de enriquecer la Ley General de Garantía de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Objetivo: Presentar propuestas y comentarios a la Ley General de Garantía de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de enriquecerla para su dictaminación.

5. Conversatorio: "Alimentación y Salud, Derechos de la Infancia". Se realizó el 13 de marzo de 2013, en la Cámara de Diputados.

Objetivo: Analizar la situación de la garantía de los derechos a la alimentación y a la salud de las Niñas, Niños y Adolescentes en México, con la finalidad de apoyar la construcción de la agenda legislativa e impulsar las políticas públicas en la materia.

6. Evento: "Políticas Públicas en Salud Alimentaria frente al conflicto de intereses, llevado a cabo el 08 de abril de 2013.

Objetivo: Presentar análisis, reflexiones, propuestas y comentarios que enriquezcan de manera sustantiva las acciones que esta Comisión está emprendiendo desde la Cámara de Diputados, a fin de construir e implementar propuestas que erradiquen la desnutrición y obesidad que padecen millones de niñas, niños y adolescentes en nuestro país.

- 7. Evento: "Concierto de Rock para niños y niñas", llevado a cabo el 22 de abril del 2013. Objetivo: Conmemorar el día del niño.
- 8. Evento: "Ayer, hoy y mañana del maltrato infantil, llevado a cabo el 25 de abril de 2013. Objetivo: Analizar la situación del maltrato infantil en México.
- 9. Consulta Infantil y Juvenil 2012: Entrega de resultados del Instituto Federal Electoral a la Cámara de Diputados.

Objetivo: Entrega de propuestas concretas a las Comisiones de Juventud y de Derechos de la Niñez, con base en la Consulta Infantil y Juvenil 2012, con el fin de que sean consideradas en la agenda legislativa que impulsen ambas comisiones.

10. **Firma de Convenio**: Se firmó un convenio de colaboración entre la Cámara de Diputados y UNICEF el día 29 de abril de 2013.

Objetivo: Desarrollar acciones que contribuyan a promover el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes e impulsar la adopción y aplicación de políticas públicas, a fin de promover el principio del interés superior de la niñez.

11. Reunión de trabajo con Dependencias: Se realizaron reuniones de trabajo con funcionarios de la Secretaría de Salud y Educación Pública, el 07 de agosto 2013.

Objetivo: Conocer los avances presupuestales y sustantivos, al periodo, por parte de los funcionarios de la SEP y Salud, respecto a los recursos radicados en el Anexo 17 "Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes", del Decreto de Presupuestos de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

12. Reuniones de Trabajo con las Organizaciones de la Sociedad Civil: En la Cámara de Diputados se realizaron diversas reuniones de trabajo con las Organizaciones de la Sociedad Civil, con el fin de enriquecer la Ley General de Garantía de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Objetivo: Presentar propuestas y comentarios a la Ley General de Garantía de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de enriquecerla para su dictaminación.

13. Exhibición de la película Girl Rising como parte de la campaña; las niñas cambiaran al mundo, en el marco de la Conmemoración del Día Internacional de la Niña. La conmemoración tiene como origen la Resolución 66/170, emitida por la Asamblea General de las Naciones Unidas, quien la aprobó el 19 de diciembre de 2011, y en ella declaraba el 11 de octubre como el Día Internacional de la Niña.

Objetivo: Se busca que el mundo conozca los derechos de las niñas y se sensibilice ante la terrible problemática que las pequeñas mujeres enfrentan cotidianamente.

14. Noviembre Morado, **Mes del Buen Trato**. Se vistió el frontispicio del Palacio Legislativo de color morado para difundir la sensibilización sobre este tema.

Objetivo: Lograr que el mes de Noviembre de cada año sea emblemático para las y los mexicanos integrando a todos los actores sociales, empresariales, políticos y religiosos alrededor de una idea y un fin común: Promover la Cultura del Buen Trato hacia los niños y adolescentes.

15. Conmemoración del Día Mundial Internacional del Cáncer Infantil. El Día Internacional del Cáncer Infantil, fue instituido en Luxemburgo en el año 2001. Se vistió el frontispicio del Palacio legislativo de color dorado para difundir la sensibilización sobre este tema.

Objetivo: Sensibilizar y concientizar a la sociedad en su conjunto, respecto de la importancia de esta problemática y de la necesidad de un acceso rápido al diagnóstico y tratamiento adecuado para el mal, en cumplimiento al derecho a la salud de las y los niños previstos en los marcos jurídicos nacional e internacional.

16. Conferencia de Alto Nivel "Growing with Childre's Rights" 27 y 28 de marzo, Dubrovnik, Croacia. El Consejo de Europa, a través de la implementación de la Estrategia para los Derechos del Niño (2012-2015)

Objetivo: La eliminación de todas formas de violencia contra las niñas y niños; garantizar los derechos de las niñas y niños que se encuentren en alguna situación de vulnerabilidad; la promoción de la participación infantil y la promoción de los servicios y sistemas que garanticen los derechos de las niñas y niños.

17. Foro Internacional: "El Significado del Informe del Comité de los Derechos del Niño a la Santa Sede y las Implicaciones para México", de fecha 10 de abril de 2014. El informe del Comité a la Santa Sede constituye un gran avance en materia de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes del mundo.

Objetivo: Buscar que el Estado mexicano en su carácter de adherente de la Convención sobre los Derechos del Niño, retome las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño para garantizar plenamente los





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

derechos de las niñas, niños y adolescentes, ya que es fundamental que lo establecido en la Convención, se cumpa plenamente por los Estados parte, incluyendo tanto al Estado Mexicano, como al Estado Vaticano.

18. Presentación de Banda Filarmonica Infantil Son de la Sierra, de fecha 23 de abril de 2014. Se contó con la participacion de la Filarmonica Infantil Son de Veracruz, dejando en claro que el apoyo cultural a los niños y niñas es importante para su esparcimiento y crecimiento.

Objetivo: Demostrar que el fomento cultural es una parte importante para que nuestros niños, niñas y adolescentes tengan un pasatiempo donde la música sea la mejor manera de expresión y esparcimiento.

19. Foro "Sexualización de las Niñas y Adolecentes: amenaza real para su desarrollo", de fecha 30 de abril de 2014. La prevención de las problemáticas pisicosociales en adolescentes.

Objetivo: Plantear la problemática social respecto a la sexualización temprana de las niñas y adolescentes, así como explorar los avances legislativos y la influencia de los medios de colmunicación para generar un modelo de prevención que ayude a erradicar la problemática en la que se encuentran las niñas y adolescentes.

20. Foro "Recupera una Oportunidad" Prevención del Embarazo Adolescente, de fecha 13 de mayo de 2014. Es urgente la implementación de Programas de Educación Sexual Interdisciplinarios, así como la creación acciones y políticas públicas que incluyan métodos anticonceptivos y la información suficiente sobre el tema, la formación del personal educativo y de salud responsables de la formación y asesoramiento de las jóvenes parejas, con información científica y libre de prejuicios ideológicos.

Objetivo: Es urgente que los estados revisen su legislación civil con el fin de aumentar la edad mínima de los jóvenes para contraer matrimonio, evitando con ello el embarazo adolescente y dando atención al cumplimiento puntual de los derechos de las niñas y los niños, su acceso a la educación y al pleno goce de sus de derechos y a las oportunidades que les permitan desarrollarse plenamente.

21. Exibición de la pelicula: "Obediencia Perfecta", de fecha 28 de mayo de 2014. La pelicula expone la proteccion y complicidad existente en la iglesia catolica alrededor de la pederastia. Asimismo narra la historia de abuso y poder de un sacerdote de una poderosa congregacion catolica sobre un niño descubriendo su fe.

Objetivo: Exponer la vulnerabilidad de los niños ante la autoridad religiosa, planteando el problema de la pedofilia y eliminación, para que las y los presentes tuvieran conciencia y conocimiento de esto, a fin de lograr la prevencion de este problema.

22. Foro internacional "México ante el reto de erradicar el trabajo infantil en la protección de los Derechos Humanos de las niñas, niños y adolescentes", de fecha 10 de junio de 2014. El 12 de junio se conmemoró el Día Internacional del Contra el Trabajo Infantil.

Objetivo: Buscar estrategias que ayuden a prevenir y erradicar el trabajo infantil, así como garantizar que los menores trabajadores cuenten con las condiciones de descanso, educación y de esparcimiento adecuadas.

23. Reconocimiento a UNICEF por 60 años de su destacado trabajo en México, de fecha 19 de agosto





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

de 2014. En el marco de las sesiones de la Comisión Permanente de la Unión, aprobó un dictamen presentado por la Segunda Comisión, en la que se acuerda entregar un reconocimiento al UNICEF por sus 60 años en México.

Objetivo: Entrega de Reconocimiento al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), por sus 60 años de destacado trabajo a favor de la Niñez y la Adolescencia en nuestro País.

24. Evento para la Eliminación del Trabajo Inafantil: El 1 de septiembre de 2014, se llevó a acabo el evento para la eliminación del trabajo infantil con el Presidente Enrique Peña Nieto, en el salon Adolfo Lopez Mateos dentro de la Residencia Oficial de los Pinos.

Objetivo: Presentar un Plan Nacional para un México sin Trabajo Infantil.

25. **Reunion de Trabajo con autoridades de la Procuraduría General de la Republica (PGR):** Tuvo lugar, el 9 de septiembre de 2014 en la Cámara de Diputados.

Objetivo: Presentar los avances que de la PGR relacion al caso del albergue La Gran Familia, donde se rescataron a 536 personas entre niñas, niños y adolescentes y adultos de vivir en condiciones deprorables.

26. Reunion con la Lic. Laura Vargas, titular del DIF nacional, llevada a cabo el 24 de septiembre de 2014, en un restaurante de Av. Reforma con las y los diputados integrantes de la Comisión para analizar y discutir los alcances de la nueva Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Objetivo: Tratar asuntos relacionados con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

27. Asistencia a la instalacion permanente de las Comisiones Unidas de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, de Atención a Grupos Vulnerables, Para la Igualdad de Género, de Educación, de Derechos Humanos y de Estudios Legislativos, Segunda, y audiencias Públicas, todas de la Cámara de Senadores para analizar y discutir las propuestas y/o modificaciones de la Ley General para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes presentada por el Tiular del Poder Ejecutivo Federal como iniciativa preferente. Llevadas a cabo del 9 al 11 de septiembre de 2014 en la Cámara de Senadores.

Objetivo: Conocer las opiniones de las y los legisladores del Congreso de la Unión, expertos, funcionarios e interesados de la sociedad civil sobre la Ley General.

- 28. Mesa de trabajo: "Avances y Perspectivas de la Ley General de los Derechos de Ninas, Niños y Adolescentes". Se llevó a cabo el 7 de octubre de 2014 en las intalacionnes de la Cámara de Diputados. Objetivo: Conocer las opiniones de expertos y de la sociedad civil respecto a la Minuta con proyecto de decreto que expide la Ley General, enviada por el Senado.
- 29. Conversatorio de niñas hacia la igualdad y presentacion del libro "Azul o Rosa" de Fernanda González Viramontes. Se realizó el 8 de octubre de 2014, en la Cámara de Diputados.

 Obietivo: Cancientizar y premover la aquidad de génera en el marco internacional de la piña

Objetivo: Concientizar y promover la equidad de género en el marco internacional de la niña.

30. "Sesión de formación sobre derechos de la niñez, prevención y erradicación del trabajo infantil". Llevado a cabo el 5 de noviembre de 2014 en la Cámara de Diputados.

Objetivo: Analizar la situación que enfrentan las niñas, niños y adolescentes en actividades laborales.





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

32. **Evento:** "Primer Foro por El Buen Trato". Realizado el 18 de noviembre de 2014 en la Cámara de Diputados.

Objetivo: Promover el buen trato hacia la niñez, basada en el respeto de los derechos de los mismos.

31. Entrega de reconocimiento de la Asociación de Scouts de México A.C., la cual se llevó acabo el 26 de noviembre de 2014, en la Cámara de Diputados.

Objetivo: Entrega de reconocimiento a la Asociacion de Scouts de Mexico por los presidentes de las comisiondes de Juventud, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Deporte y de la Niñez por el gran esfuerzo que realizan con la formación de la niñez y juventud dentro del nucleo social, en el que promueven el deporte y concientizan sobre el uso y aprovechamineto de los recursos naturales y proteccion del medio ambiente.

33. Evento: Primer Encuentro de Congresos de las Entidades Federativas sobre la Armonización con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. La que se realizó el 11 de febrero de 2015, en el Palacio de Xicoténcatl, antiqua cede del Senado de la Republica.

Objetivo: Reflexionar en torno a las implicaciones que la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes tiene para los Congresos Estatales y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, asi como definir acciones coordinadas para lograr la oportuna armonización del marco normativo local conforme a las dispociciones de la misma.

34. Reunión de Trabajo: El 04 de marzo del 2015, se llevó a cabo un evento, en relación a la presentación de la cartilla informativa "Las Niñas Tenemos Derechos" en el marco del 08 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

Objetivo: Dar a conocer los derechos de las niñas dentro del nucleo social y promover la la igualdad sustantiva.

35. Distribución de Material: El 10 de marzo y 30 de abril de 2015, se colocaron en las curules de los 500 diputados, la cartilla informativa "Las Niñas Tenemos Derechos" en el Salón de Sesiones.

Objetivo: Presentar a los diputados la cartilla informativa de la promoción de los derechos de las niñas, en el marco del Día Internacional de la Mujer.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ REALIZÓ EL 9° PARLAMENTO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE MÉXICO.

La Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, a través de su respectiva Comisión de Derechos de la Niñez, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública (SEP), el Instituto Federal Electoral (IFE), el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (AFSEDF), realizamos el 9° Parlamento de las Niñas y los Niños de México, celebrado del 23 al 28 de Febrero de 2014, como un espacio para que la niñez mexicana ejerciera plenamente su





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

derecho a la participación democrática, expresen sus opiniones y propuestas, que más adelante sean materializadas por las y los legisladores del Congreso de la Unión.

En el Parlamento Infantil estuvo integrado por 300 niñas y niños mexicanos del quinto grado de primaria inscritos en las escuelas de educación básica que tienen entre 10 y 12 años cumplidos al 30 de septiembre de 2013 y que actualmente cursan el ciclo escolar 2013-2014, mismos que fueron elegidos y elegidas en los trescientos distritos electorales federales uninominales existentes en el país.

Las y los niños que participaron promovieron sus propuestas destacando temas como: familia, valores, medio ambiente, contaminación, educación, seguridad, participación, justicia, acceso a una vida libre de violencia, migración, pobreza, así como la defensa el ejercicio pleno de los derechos de la niñez, entre otros temas.

Como parte de la inauguración del 9° Parlamento de las Niñas y los Niños de México, se llevaron a cabo las siguientes actividades parlamentarias, se contó con la participación de las diputadas Verónica Juárez Piña, presidenta de la Comisión de Derechos de la Niñez, Adriana Hernández Iñiguez, presidenta de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, Lucila Garfias Gutiérrez, Coordinadora de la Organización del 9° Parlamento de las Niñas y Niños de México, la profesora Alba Martínez Olivé, Subsecretaria de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública, el maestro Marco Antonio Baños Martínez, Consejero Presidente Provisional del Consejo General del Instituto Federal Electoral, la maestra Victoria Adato Green, coordinadora del Programa de Asuntos de la Mujer, el Niño y la Familia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la licenciada Laura Vázquez Carrillo, titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, la senadora Martha Elena García Gómez, presidenta de la Comisión Especial de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia de la Cámara de Senadores, la senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, el diputado José González Morfín, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

El día 24 de febrero, se iniciaron las actividades con la elección de las niñas y los niños que integrarían la Mesa Directiva, una vez dado a conocer el resultado de la insaculación, se invitó a las legisladoras y a los legisladores infantiles seleccionados a ocupar sus lugares en el Presídium y el diputado José González Morfín, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, tomó la protesta de la legisladora Alexandra Reyes Rodríguez, como Presidenta del Noveno Parlamento de las Niñas y Niños de México.

Al concluir esta selección y siguiendo con las actividades, siendo las trece horas con trece minutos, se declaró formalmente instalado el Noveno Parlamento de las Niñas y Niños de México, después de ello las y los niños se reunieron en las quince comisiones que se crearon con nombres alusivos a los valores del Programa Político "Sentimientos de la Nación", elaborado por José María Morelos y Pavón, y que llevaron por nombre:

1. Paz. 2. Lealtad. 3. Honestidad. 4. Legalidad. 5. Orden. 6. Sinceridad. 7. Justicia. 8. Libertad. 9. Igualdad.10. Soberanía. 11. Respeto. 12. Cooperación. 13. Unidad. 14. Amistad. 15. Independencia. Los legisladores infantiles trabajaron en Comisiones los días 24, 25, y 26 y 27 de febrero de 2014. Se eligió la Mesa Directiva en cada Comisión integrada por el Presidente y 2 secretarios.





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

Partiendo del trabajo con el que participaron en la primera y la segunda etapa del Parlamento Infantil, mismas que se llevaron a cabo en las escuelas y en las Convenciones Distritales, respectivamente, los Legisladores Infantiles decidieron y eligieron 2 temas para trabajar y reflexionar en cada una de las 15 Comisiones:

1. Paz: pobreza y medio ambiente; 2. Lealtad: recreación y discriminación; 3. Honestidad: discriminación y salud; 4. Legalidad: educación y discriminación; 5. Orden: discriminación y bulling; 6. Sinceridad: explotación infantil y educación; 7. Justicia: educación y explotación infantil; 8. Libertad: educación y explotación infantil; 9. Igualdad: seguridad pública y explotación infantil; 10. Soberanía: educación y maltrato; 11. Respeto: educación y maltrato; 12. Cooperación: maltrato y familia; 13. Unidad: maltrato y familia; 14. Amistad: acoso y educación y, 15. Independencia: familia y educación.

DECLARATORIA DE LOS TRABAJOS DEL NOVENO PARLAMENTO:

Asimismo, se mencionaron los compromisos que se deberían de tener en cuenta y cumplir en 9° Parlamento de las Niñas y los Niños de México:

- ➤ Cumplir las leyes contra la discriminación y apoyar a las niñas y a los niños que la sufren, ya sea por sexo, grupo indígena, religión, gustos o preferencias sexuales.
- > Ser voceros de las niñas y los niños pobres, para que reciban los apoyos necesarios, a fin de que sus necesidades de alimentación y educación queden cubiertas.
- ➤ No hacer críticas, chismes, burlas, actitudes prepotentes o juiciosas ante los compañeros, maestros o personas que se encuentren a nuestro alrededor.
- > Señalar a quien discrimine, para evitar daños psicológicos en las niñas y niños; también invitamos a los padres de familia a que sean más cariñosos con sus hijos aunque lleguen cansados de trabajar.
- ➤ Si queremos un México mejor, tenemos que poner cada uno nuestro mejor esfuerzo e interés, por ello, debemos prepararnos día a día para alcanzar nuestras metas y apoyar a todas las y los niños.
- ➤ Denunciar ante las autoridades correspondientes a quienes maltraten a los niños, para que sean castigados y sea ejemplo para que no se vuelva a cometer.
- ➤ Apoyar a los niños y niñas contra los males que aquejan a la sociedad, dialogando con padres, madres, maestros y maestras, para evitar los conflictos familiares y el acoso escolar, vivir con respeto y denunciar cuando seamos maltratados y maltratadas por ellos.

El día 28 de febrero se leyó la Declaratoria de los trabajos del Noveno Parlamento de la Niñas y los Niños de México, mencionando que como Legisladores Infantiles representantes de la niñez mexicana, reunidos





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

en el Palacio Legislativo de San Lázaro del 24 al 28 de febrero, después de realizar nuestras tareas en cada una de las 15 Comisiones, declaramos:

EDUCACIÓN

Que realmente se tome en cuenta el derecho a la educación, que sea 100% gratuita, con un nivel académico bueno, maestros capacitados y responsables.

Al ser la educación un derecho que los niños y niñas, para poder ser alguien en la vida, todos debemos ser aceptados en las escuelas sin importar diferencias de cultura, grupos indígenas, religión o las diferentes maneras como nos expresamos.

La educación es un derecho fundamental que debemos tener todos los niños, pero en ocasiones las condiciones de la familia no permiten que todos asistan, por lo que solicitamos al presidente otorgue becas a los niños de bajos recursos y a los de buen aprovechamiento escolar, hasta concluir los estudios.

Que se creen empleos bien pagados en las zonas rurales para que los padres puedan mandar a los niños a la escuela y no los pongan a trabajar.

Garantizar el cumplimiento del Artículo 3° Constitucional en todos los estados del país, con un nivel de calidad y planeación para tener bases firmes de conocimiento, asegurando nuestro futuro y el de México.

Considerando que la educación es un derecho universal y fundamental, el cual abre puertas para una mejor calidad de vida, pedimos que el gobierno disminuya las colegiaturas, debido a que son demasiado altas y cada vez hay más niños en las calles que no asisten a la escuela.

Que las autoridades estén pendientes de dar mantenimiento a las escuelas, para mantenerlas limpias y en buen estado, y que los maestros sean constantemente capacitados para atender niños con diferentes necesidades.

DISCRIMINACIÓN

Que se respete la ley que promueve la igualdad en género, cultura, preferencias sexuales y religión.

La SEP y la CNDH crearán foros con expertos para que las niñas y los niños expongamos nuestras problemáticas de discriminación, primero en los municipios, después en los estados, hasta llegar a nivel nacional, y que nuestras propuestas concluyan en iniciativas de ley claras y fáciles de aplicar, para que toda la población las pueda respetar.

Impartir talleres recreativos para padres, donde se fomente el respeto y controlen sus emociones, así evitarán palabras discriminatorias en la familia, reconociendo sus errores, para que se pongan en los zapatos de sus hijos, con la intención de que los escuchen y puedan ayudarlos.

Que las autoridades promuevan campañas en contra de la discriminación dirigidas a padres, maestros y niños y así evitar la baja autoestima.





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

EXPLOTACIÓN INFANTIL

Evitar la explotación de las niñas y los niños, y los que son expuestos por los trabajos que realizan a peligros que dañan su salud física, psicológica y mental se les dé protección.

Crear una campaña nacional que se llame "Niñas y Niños al Rescate", con apoyo de las instituciones que ya trabajan a favor de las y los niños que sufren explotación laboral, para que se les brinde educación y se cubran sus necesidades básicas.

Que la SEP otorgue apoyos a los niños que trabajan y ayudan a sus papás por la necesidad económica de la familia, para que puedan terminar sus estudios y logren alcanzar una vida de mejor calidad.

MALTRATO INFANTIL

Crear más instituciones de ayuda psicológica y campañas de denuncia en contra del maltrato, para evitar que los niños se escapen de su casa por miedo a sus padres.

Exigimos que las personas que maltraten a los niños sean encarceladas, ya que en muchos casos, los niños se quedan callados por miedo, y como consecuencia aprenden a ser violentos.

Para resolver el maltrato infantil, que el agredido y el agresor reciban ayuda psicológica de calidad, de fácil acceso, con personas especializadas, de manera gratuita en general y no sólo en casos graves.

FAMILIA

El gobierno dará ayuda psicológica a las familias, dando pláticas para que los padres tomen conciencia, rectifiquen y entiendan lo qué es tener una familia.

Para que no haya niños de la calle sin familia, que sean rescatados en casas hogar; porque nadie debe ser maltratado, todos merecemos respeto.

Las familias más necesitadas recibirán ayuda de quienes tengan recursos con despensas, ropa y servicios médicos.

ACOSO ESCOLAR

Para que no haya bullying hay que hacer conciencia entre los que lo hacen. Los maestros tienen que vigilar a la hora del recreo y deben tomar en cuenta lo que dicen los niños cuando les piden ayuda.

Generar leyes que garanticen la protección de las y los niños ante el acoso infantil.

POBREZA

Para que en el país no haya pobreza es importante que las niñas y los niños de nuestro país reciban educación, para que cuando sean grandes puedan acceder a tener un buen trabajo, para que las mujeres y los hombres sean de futuro.





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

MEDIO AMBIENTE

Respetar las normas de protección de animales, plantas y recursos naturales, con el fin de que no sean explotados por extranjeros.

RECREACIÓN

Que en todas las comunidades se construyan espacios recreativos, acondicionados con aparatos para realizar ejercicio, que cuenten con vigilancia y mantenimiento, ya que de esta manera se promueve el juego, la convivencia y comunicación considerándolos un medio para combatir la delincuencia.

SEGURIDAD

Las autoridades mejorarán la capacitación de todos los policías que estén encargados de brindarnos seguridad y aplicarán castigos más severos a los secuestradores y violadores que lastimen a cualquier niño o niña de nuestro país.

SALUD

Todas las escuelas del país contarán con servicio médico gratuito y todos los alumnos tendrán un expediente para que haya el seguimiento permanente a sus problemas de salud.

CONVENIO CON UNICEF

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA LXII LEGISLATURA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ PROTOCOLIZÓ EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL FONDO DE NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF), PARA DESARROLLAR ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A PROMOVER EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES E IMPULSAR LA ADOPCIÓN Y APLICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, A FIN DE PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.

MANIFIESTO POR LA GARANTÍA DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOI ESCENTES DE MÉXICO

LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ PRESENTÓ UN MANIFIESTO POR LA GARANTÍA DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE MÉXICO A LAS Y LOS LEGISLADORES INTEGRANTES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXII LEGISLATURA, ORGANISMOS INTERNACIONALES, EMPRESARIOS, INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, ACADÉMICAS Y ACADÉMICOS, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y CIUDADANAS Y CIUDADANOS EN GENERAL, NOS MANIFESTAMOS CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER LAS GARANTÍAS DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE NUESTRO PAÍS.





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

INICIATIVAS TURNADAS DE OCTUBRE DE 2012 A JULIO DE 2015

> PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Proponente: Ramírez Aguilar Oscar Eduardo (PVEM)

Fecha de presentación: 25-Octubre-2012

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 25-Octubre-2012

Sinopsis: Facultar a las autoridades federales, del Distrito Federal, estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, para atender, detectar y dar el debido tratamiento a los trastornos mentales

Turno: Comisión Unidas de Derechos de la Niñez- Atención a Grupos Vulnerables

➤ PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Proponente: Padilla Ramos Carla Alicia (PVEM) a nombre del diputado Enrique Aubry De Castro

Palomino del PVEM.

Fecha de presentación: 6-Noviembre-2012

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 6-Noviembre-2012

Sinopsis: Establecer que las autoridades federales, estatales y municipales, incluyendo el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, además de coordinarse a fin de combatir la desnutrición, se coordinarán para combatir la obesidad de niñas, niños y adolescentes mediante la promoción de una alimentación adecuada.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez

> PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Proponente: Herrera Delgado Jorge (PRI) Fecha de presentación: 3-Enero-2013

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 3-Enero-2013

Sinopsis: Adicionar un Título Sexto con el objeto de establecer un Programa Nacional para la Atención, Promoción y Garantía de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que tenga por objeto la atención, protección, promoción, fomento y la garantía del cumplimiento y ejercicio pleno de los derechos de la niñez, a través de una política nacional acorde con los lineamientos de la Ley de Planeación y del Plan Nacional





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

de Desarrollo que atienda al principio del interés superior de la niñez. Establecer el Sistema para la Atención, Promoción y Garantía de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, como mecanismo de concurrencia, colaboración interinstitucional de coordinación y seguimiento continuo de los programas, acciones y mecanismos públicos y privados, a fin de contribuir a la eficacia de la ejecución de las políticas públicas para la protección y cumplimiento de los derechos de la niñez. El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia contará con un consejo consultivo como órgano de asesoría y consulta, de conformación plural y carácter honorífico, que tendrá por objeto analizar y proponer programas y acciones que inciden en el cumplimiento de los derechos de la niñez. Crear el Servicio Nacional de Información sobre la infancia y la Adolescencia en México, para proveer información especializada en la materia y con ello apoyar la toma de decisiones, el impulso de programas y acciones a favor de las niñas, niños y adolescentes; el Servicio Nacional deberá establecer una base de datos con un registro público nacional de instituciones públicas, privadas y de organizaciones de la Sociedad Civil formalmente constituidas, cuya labor esté relacionada con la atención y protección de la niñez.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez

> PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 112 DE LA LEY DE MIGRACIÓN Y 16 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Proponente: Mejía Berdeja Ricardo (MC) Suscrita por el Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)

Fecha de presentación: 26-Febrero-2013

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 26-Febrero-2013

Sinopsis: Prever que cuando alguna niña, niño o adolescente migrante no acompañado, sea puesto a disposición del Instituto Nacional de Migración, éste procederá a canalizar en un lapso no mayor de 48 horas al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a los Sistemas Estatales DIF y del Distrito Federal. Establecer que las niñas, niños y adolescentes tienen reconocidos sus derechos y no deberá hacerse ningún tipo de discriminación en razón de situación migrante.

Turno: Comisión Unidas de Asuntos Migratorios- Derechos de la Niñez

> PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN EL INCISO C AL ARTÍCULO 11 Y UN CAPÍTULO V BIS, DENOMINADO "DEL DERECHO A LA NAVEGACIÓN SEGURA EN INTERNET" A LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Proponente: Núñez Monreal Magdalena del Socorro (PT)

Fecha de presentación: 5-Marzo-2013

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 5-Marzo-2013

Sinopsis: Incluir en las obligaciones de madres, padres y de quien tenga a su cuidado niñas, niños y adolescentes, supervisar los contenidos de la información a la que acceden a través del internet, utilizando





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

los mecanismos de seguridad de este sistema de información en los diversos medios electrónicos; asimismo deberán, sin que se considere invasión a su privacidad, tener conocimiento del uso que le dan a los diferentes servicios en el Internet. Adicionar un Capítulo V Bis sobre "El derecho a la navegación segura en Internet" con el objeto de tutelar las actividades de las niñas, niños y adolescentes en internet.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez

➤ PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LOS ARTÍCULOS 7° DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y 32 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Proponente: Mejía Berdeja Ricardo (MC) Suscrita por el Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)

Fecha de presentación: 5-Marzo-2013

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 5-Marzo-2013

Sinopsis: Incluir como fin de la educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares, a las niñas, niños y adolescentes, promover la convivencia sin violencia física, psicológica o emocional, incluyendo aquella que se manifiesta a través de los medios electrónicos, como el "cyberbullying" y el "sexting".

Turno: Comisiones Unidas Educación Pública y Servicios Educativos- Derechos de la Niñez.

> PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Proponente: Grupos Parlamentarios (CONJUNTAS) Diputados integrantes de la Comisión de Derechos de la Niñez.

Fecha de presentación: 19-Marzo-2013

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 19-Marzo-2013

Sinopsis: Crear un ordenamiento jurídico que tenga por objeto garantizar a niñas, niños y adolescentes la tutela y el respeto de sus derechos fundamentales reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de Derechos Humanos suscritos y ratificados por el Estado Mexicano, a través del Sistema de Garantías para la Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que instrumenta la coordinación de competencias entre los tres niveles de gobierno, mismo que tendrá por objeto, entre otros puntos, integrar la participación del sector público y la sociedad civil en la definición e instrumentación de las políticas públicas de garantía de protección de estos derechos y formular programas y acciones en materia de niñez y adolescencia. Se establece que existirá un Consejo Nacional de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, así como los Consejos Estatales y del Distrito Federal, órganos deliberativos que adoptan





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

las decisiones sobre la rectoría nacional y de las entidades federativas, de las políticas públicas en materia de niñez y adolescencia. Se crea el Secretariado Ejecutivo Nacional y los Secretariados Ejecutivos de las entidades federativas, encargados de coordinar la recopilación de la información, datos estadísticos, estudios y resoluciones para la toma de decisiones de los Consejos. Se considera la instrumentación del Programa Nacional y los Programas Estatales y del Distrito Federal para la Garantía de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Aborda aspectos relacionados con el Procedimiento de Garantía; el Financiamiento y el Gasto; así como las responsabilidades de los servidores públicos.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez

➤ PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y EXPIDE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE ASISTENCIA SOCIAL EN LAS QUE SE ENCUENTRAN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Proponente: Garfias Gutiérrez Lucila (NUEVA ALIANZA)

Fecha de presentación: 9-Abril-2013

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 9-Abril-2013

Sinopsis: Establecer la atribución de la Secretaría de Gobernación de vigilar y supervisar el cumplimento de los derechos y políticas de apoyo de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en instituciones públicas y privadas que otorgan servicios de asistencia social.

Crear un ordenamiento jurídico que tenga por objeto establecer la coordinación entre los tres órdenes de gobierno, para garantizar la protección especial de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en instituciones públicas y privadas que otorguen servicios de asistencia social. Se crea el Sistema Nacional de Vigilancia y Supervisión de las instituciones de asistencia social públicas y privadas en las que se encuentran niñas, niños y adolescentes; así como el Catálogo Nacional de Identificación de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en instituciones públicas y privadas de Asistencia Social. Se establecen disposiciones relacionadas con la vigilancia y supervisión en dichas Instituciones.

Turno: Comisiones Unidas Gobernación-Derechos de la Niñez, Con Opinión de - Atención a Grupos Vulnerables- Presupuesto y Cuenta Pública.

➤ PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL Y RESPONSABLES DE LA TUTELA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, Y REFORMA EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Proponente: Larrazabal Bretón Fernando Alejandro (PAN) Suscrita por la Dip. Carmen Lucía Pérez Camarena (PAN)





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

Fecha de presentación: 29-Abril-2013

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 29-Abril-2013

Sinopsis: Crear un nuevo ordenamiento jurídico que tenga por objeto establecer la coordinación entre los tres órdenes de gobierno y sus órganos político-administrativos, para el control de las instituciones de asistencia social responsables de la tutela de las niñas, niños y adolescentes. Facultar a la Secretaría de Gobernación, para conocer el registro de identificación de niñas, niños y adolescentes en instituciones de asistencia social.

Turno: Comisiones Unidas Gobernación- Derechos de la Niñez. Con Opinión de - Presupuesto y Cuenta Pública.

> PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Proponente: Mejía Berdeja Ricardo (MC) Suscrita por el Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)

Fecha de presentación: 29-Abril-2013

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 29-Abril-2013

Sinopsis: Prever que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra actos u omisiones dolosas que puedan afectar su salud emocional y sexual. Las normas establecerán las formas de prevenir estas conductas. Considerar la protección de las niñas, niños y adolescentes, cuando se vean afectados por la delincuencia organizada

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez

> PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Proponente: Carreón Cervantes Verónica (PRI)

Fecha de presentación: 29-Abril-2013

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 29-Abril-2013

Sinopsis: Establecer que las niñas, niños, jóvenes adolescentes de las zonas rurales tienen derecho a estudiar en instalaciones escolares dignas, para su pleno desarrollo y una mejor integración en la sociedad. Entendiéndose como escuelas dignas a todo espacio educativo, con servicio de suministro eléctrico, sanitarios, agua potable, mobiliario y equipo en condiciones óptimas, áreas deportivas y recreativas, instalaciones seguras y funcionales que cumplan con los requisitos pedagógicos de infraestructura.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

➤ PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 22 Y ADICIONA UN ARTÍCULO 22 BIS A LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Proponente: Medina Fierro Ricardo (PRI) Fecha de presentación: 29-Abril-2013

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 29-Abril-2013

Sinopsis: Prever que para facilitar el registro de nacimientos y acotar el índice de subregistros, las entidades federativas realizarán convenios con instituciones de salud pública que presten servicios de alumbramiento, para que de manera permanente sean instalados módulos de Registro Civil, donde la madre o el padre podrán realizar los trámites de registro de manera inmediata y de fácil acceso.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez

> PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Proponente: Villaseñor Vargas Paloma (PRI) Fecha de presentación: 19-Junio-2013

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 19-Junio-2013

Sinopsis: Cambiar "discapacidad física" por "discapacidad" respecto de los conceptos considerados discriminatorios a los que pueden ser sujetos las niñas, niños y adolescentes, por considerar que existen otros tipos de discapacidad.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez

➤ PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 3 INCISO E) DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Proponente: Mejía Berdeja Ricardo (MC) Suscrita por el Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)

Fecha de presentación: 19-Junio-2013

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 19-Junio-2013

Sinopsis: Establecer en el principio rector de la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, relativo a tener una vida libre de violencia, el evitar que éstos, sean estigmatizados y criminalizados por sus vínculos familiares con presuntos integrantes de la delincuencia organizada.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

➤ PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 28, INCISO K) DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y 185, FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

Proponente: Mejía Berdeja Ricardo (MC) A nombre propio y de los Diputados Ricardo Monreal Ávila y

Alfonso Durazo Montaño (MC)

Fecha de presentación: 3-Julio-2013

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 3-Julio-2013

Sinopsis: Incluir en las acciones de coordinación entre la Secretaría de Salud, los gobiernos de las entidades federativas y el Consejo de Salubridad General, para la ejecución del programa contra el alcoholismo y el abuso de bebidas alcohólicas, el fomentar estrategias, programas y acciones de orientación, prevención, tratamiento y rehabilitación de las adicciones, elaborándolas a partir de las formas de uso y patrones de consumo, como el eyeballing y tampodka.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez

> PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DEL DEFENSOR DE LOS DERECHOS DEL MENOR.

Proponente: Diputados integrantes del PRD (PRD) Suscrita por los Diputados Javier Salinas Narváez, Miguel Alonso Raya y Fernando Cuéllar Reyes (PRD)

Fecha de presentación: 24-Julio-2013

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 24-Julio-2013

Sinopsis: Crear un ordenamiento jurídico que tenga por objeto establecer la Defensoría de los Derechos del Menor, como un organismo público descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica, funcional y de gestión, con la finalidad de garantizar los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes en el orden federal. Prever que los servicios que preste la Defensoría serán gratuitos, bajo los principios de probidad, honradez y profesionalismo. El Defensor del menor deberá observar en todo momento un deber de silencio en cuanto a los eventos que lleguen a su conocimiento en el desempeño de su función relacionados con las niñas, niños y adolescentes; asimismo, esta misma situación se aplicará a los todos los servidores públicos de la Defensoría. El deber de silencio se mantendrá incluso después de la terminación del empleo. Establecer que la Defensoría se otorgarán a petición de parte interesada, de cualquier ciudadano o de oficio cuando se estime necesaria su intervención. Prever que la designación del Defensor, será realizada por el Senado de la República o, en su caso, por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, de entre una terna que someta a su consideración el Presidente de la República.

Turno: Comisiones Unidas





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

> PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SE REFORMA LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL.

Proponente: Anaya Gutiérrez Alberto (PT) Fecha de presentación: 14-Agosto-2013

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 14-Agosto-2013

Sinopsis: Incluir la educación inicial en los planes y programas de estudio que determinará el Ejecutivo Federal. Considerar que los planes de estudio integrarán las materias y conocimientos específicos que requiera cada nivel académico.

Turno: Comisiones Unidas Puntos Constitucionales- Derechos de la Niñez

> PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL INCISO C) AL ARTÍCULO 11 Y UN CAPÍTULO V BIS, DENOMINADO "DEL DERECHO A LA NAVEGACIÓN SEGURA EN INTERNET" A LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Proponente: Núñez Monreal Magdalena del Socorro (PT)

Fecha de presentación: 14-Agosto-2013

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 14-Agosto-2013

Sinopsis: Adicionar como obligación de las madres, los padres y de todas las personas que tengan a su cuidado niñas, niños y adolescentes, la de supervisar los contenidos de la información a la que acceden las niñas, niños y adolescentes a través del internet. Adicionar un Capítulo V Bis a la Ley, a efecto de prever el derecho a la navegación segura en internet.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez

> PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DEL DEFENSOR DE LOS DERECHOS DEL MENOR.

Proponente: Dip. Javier Salinas Narváez, PRD. **Fecha de presentación:** 12 de septiembre de 2013.

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 12 de septiembre de 2013.

Sinopsis: Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de regular la organización y el funcionamiento de la Defensoría de los Derechos del Menor, a fin de garantizar los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes en el orden federal. Crear la Defensoría de los Derechos del Menor, como un organismo público descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica, funcional y de gestión, facultado para vigilar y evaluar las condiciones en que viven las niñas, niños





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

y adolescentes en nuestro país, así como para conocer e investigar las presuntas violaciones a los derechos de los menores por actos u omisiones de autoridades federales.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez.

➤ PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY GENERAL PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS.

Proponente: Dip. Amalia Dolores García Medina y Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Fecha de presentación: 18 de septiembre de 2013.

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 18 de septiembre de 2013.

Sinopsis: Crear un ordenamiento jurídico, con el objeto de establecer acciones de protección, atención y asistencia que deben implementar las autoridades de los tres órdenes de gobierno para salvaguardar el interés superior de la infancia. Establecer los derechos de las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados sin perjuicio de los establecidos en otras disposiciones legales nacionales o instrumentos internacionales. Prever quien ejercerá la representación legal, tutela, asesoría y acompañamiento de las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados durante los procedimientos. Establecer las competencias y facultades de las autoridades responsables de la protección derechos de las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados. Señalar la obligatoriedad de la norma en esta materia para los tres órdenes de gobierno. Establecer las reglas para que las organizaciones de la sociedad civil puedan coadyuvar a hacer efectiva la atención y protección de este grupo. Crear un sistema informático y mecanismos interinstitucionales para dar un seguimiento integral y personalizado a cada caso. Facultar al DIF para formular un Programa Nacional en materia de Protección y Atención para las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, tomando en cuenta la opinión de autoridades estatales, del Distrito Federal y municipales, así como de las organizaciones de la sociedad civil involucradas. Indicar las facultades y obligaciones de las dependencias de los tres órdenes de gobierno para la protección y asistencia de las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados. Implementar acciones iniciales de seguimiento y procedimientos para la protección, atención y asistencia.

Turno: Comisiones Unidas de Asuntos Migratorios y de Derechos de la Niñez, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

➤ PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 28, Y LE ADICIONA EL INCISO C), CON LO CUAL SE RECORREN LOS SUBSECUENTES, DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Proponente: Dip. Ricardo Mejía Berdeja y Dip. Ricardo Monreal Avila, Movimiento Ciudadano. **Fecha de presentación:** 18 de septiembre de 2013.

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 18 de septiembre de 2013.

Sinopsis: Establecer la coordinación de los tres niveles de gobierno a fin de implementar programas en materia de salud mental para la orientación, tratamiento y rehabilitación de trastornos mentales y del





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

comportamiento que puedan incidir en conductas y actos suicidas, así como establecer campañas de difusión a fin de prevenir y erradicar el aumento de éstos.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez.

> PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 62 Y 63 DE LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL; Y 16 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL.

Proponente: Dip. Genaro Carreño Muro, PAN. **Fecha de presentación:** 24 de septiembre de 2013.

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 24 de septiembre de 2013.

Sinopsis: En la la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil: Añadir a los objetivos de las visitas de verificación administrativa a los Centros de Atención, el solicitar al o los responsables la corrección oportuna de cualquier riesgo para la integridad física o psicológica de niñas y niños. Incorporar el reforzamiento y actualización de los mecanismos de vigilancia, supervisión, acompañamiento, monitoreo y evaluación del funcionamiento de los centros de atención a los objetivos del Programa Integral de Supervisión, Acompañamiento, Monitoreo y Evaluación del funcionamiento.

En la Ley de Asistencia Social: Asentar que las dependencias y entidades federales, estatales, del Distrito Federal y municipales, en sus respectivos ámbitos de competencia, deberán prever en sus respectivos presupuestos, los recursos que destinaran a las instituciones privadas de asistencia social que participan en los programas de la materia.

Turno: Comisiones Unidas de Derechos de la Niñez y de Salud.

> PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY GENERAL QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO DE MENORES DESAPARECIDOS Y SUSTRAÍDOS.

Proponente: Dip. José Francisco Coronato Rodríguez, Movimiento Ciudadano.

Fecha de presentación: 2 de octubre de 2013.

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 2 de octubre de 2013.

Sinopsis: Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de instaurar el Sistema Nacional de Registro Menores Desaparecidos, disponible para la Procuraduría General de la República, así como las Procuradurías Generales de Justicia así como del Menor y la Familia de las Entidades Federativas, a efecto de facilitar el reconocimiento de menores y las investigaciones relacionadas en los casos de desaparición y sustracción de menores. Establecer que el Sistema será administrado por la Procuraduría General de la República permitiendo en todo momento que las Procuradurías de las Entidades Federativas y las Secretarias tengan a su disposición acceso al Sistema para la identificación de los menores de edad desparecidos.





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

Turno: Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos de la Niñez, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

➤ PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL CAPÍTULO QUINTO Y EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Proponente: Dip. Rocío Adriana Abreu Artiñano, PRI. **Fecha de presentación:** 15 de octubre de 2013

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 15 de octubre de 2013

Sinopsis: Garantizar a este sector de población tan importante y tan vulnerable, su acceso a una vida libre de violencia, instituyendo dispositivos legales que no solamente inserten en el sistema jurídico ese derecho fundamental, sino que realmente se les proteja y que en ello, tengan una muy importante intervención los tres niveles de gobierno.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez.

➤ PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 1° Y 3° DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Proponente: Dip. María Fernanda Schroeder Verdugo, PRI.

Fecha de presentación: 5 de noviembre de 2013.

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 5 de noviembre de 2013.

Sinopsis: Se modifica la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para que deje de ser una ley que se fundamenta en el párrafo sexto del artículo 4° constitucional y se convierta en una ley reglamentaria. Adiciona a su objetivo el tutelar los derechos plasmados en los tratados internacionales de los que México es parte y establece como principios rectores de los derechos de las niñas niños y adolescentes el respeto a su sexualidad, al normal desarrollo psicosexual, y al acceso a la justicia pronta y expedita.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez.

> PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 8° DE LA LEY GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y 28 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Proponente: diputada Lucila Garfias Gutiérrez, Nueva Alianza.

Fecha de presentación: 12 de noviembre de 2013.

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 12 de noviembre de 2013.





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

Sinopsis: para que la infraestructura física educativa cuente con instalaciones para garantizar el acceso al agua potable apta para el consumo humano, atendiendo al desarrollo cotidiano de sus actividades es necesario poner mayor atención en los lugares donde pasan mayor tiempo. De esta forma, se debe atender el consumo del agua no solo en las viviendas de las niñas, niños y adolescentes sino en las escuelas para que en el transcurso de la jornada escolar tengan acceso permanente al agua potable apta para el consumo humano.

Turno: Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Derechos de la Niñez.

▶ PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Proponente: Diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Avila, Movimiento Ciudadano.

Fecha de presentación: 20 de febrero de 2014.

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 20 de febrero de 2014.

Sinopsis: Prever que las niñas, niños y adolescentes tienen reconocidos sus derechos y no deberá hacerse ningún tipo de distinción, exclusión o restricción en razón de raza, color, sexo, idioma o lengua, religión; opinión política; origen étnico o nacional; posición económica; discapacidad, circunstancias de nacimiento o cualquier otra condición social y de salud incluyendo el VIH/sida; que tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de sus derechos y la igualdad en todas sus formas.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez.

> PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL.

Proponente: Dip. Corona Nakamura María del Roció PRI.

Fecha de presentación: 06 de Marzo de 2014

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 06 de Marzo de 2014

Sinopsis: Incluir al Instituto Nacional de las Mujeres como integrante del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez.

> PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 79 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 56 DE LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL.

Proponente: Dip. Corona Nakamura María del Roció PRI.

Fecha de presentación: 13 de Marzo de 2014

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 13 de Marzo de 2014





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

Sinopsis: Adicionar a la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, dentro de las actividades que para su ejercicio, requieren contar con diploma correspondiente. Establecer que el personal que labora en los Centros de Atención Infantil, deberá contar con la documentación que acredite que cuenta con las capacidades necesarias para laborar en dicho lugar.

Turno: Comisiónes Unidas de Salud y de Derechos de la Niñez.

➤ PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL.

Proponente: Dip. Bautista Bravo Alliet Mariana PRD. **Fecha de presentación:** 20 de Marzo de 2014

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 20 de Marzo de 2014

Sinopsis: Prever las acciones, los programas, las responsabilidades y las funciones que corresponde desempeñar a los distintos órdenes de gobierno y actores del sector público obligados a garantizar el desarrollo integral infantil, así como las condiciones que deberán cumplir y las funciones que podrán realizar los actores del sector social o privado interesados en participar en el desarrollo integral infantil.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez.

> PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Proponente: Dip. Ricardo Mejía Berdeja y Dip. Ricardo Monreal Avila, Movimiento Ciudadano.

Fecha de presentación: 25 de Marzo de 2014

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 25 de Marzo de 2014

Sinopsis: Asentar que los adolescentes que ingresen a los centros de internamiento, deberán ser objeto de información sobre enfermedades de transmisión sexual y uso de preservativos, y aquellos que a su ingreso cuenten con el virus del VIH/sida, contarán con los cuidados, atenciones y medidas necesarias a fin de lograr su bienestar físico y psicológico, evitando todo tipo de acto discriminatorio por parte de compañeros y personal.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez.

➤ PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Proponente: Dip. Ricardo Mejía Berdeja y Dip. Ricardo Monreal Avila, Movimiento Ciudadano.

Fecha de presentación: 25-Marzo-2014.





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 25-Marzo-2014.

Sinopsis: Incorporar dentro de las obligaciones que las autoridades federales, en el ámbito de sus competencias, procurarán verificar; el evitar la emisión y publicación de contenidos y material sexual en horarios clasificación "A" así como aquellos que incentiven la hipersexualización infantil, salvo programas y mercadotecnia con responsabilidad social que fomente el pensamiento crítico.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez.

> PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Proponente: Dip. Abreu Artiñano Rocío Adriana PRI.

Fecha de presentación: 1-Abril-2014

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 1-Abril-2014

Sinopsis: Considerar la protección de las niñas, niños y adolescentes, cuando se vean afectados por actos de poder u omisión intencional, dirigidos a dominar, someter o agredir de manera física o emocional.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez.

➤ PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y DE LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL, Y SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE PROMOCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Proponente: Dip. Quiroga Anguiano Karen PRD.

Fecha de presentación: 1-Abril-2014.

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 1-Abril-2014.

Sinopsis: Ley Federal de Promoción de la Alimentación Saludable para Niñas, Niños y Adolescentes. Crear un ordenamiento jurídico que tenga por objeto promover y proteger el derecho a la alimentación consagrado en el artículo 4o. de la Constitución, a través de acciones de educación, fortalecimiento y fomento a la actividad física y la supervisión de la publicidad, información y otras prácticas relacionadas con alimentos y bebidas no alcohólicas dirigidas a niñas, niños y adolescentes a fin de reducir y eliminar las enfermedades vinculadas con el sobrepeso, obesidad y enfermedades crónicas.

Ley General de Salud. Establecer que la publicidad de alimentos y bebidas no alcohólicas dirigida a niñas, niños y adolescentes, deberá observar las disposiciones de la Ley Federal de Promoción de la Alimentación Saludable para Niñas, Niños y Adolescentes. Establecer que la Secretaría de Salud deberá coordinarse con las Secretarías de Educación Pública y de Gobernación, para realizar campañas dirigidas a menores de edad, cumpliendo con lo dispuesto por la citada Ley.





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil. Adicionar como atribución del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, la de promover y cumplir con las disposiciones que señala la Ley que se expide.

Turno: Comisiones Unidas de Salud y de Derechos de la Niñez, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 7 Y 11 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Proponente: Dip. Ricardo Monreal Ávila y Dip. Ricardo Mejía Berdeja, Movimiento Ciudadano.

Fecha de presentación: 30 de Abril de 2014.

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 30 de Abril de 2014.

Sinopsis: Proponer que el gobierno federal, implementará mecanismos necesarios para evitar que menores se encuentren en situación de mendicidad.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez.

PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 11 Y 28 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Proponente: Dip. Ricardo Mejía Berdeja y Dip. Ricardo Monreal Ávila, Movimiento Ciudadano.

Fecha de presentación: 30 de Abril de 2014.

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 30 de Abril de 2014.

Sinopsis: Incluir en el concepto de alimentación, la ingesta suficiente y necesaria de macronutrientes y micronutrientes que permitan el desarrollo pleno. Facultar a las autoridades federales, del Distrito Federal, estatales y municipales en el ámbito de sus respectivas competencias, para promover la estimulación temprana: conjunto de acciones encaminadas a conformar adecuadamente el sistema nervioso del infante, con el fin de conseguir el máximo de conexiones neuronales y no se destruyan por falta de estímulos adecuados.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez.

> PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Proponente: Dip. Sosa Govea Martha Leticia PAN Fecha de presentación: 30 de Abril de 2014.

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 30 de abril de 2014.





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

Sinopsis: Considerar como obligación de madres, padres y de todas las personas que tengan a su cuidado niñas, niños y adolescentes, encargarse de que sus hijos adolescentes puedan recibir la orientación en materia de salud reproductiva y planificación familiar que el Estado proporcione, con base en lo que al efecto establezca la Ley General de Salud, brindándoles la información debida, a fin de prevenir embarazos no planificados en correspondencia con los conocimientos, ideología y valores de la familia, para que puedan gozar de una niñez y adolescencia plena.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez.

➤ PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Proponente: Dip. Ricardo Mejía Berdeja y Dip. Ricardo Monreal Ávila, Movimiento Ciudadano.

Fecha de presentación: 30 de Abril de 2014.

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 30 de Abril de 2014.

Sinopsis: Adicionar las mediatecas (espacio físico dedicado a la mediación entre las partes involucradas en un conflicto), como medida de tratamiento para las niñas, niños y adolescentes que infrinjan el Código Penal Federal.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez.

> PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Proponente: Dip. Martínez Rojas Andrés Eloy PRD Fecha de presentación: 13 de Mayo de 2014.

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 13 de Mayo de 2014.

Sinopsis: Adicionar que las niñas, niños y adolescentes gozarán de libertad de religión. Adicionar el concepto de "maltrato", entendido como cualquier forma de infundir comportamientos religiosos, políticos, sociales y/o culturales, que afecten física y mentalmente el desarrollo de los menores. Adicionar que las niñas, niños y adolescentes serán protegidos cuando reciban una instrucción compuesta de adoctrinamientos religiosos, políticos, sociales, culturales sin la información necesaria y suficiente requerida para una elección libre y razonada.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez.

Estado que quarda: Dictaminada

➤ PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

Proponente: Dip. Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila de Movimiento Ciudadano

Fecha de presentación: 21 de Mayo de 2014.

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 21 de Mayo de 2014.

Sinopsis: Establecer que la Federación, las Entidades Federativas y los municipios, en el ámbito de sus competencias, planearán e implementarán sus políticas bajo el concepto de movilidad social, a fin de generar las condiciones que permitan la igualdad de oportunidades de las niñas, niños y adolescentes para el adecuado desarrollo de sus capacidades y el logro de sus objetivos sociales y económicos presentes y futuros.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez.

➤ PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY GENERAL DE PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Proponente: Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña PRD **Fecha de presentación:** 28 de Mayo de 2014.

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 28 de Mayo de 2014

Sinopsis: Prohibir a los elementos de las Fuerzas Armadas, de las corporaciones policiacas o de seguridad pública federales, estatales o municipales, detener a las personas para comprobar su situación migratoria o por tener una situación migratoria irregular en el país. Otorgar dicha facultad a las autoridades migratorias del Instituto Nacional de Migración.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez.

> PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL INCISO H) AL ARTÍCULO 32 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Proponente: Dip. Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila de Movimiento Ciudadano

Fecha de presentación: 04 de Junio de 2014

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 04 de Junio de 2014

Sinopsis: Implementar en las instituciones educativas, áreas interactivas dotadas con la tecnología necesaria y material audiovisual, que tendrán por objeto promover una cultura de respeto y proporcionar herramientas para fortalecer acciones encaminadas a la prevención del maltrato y/o abuso sexual infantil.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez.

Estado que quarda: Dictaminada.

➤ PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

Proponente: Dip. Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila de Movimiento Ciudadano

Fecha de presentación: 18 de junio de 2014

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 18 de Junio de 2014

Sinopsis: Adicionar que los centros educativos y proyectos de educación para niñas, niños y adolescentes con discapacidad, dispondrán de actividades físicas y deportes.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez.

> PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 5 Y 59 TER DE LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN.

Proponente: Dip. Bautista Bravo Alliet Mariana PRD

Fecha de presentación: 3 de Julio de 2014

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 3 de Julio de 2014

Sinopsis: Adicionar como función social de la radio y la televisión, la de contribuir a la difusión de hábitos alimenticios sanos. Adicionar que en la programación dirigida a los niños, se cuidará que el contenido de los anuncios publicitarios estimule a las niñas y niños a consumir alimentos y bebidas sanas y nutritivas.

Turno: Comisiónes Unidas de Radio y Television y de Derechos de la Niñez.

PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA Y MODIFICA LOS ARTÍCULOS 8, 54, 55, 58 Y 71 DE LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL.

Proponente: Dip. Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila de Movimiento Ciudadano.

Fecha de presentación: 23-Julio-2014

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 23-Julio-2014

Sinopsis: Incluir dentro de los vocablos aplicables los de "Interés Superior del Niño" y de "Profesionalización". Añadir la profesionalización dentro de las obligaciones del personal que labore en los Centros de Atención; dentro de la promoción que deben hacer los prestadores de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral; dentro de la implementación de acciones que hagan la Federación, los Estados, los Municipios, el Distrito Federal y sus órganos político-administrativos; y su carencia en el personal, como causa de suspensión temporal.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez.

> PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 8 Y 71 DE LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL.

Proponente: Dip. Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila de Movimiento Ciudadano





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

Fecha de presentación: 13 de Agosto de 2014

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 13 de Agosto de 2014

Sinopsis: Incluir el concepto de "Registro de estancia y desarrollo". Considerar como causal de suspensión temporal en la prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, el mal manejo, manipulación, alteración o falsificación de los registros de estancia ya sea ingreso o salida, así como de los avances de los menores.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez.

> PROYECTO DE DECRETRO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL

Proponente: Corona Nakamura Maria del Rocio (PRI)

Fecha de presentación: 04-Septiembre-2014

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 04-Septiembre-2014

Sinopsis: Considerar al Instituto Nacional de las Mujeres, en la integración del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez

> PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 103 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Proponente: Vargas Pérez Nelly del Carmen (MC) A nombre propio y del Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC)

Fecha de presentación: 14-Enero-2015

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 14-Enero-2015

Sinopsis: Considerar como obligación de quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia, evitar conductas que generen cualquier tipo de violencia, rechazo o manipulación y desgasten, impidan, obstaculicen o destruyan las relaciones entre niñas, niños y adolescentes, así como con los demás miembros de su familia.

Turno: Derechos de la Niñez

> PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLES CENTES.

Proponente: Mejía Berdeja Ricardo (MC) Fecha de presentación: 21-Enero-2015

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 21-Enero-2015





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

Sinopsis: Establecer que los sistemas nacional, estatales y municipales DIF, acordarán las condiciones básicas para que los espacios de alojamiento o albergues brinden la atención y cuidados adecuados, sin desatender las necesidades de esparcimiento y juego propias a la edad y condiciones de niñas, niños y adolescentes migrantes, evitando por todos los medios posibles un impacto psicológico.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez

INICIATIVAS TURNADAS PARA OPINIÓN DURANTE EL PERIODO OCTUBRE DE 2012 A JULIO DE 2015

> PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 12 Y 13 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.

Proponente: Doger Guerrero José Enrique (PRI) Fecha de presentación: 25-Octubre-2012

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 25-Octubre-2012

Sinopsis: Establecer el acceso a la educación de los menores con discapacidad visual y lograr que la educación les sea asequible a todos los niños y jóvenes con discapacidad e incluya material educativo apropiado para su discapacidad. Determinar la obligación de producir y actualizar libros de texto en braille en un número suficiente. Especificar en los censos de educandos el número de niños con discapacidad.

Turno: Comisión Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, con Opinión de Derechos de la Niñez

> PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DE ÚTILES ESCOLARES, ZAPATOS Y UNIFORMES GRATUITOS PARA LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE LOS NIVELES DE PREESCOLAR.

Proponente: Juárez Piña Verónica Beatriz (PRD)

Fecha de presentación: 30-Octubre-2012

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 30-0ctubre-2012

Sinopsis: Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de normar el otorgamiento de útiles escolares, zapatos y uniformes a todas las niñas y niños de escasos recursos económicos de preescolar, primaria y secundaria, inscritos en las escuelas públicas de toda la República Mexicana, incluyendo la educación indígena. Facultar al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Educación Pública, para encargarse de adquirir, coordinar, distribuir, organizar, administrar y entregar los útiles escolares, zapatos y uniformes escolares. Establecer que los útiles escolares, zapatos y uniformes se otorgarán una vez al año y su entrega





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

se realizará por los profesores de cada una de las escuelas públicas. Ningún profesor podrá disponer para sí o para otro de los útiles escolares, zapatos y uniformes, so pena de incurrir en responsabilidad penal y administrativa. Facultar a los directores de las escuelas públicas del país, de los niveles preescolar, primaria y secundaria escolarizadas, para incorporar a las niñas y niños en la base de datos nacional para el otorgamiento de los útiles escolares, zapatos y uniformes. Prever que los útiles escolares, zapatos y uniformes se financiarán con recursos provenientes de las contribuciones generales.

Turno: Educación Pública y Servicios Educativos, con Opinión de - Derechos de la Niñez-Presupuesto y Cuenta Pública

> PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY GENERAL PARA EL COMBATE DE LA OBESIDAD Y TRASTORNOS EN LA CONDUCTA ALIMENTARIA DE LA NIÑEZ Y JUVENTUD.

Proponente: Corona Nakamura María del Rocio (PRI)

Fecha de presentación: 27-Noviembre-2012

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 27-noviembre-2012

Sinopsis: Crear un ordenamiento jurídico con el objeto incidir en la prevención y control de la prevalencia de la obesidad y el sobrepeso, así como también el propósito de regular de manera integral su diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación y las acciones necesarias procurantes a evitar su dispersión; esto en el marco de un asunto de salud pública de la niñez y juventud. Crear el Programa Nacional para la Prevención, Control y Erradicación de Trastornos en la Conducta Alimentaria, con el objeto de disminuir significativamente las enfermedades, patologías y mortalidad asociadas a trastornos en la conducta alimentaria; instrumentar campañas informativas referentes a los trastornos alimentarios, su prevención, identificación, control y consecuencias; formular normas, reglamentos y protocolos para la identificación, evaluación y control de los trastornos alimentarios; y promover conductas nutricionales saludables y la práctica del deporte diaria, entre otras. Facultar a la Secretaría de Salud en coordinación institucional con la Secretaría de Educación Pública y las autoridades educativas de los estados y el Distrito Federal, para establecer medidas sobre la comercialización y disponibilidad de alimentos saludables bajo esquemas nutricionales y de alimentación balanceada dentro de los planteles educativos.

Turno: Salud, con Opinión de Derechos de la Niñez-Presupuesto y Cuenta Pública

> PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 429 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y 61 DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR.

Proponente: Rincón Chanona Sonia (NUEVA ALIANZA)

Fecha de presentación: 28-Febrero-2013

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 28-febrero-2013





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

Sinopsis: Código Civil Federal: Establecer que en caso de que los padres, tutor o representante legal, sean considerados conforme a la ley administradores de los bienes económicos producto del trabajo del menor, éstos tendrán la obligación de crear un fondo de ahorro o fideicomiso a beneficio del menor para que en su mayoría de edad pueda hacer uso de él. Ley Federal del Derecho de Autor: Establecer que en los contratos de representación escénica en los que el titular sea un menor de edad, se especifiquen las condiciones para que el cobro de regalías se administre correctamente; destinando un porcentaje al pago de gastos administrativos, y el porcentaje restante se administre en un fondo de ahorro o fideicomiso donde el menor pueda hacer uso de sus ganancias, a la mayoría de edad.

Turno: Comisiones Unidas de Justicia- Cultura y Cinematografía, con Opinión de Derechos de la

Niñez

Estado que guarda: Por dictaminar

> PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY DE PLANEACIÓN.

Proponente: Larrazabal Bretón Fernando Alejandro (PAN)

Fecha de presentación: 21-Marzo-2013

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 21-Marzo-2013

Sinopsis: Incorporar como parte de los principios que rigen la planeación, el Interés Superior de la Niñez, para garantizar de manera plena sus derechos, su desarrollo integral y una vida digna.

Turno: Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público. Con Opinión de - Derechos de la Niñez.

PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 200 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.

Proponente: Garay Cabada Marina (PRI) Fecha de presentación: 21-Marzo-2013

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 21-Marzo-2013

Sinopsis: Sancionar con la pena de uno a cinco años de prisión y de trescientos a quinientos días multa a quien comercie, distribuya, exponga, haga circular u oferte a menores de dieciocho años de edad libros, escritos, grabaciones, filmes, fotografías, anuncios impresos, imágenes u objetos de carácter pornográfico, reales o simulados, sea a través de un sistema informático o cualquier otro medio.

Turno: Comisiones Unidas Justicia. Con Opinión de Derechos de la Niñez

PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 7° DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, 113 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 28 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

Proponente: Mejía Berdeja Ricardo (MC) Suscrita por el Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)

Fecha de presentación: 9-Abril-2013

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 9-Abril-2013

Sinopsis: Ley General de Educación: Establecer dentro de los fines de la educación que imparta el Estado, fomentar la educación en materia de buenos hábitos alimenticios mediante una dieta balanceada, a fin de combatir el sobrepeso y la obesidad.

Ley General de Salud: Establecer la coordinación entre la secretarías de Salud y de Educación Pública, y los gobiernos de las entidades federativas, de fortalecer los programas de educación y nutrición para la salud, que tiene por objeto promover hábitos alimenticios adecuados para contrarrestar, prevenir y controlar la obesidad, así como disminuir los índices de prevalencia de diabetes mellitus.

Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: Establecer la coordinación entre los tres órdenes de gobierno, para combatir la desnutrición, el sobrepeso y la obesidad, los cuales tienen graves consecuencias para la salud, mediante la promoción de una alimentación adecuada.

Turno: Educación Pública y Servicios Educativos- Salud. Con Opinión de - Derechos de la Niñez.

➤ PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS.

Proponente: Cámara de Senadores. (Minuta) Fecha de presentación: 20 de febrero de 2014.

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 20 de febrero de 2014.

Sinopsis: Cambia la denominación de este ordenamiento para quedar como "Ley General en Materia de Trata de Personas" y establece redacciones que posibiliten la eficacia en las sanciones penales a los sujetos activos de los delitos.

Asimismo distribuye competencias y promueve la coordinación de las autoridades en materia de protección y asistencia a las víctimas, así como criterios rectores en la prevención, atención, investigación, procesamiento y sanción para la protección integral de los derechos humanos.

Precisa elementos que permitirán reparar el daño a las víctimas de manera integral, adecuada, eficaz, efectiva, proporcional a la gravedad del daño causado y a la afectación sufrida.

Establece competencias y formas de coordinación para la prevención, investigación, persecución y sanción de los delitos en materia de trata de personas entre los tres niveles de gobierno, así como los tipos penales y sus sanciones.





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

Se sancionará con prisión de cuatro a 10 años de prisión y de 200 a 200 mil días de multa quien explote a una mujer con el fin de gestar a una niña o a un niño, para que después de nacido sea separado de su madre y se entregue a un tercero y la comisión de dicha conducta la realicen mediante amenaza, uso de la fuerza, engaño, seducción, abuso de poder y otras formas de coacción.

Las modificaciones destacan que las penas aumentarán hasta en una mitad cuando el inculpado tenga una relación familiar, parentesco por consanguinidad o civil hasta el tercer grado o hasta el segundo grado por afinidad, habite en el mismo domicilio o haya tenido relación sentimental con la víctima.

De igual forma, cuando el procesado sea servidor público, haya sido condenado con anterioridad por trata de personas, se sirva para la comisión del delito de una persona jurídica, pertenezca a un refugio, albergue y casa de transición o forme parte de una organización de la sociedad civil vinculada a la atención de víctimas del delito.

La Procuraduría General de la República elaborará el Programa de Protección a Víctimas y Testigos de los Delitos, a fin de ofrecer cambio de identidad y reubicación a los afectados y declarantes, cuya integridad pueda estar amenazada.

En tanto que el gobierno federal contará con una Comisión Intersecretarial que tendrá como objetivo facilitar la coordinación en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones entre las dependencias y las entidades en materia de trata de personas.

Los proponentes, explican que para el proyecto se consideraron las recomendaciones de la ONU contenidas en la ley modelo contra la trata de personas así como tratados internacionales y la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, entre otros.

Destacan que, el eje rector es proteger los derechos de las víctimas de manera individual y no de manera colectiva, especialmente de las víctimas menores de edad. Ya que al actualizarse el catálogo de los derechos de las víctimas y armonizar los conceptos de víctima con la nueva ley en la materia recién aprobada, además de que fueron detallados los agravantes del delito para que la sanción sea más efectiva.

Hacen hincapié en que uno de los principales objetivos es evitar la impunidad, por lo que las reformas permiten evitar la exoneración de los presuntos culpables por el delito de trata, así como otorgar mayores beneficios a las víctimas de estos delitos.

Turno: Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos, y a las Comisiones Especial de Lucha contra la Trata de Personas, de Igualdad de Género y de Derechos de la Niñez.

MINUTAS TURNADAS DURANTE EL PERIODO OCTUBRE DE 2012 A JULIO DE 2015





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

> PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL.

Proponente: Titular del Poder Ejecutivo Federal **Fecha de presentación:** 30-Septiembre-2014

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 30-Septiembre-2014

Sinopsis: Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de:

- I. Reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; en los términos que establece el artículo lo. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte;
- **III.** Crear y regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a efecto de que el Estado cumpla con su responsabilidad de garantizar la protección, prevención y restitución integrales de los derechos de niñas, niños y adolescentes que hayan sido vulnerados;
- **IV.** Establecer los principios rectores y criterios que orientarán la política nacional en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, así como las facultades, competencias, concurrencia y bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y la actuación de los Poderes Legislativo y Judicial, y los organismos constitucionales autónomos, y
- V. Establecer las bases generales para la participación de los sectores privado y social en las acciones tendentes a garantizar la protección y el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como a prevenir su vulneración.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez

Con opinión de las Comisiones de: Atención a Grupos Vulnerables e Igualdad de Género

> PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL.

Proponente: Minuta (Senadores)

Fecha de presentación: 28 de Abril de 2015

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 28 de Abril de 2015

Sinopsis: Obligar a los Centros de Atención a contar también con equipos portátiles y fijos contra incendios, de acuerdo con los reglamentos establecidos por la Federación, las entidades federativas y el Distrito





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

Federal, observando en todo momento la clasificación de riesgos establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez.

Estado que guarda: Pendiente

INICIATIVAS RETURNADAS POR LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

1. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA.

Proponente: Lucila del Carmen Gallegos Camarena (PAN)

Fecha de presentación: 30- Octubre-2012

2. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY GENERAL PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ.

Proponente: Presentada por la Comisión de Grupos Vulnerables de la LXI Legislatura

Fecha de presentación: 20- noviembre- 2012

ASUNTOS TURNADOS PARA DICTAMEN A COMISIONES UNIDAS

> PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY GENERAL QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO DE MENORES DESAPARECIDOS Y SUSTRAÍDOS.

Proponente: Coronato Rodríguez José Francisco (MC)

Fecha de presentación: 04-Diciembre-2014

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 04-Diciembre-2014

Sinopsis: Crear un Sistema Nacional de Registro de Menores Desaparecidos disponible para la Procuraduría General de la República (PGR), así como de las Procuradurías Generales de Justicia y del Menor y la Familia de las entidades federativas, con el objeto de facilitar el reconocimiento de menores y las investigaciones relacionadas en los casos de desaparición y sustracción de menores de edad. Prever que el Sistema será administrado por la PGR permitiendo en todo momento que las Procuradurías de las entidades federativas y las Secretarías, tengan a su disposición el ingreso a efecto de la identificación de los menores de edad desparecidos. Facultar a las Procuradurías de las entidades federativas para introducir al sistema, los datos de menores de edad desaparecidos en su entidad federativa, a fin de que la información





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

esté disponible en todo el país. La información disponible en el sistema únicamente tendrá los usos de identificación y localización de los menores de edad desaparecidos.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez y Comisión de Justicia

PUNTOS DE ACUERDO TURNADOS DURANTE EL PERIODO OCTUBRE DE 2012 A JULIO DE 2015

> PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE GARANTICE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 4° CONSTITUCIONAL, CON LA FINALIDAD DE QUE EN LOS PROGRAMAS SE CUMPLA CON EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.

Proponente: Diputados integrantes de ALTERNATIVA (NUEVA ALIANZA)

Fecha de presentación: 16-Octubre-2012

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 16-Octubre-2012

RESOLUTIVOS

ÚNICO. Se exhorta al Ejecutivo Federal a garantizar la aplicación del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de que en los programas se cumpla el principio del interés superior de la niñez, donde las y los niños tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez

> PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN CON LOS ASESINATOS SUSCITADOS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CONTRA DE LA NIÑEZ.

Proponente: Córdova Bernal Martha Beatriz (MC)

Fecha de presentación: 31-Octubre-2012

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 31-octubre-2012

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se exhorta a la Procuraduría General de la Republica y a la Procuraduría General de Justicia de Chihuahua, para que se esclarezcan los asesinatos cometidos contra las niñas y los niños del estado y se castigue conforme a las leyes existentes en la materia.

SEGUNDO. Se exhorta al gobierno federal y al gobierno del estado a indemnizar a las familias que han perdido a sus hijos e hijas, debido a los denominados "daños colaterales", resultado de las acciones implementadas por el representante del Ejecutivo contra el crimen organizado.





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

TERCERO. Se exhorta al gobierno federal, a través de la Procuraduría General de la Republica, y al gobierno del estado de Chihuahua a definir acciones preventivas que frenen el incremento en el índice de homicidios en contra de la niñez.

Turno: Comisión Unidas de Derechos de la Niñez- Atención a Grupos Vulnerables

> PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA QUE ACTUALICE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN SU CÓDIGO CIVIL, A EFECTO DE RECONOCER, SALVAGUARDAR Y GARANTIZAR LA DIGNIDAD DE LAS MUJERES Y LA INFANCIA.

Proponente: Quiñones Canales Lourdes Eulalia (PRI)

Fecha de presentación: 31-Octubre-2012

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 31-Octubre-2012

RESOLUTIVOS

ÚNICO. Con pleno respeto a la soberanía del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en un ánimo democrático que garantice la vigencia de los derechos de la infancia, de las y los adolescentes y de las mujeres, consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en diversos instrumentos internacionales de los que México es parte, se exhorta respetuosamente al Congreso del estado de Chihuahua para que revise, analice y actualice las disposiciones contenidas en el Código Civil del estado, a efecto de reconocer, salvaguardar y garantizar la dignidad de las mujeres en las diferentes etapas de su vida y los derechos que le son intrínsecos. Así como para expedir a la brevedad la legislación que proteja los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Turno: Comisión Unidas de Equidad y Género- Derechos de la Niñez

> PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, DE LA SEP, DE LA SEDESOL, Y DEL DIF, DESARROLLE ACCIONES PARA PREVENIR, PROTEGER Y ATENDER DE MANERA INTEGRAL EL MALTRATO INFANTIL

Proponente: Mejía Berdeja Ricardo (MC) Fecha de presentación: 15-Noviembre-2012

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 15-Noviembre-2012

RESOLUTIVOS:

ÚNICO. Se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de las Secretarías de Salud, de Educación, y de Desarrollo Social, y del Sistema Nacional para el desarrollo Integral de la Familia, desarrolle acciones inmediatas con el fin de prevenir, proteger y atender de manera integral el maltrato infantil.





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE ORGANICE E INSTALE EL CONSEJO NACIONAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL.

Proponente: Fernández Clamont Francisco Javier (PRI)

Fecha de presentación: 28-Noviembre-2012

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 28-Noviembre-2012

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal para que a la brevedad organice e instale el Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil de la respectiva ley.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Gobernación, de Desarrollo Social, de Educación Pública, del Trabajo y Previsión Social; del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas; del Instituto Mexicano del Seguro Social; del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; y un representante del sector obrero y otro del sector empresarial, que lo serán los representantes en el Instituto Mexicano del Seguro Social, para que antes del 01 de diciembre tengan voluntad para instalar el Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS DE LA FEDERACIÓN PARA QUE LEGISLEN PRIORIZANDO EL INTERÉS SUPERIOR DE LA INFANCIA, TOMANDO EN CUENTA LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, LOS CONVENIOS INTERNACIONALES Y LAS RECOMENDACIONES QUE DE ELLOS EMANAN PARA PRESERVAR LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Proponente: Juárez Piña Verónica Beatriz (PRD) Fecha de presentación: 06-Diciembre-2012

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 06-Diciembre-2012

RESOLUTIVOS

ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los Congresos de los estados de la federación para que legislen priorizando el interés superior de la infancia, tomando en cuenta la Constitución General de la República, los Convenios Internacionales y las recomendaciones que de ellos emanan para preservar los derechos de las niñas, niños y adolescentes.





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LA SRE, DEL INM Y DEL DIF, PARA QUE INTEGREN UNA BASE DE DATOS CONFIABLE, INTEGRAL Y COMPARTIDA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN COMPAÑÍA QUE SEAN REPATRIADOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Proponente: Ayala Robles Linares Flor (PRI) Fecha de presentación: 19-Diciembre-2012

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 19-Diciembre-2012

RESOLUTIVOS

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores, del Instituto Nacional de Migración y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a constituir una base de datos confiable, integral y compartida de niños y de adolescentes sin compañía, que sean repatriados de Estados Unidos que promueva su protección más allá de la reunificación familiar.

Turno: Comisión Unidas de Asuntos Migratorios- Derechos de la Niñez

➤ PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB Y A LA SEP, PARA QUE ESTABLEZCAN UNA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN INFANTIL CONTRA ABUSOS PRODUCTO DE LA NAVEGACIÓN INSEGURA DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN INTERNET; ASIMISMO SE EXHORTA A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS Y A LA ALDF, PARA QUE LEGISLEN EN LA MATERIA

Proponente: Núñez Monreal Magdalena del Socorro (PT)

Fecha de presentación: 12-Febrero-2013

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 12-febrero-2012

RESOLUTIVOS

PRIMERO. La Cámara de Diputados exhorta a las Secretarías de Gobernación, y de Educación Pública, a establecer una estrategia nacional de prevención infantil contra abusos, producto de navegación insegura de las niñas, niños y adolescentes en Internet por cualquier medio electrónico.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados, respetuosa de la soberanía y materias exclusivas de los congresos locales de las entidades federativas y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, les exhorta a legislar en materia de seguridad en los espacios digitales, con el objeto de salvaguardar la integridad de las niñas, niños y adolescentes.





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

> PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES, A FIN DE APLICAR PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SEXUAL A MENORES EN LAS ESCUELAS DEL PAÍS.

Proponente: Aubry De Castro Palomino Enrique (PVEM)

Fecha de presentación: 14-Febrero-2013

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 14-febrero-2013

RESOLUTIVOS

PRIMERO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades responsables de los tres órdenes de Gobierno, para que de manera inmediata se revisen, actualicen, amplíen y mejoren las secciones concernientes al estudio de la sexualidad en los cursos de educación básica.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Salud Pública y de la Secretaría de Educación Pública, para que de manera conjunta apliquen un programa permanente de educación sexual en escuelas rurales de todos los niveles, a fin de que los todos los niños y adolescentes del país estén debidamente informados.

TERCERO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública a que se incluya dentro del plan de estudios de la sexualidad en las escuelas primarias, un apartado en donde se enumeren y expliquen los delitos sexuales de los que los niños puedan ser víctimas.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE POR EL QUE SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LA SRE, DEL INM Y DEL DIF, PARA QUE CONSTRUYAN UNA BASE DE DATOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN COMPAÑÍA QUE SEAN REPATRIADOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y SE PROMUEVA SU PROTECCIÓN.

Proponente: Ayala Robles Linares Flor (PRI) Fecha de presentación: 26-Febrero-2013

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 26-febrero-2013

RESOLUTIVOS

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores, del Instituto Nacional de Migración y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a constituir una base de datos confiable, integral y compartida de niños y de adolescentes sin compañía que sean repatriados de Estados Unidos, que promueva su protección más allá de la reunificación familiar.

Turno: Comisión Unidas de Asuntos Migratorios- Derechos de la Niñez





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PGJ DEL ESTADO DE MÉXICO, LLEVE A CABO UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA PARA QUE SE CONSIGNE Y SE CASTIGUE AL POLICÍA Y/O POLICÍAS RESPONSABLES DE LA VIOLACIÓN DE UNA MENOR DE EDAD Y LA MUERTE DE SU NOVIO, ASÍ COMO AL DIF ESTATAL, PARA QUE PROPORCIONE ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA A LA VÍCTIMA Y A FAMILIARES AFECTADOS.

Proponente: Juárez Piña Verónica Beatriz (PRD)

Fecha de presentación: 5-Marzo-2013

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 5-Marzo-2013

RESOLUTIVOS

PRIMERO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de Justicia del estado de México, a llevar a cabo una investigación exhaustiva para que se consigne y se castigue al policía o policías responsables de la violación de la adolescente y la muerte de su novio al intentar detener al agresor.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Sistema Estatal del Desarrollo Integral de la Familia, a efecto de que le proporcione atención médica y psicológica a la adolescente víctima del delito de violación, así como a su familia y a la familia del adolescente quien fue privado de la vida.

TERCERO. Se crea una comisión de diputadas y diputados federales de la LXII Legislatura, a fin de dar seguimiento puntual a las investigaciones de los hechos que ocurrieron en el municipio de Chimalhuacán, estado de México, donde una adolescente fue violada por un policía municipal y posteriormente, cuando su novio quien intentó detener a uno de los agresores recibió dos disparos como respuesta ocasionándole la muerte.

Turno: Comisiones Unidas Justicia- Derechos de la Niñez

> PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS EJECUTIVOS ESTATALES, PARA QUE DE MANERA CORRESPONSABLE FORTALEZCAN Y VIGILEN LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO ESPERANZA O SU EQUIVALENTE, EN SUS RESPECTIVOS ESTADOS.

Proponente: López Cisneros José Martín (PAN) Fecha de presentación: 12-Marzo-2013

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 12-Marzo-2013

RESOLUTIVOS

ÚNICO. Se exhorta a los Ejecutivos estatales para que de manera corresponsable, fortalezcan y vigilen la aplicación del Código Esperanza o su equivalente en sus respectivos estados.





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DEL D.F., PARA QUE VIGILEN Y SUPERVISEN EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS ENCARGADAS DE LA CUSTODIA, CUIDADO Y ATENCIÓN DE LA NIÑEZ, Y A SUS CONGRESOS A LEGISLAR EN LA MATERIA.

Proponente: Pérez Camarena Carmen Lucia (PAN)

Fecha de presentación: 11-Abril-2013

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 11-Abril-2013

RESOLUTIVOS

PRIMERO. La Cámara de Diputados exhorta al Gobierno Federal, a los Gobiernos de las Entidades Federativas y del Distrito Federal, para que de manera coordinada vigilen y supervisen el correcto funcionamiento de las instituciones públicas y privadas encargadas de la custodia, cuidado y atención de la niñez, y de ser el caso, suspenderlas de manera definitiva a las que de forma reiterada no cumplan con los lineamientos establecidos en la normatividad correspondiente.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados exhorta a los Congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a legislar en la materia a fin de contar con un Registro Público y una certificación más rigurosa de las mismas.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez

> PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE FIRME Y RATIFIQUE EL TERCER PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, RELATIVO A UN PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIONES.

Proponente: Ayala Robles Linares Flor (PRI) Fecha de presentación: 11-Abril-2013

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 11-Abril-2013

RESOLUTIVOS

ÚNICO. La LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal a firmar y ratificar el Tercer Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez

➤ PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SRE, SE DEN LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA QUE MÉXICO SE ADHIERA AL CONVENIO DEL CONSEJO DE EUROPA, PARA LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL Y EL ABUSO SEXUAL, CONOCIDO COMO "CONVENIO DE LANZAROTE".

Proponente: Grupos Parlamentarios (CONJUNTAS)





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

Fecha de presentación: 11-Abril-2013

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 11-Abril-2013

RESOLUTIVOS

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se den los trámites necesarios para que México se adhiera al Convenio del Consejo de Europa para la Protección de los Niños contra la Explotación Sexual y el Abuso Sexual, conocido como Convenio de Lanzarote.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB, PARA QUE EN EL PACTO POR MÉXICO Y EL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, SE INCORPOREN PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES ESPECÍFICAS DIRIGIDAS A LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Proponente: Juárez Piña Verónica Beatriz (PRD)

Fecha de presentación: 11-Abril-2013

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 11-Abril-2013

RESOLUTIVOS

ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación para que en el Pacto por México y el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, se incorporen programas, estrategias y acciones específicas dirigidas a la Atención de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez

> PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PGR, PARA QUE LLEVE A CABO UN PROGRAMA PERMANENTE DE VIGILANCIA EN LAS FRONTERAS, PUERTOS Y AEROPUERTOS DEL PAÍS, A FIN DE EVITAR EL TRÁFICO DE PERSONAS, DE ÓRGANOS Y EN GENERAL, DE CUALQUIER COMISIÓN DE DELITOS.

Proponente: Astudillo Suárez Ricardo (PVEM)

Fecha de presentación: 16-Abril-2013

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 16-Abril-2013

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se exhorta a la Procuraduría General de la República lleve a cabo un programa permanente de vigilancia en las fronteras, puertos y aeropuertos del país para evitar el tráfico de personas, de órganos y, en general, cualquier comisión de delitos en contra de persona alguna con especial énfasis en los menores de edad, sean estos niños o jóvenes.





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

SEGUNDO. Se exhorta a todos los gobiernos, tanto el federal como a los de las entidades, a establecer eficientes centros de desarrollo integral infantil, para asegurar el derecho que tienen niñas y niños a formarse física, mental, emocional y socialmente en condiciones de igualdad, en los términos indicados en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

Turno: Comisiones Unidas Seguridad Pública- Derechos de la Niñez

> PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES, A LEGISLAR CON MAYORES PENAS LAS VIOLACIONES Y EL ABUSO SEXUAL HACÍA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Proponente: Pérez Camarena Carmen Lucia (PAN)

Fecha de presentación: 16-Abril-2013

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 16-Abril-2013

RESOLUTIVOS

PRIMERO. La Cámara de Diputados exhorta a los congresos locales a legislar con mayores penas las violaciones y el abuso sexual hacia niñas, niños y adolescentes.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa a las Procuradurías de Justicia estatales y a General de la República a realizar las investigaciones pertinentes en materia de violaciones y abuso sexual contra menores de edad y a una adecuada integración de las averiguaciones previas para que los agresores de este grupo vulnerable sean sancionados conforme a derecho.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE SE IMPULSEN POLÍTICAS TRANSVERSALES A FIN DE ATENDER LAS PROPUESTAS EMITIDAS EN LA AGENDA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS 2013, DE LA CNDH, REFERENTES A LA SITUACIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Proponente: Mejía Berdeja Ricardo (MC) Fecha de presentación: 23-Abril-2013

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 23-Abril-2013

RESOLUTIVOS

ÚNICO. La Honorable Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal para que se impulsen de manera prioritaria políticas públicas transversales a fin de atender las propuestas emitidas en la Agenda Nacional de Derechos Humanos 2013 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos referentes a la situación de las niñas, niños y adolescentes.





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

➤ PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECTORA DEL DIF, PARA QUE EMPRENDA UN PROCESO DE COORDINACIÓN, CON LOS SISTEMAS ESTATALES Y MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, ENCAMINADO A LOGRAR LA SIMPLIFICACIÓN DE LOS PROCESOS DE ADOPCIÓN.

Proponente: Martínez Gutiérrez Virginia Victoria (PRI)

Fecha de presentación: 25-Abril-2013

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 25-Abril-2013

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a la directora del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia para que emprenda un proceso de coordinación, con los Sistemas Estatales y Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, encaminado a lograr la simplificación de los procesos de adopción, con el fin de abreviar el tiempo de espera entre su inicio y su conclusión.

SEGUNDO. En atención del principio del interés superior de la infancia y de la situación de extrema vulnerabilidad en que se encuentran los menores abandonados, se solicita la revisión y adecuación de los mecanismos existentes y, en su caso, la implementación de medios de colaboración con las Fiscalías estatales e instituciones públicas, con el objetivo de facilitar la adopción de niñas y niños abandonados de hasta 18 meses de edad.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez

> PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE ORDENE LA CREACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE ATENCIÓN A MENORES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DELINCUENCIAL.

Proponente: García Olmedo María del Rocío (PRI)

Fecha de presentación: 25-Abril-2013

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 25-Abril-2013

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, ordene la creación del programa nacional de atención a menores víctimas de la violencia delincuencial, con base en el acuerdo para la atención de niñas, niños y adolescentes en escenarios de delincuencia organizada.

SEGUNDO. En un marco de coordinación, los estados de la República Mexicana, a través de los Poderes Ejecutivos, Legislativos y Judiciales estatales, impulsarán las acciones de política pública que logren el objetivo planteado para la instrumentación del "programa nacional de atención a menores víctimas de la violencia delincuencial".





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez

> PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS EJECUTIVOS FEDERAL Y ESTATALES A REFORZAR E INSTAURAR CAMPAÑAS Y UN PROGRAMA NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA Y EL ABUSO CONTRA NIÑOS.

Proponente: Martha Leticia Sosa Govea y Genaro Carreño Muro, PAN.

Fecha de presentación: 26 de septiembre de 2013.

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 26 de septiembre de 2013.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal y a los Ejecutivos estatales a efecto de que lleven a cabo las acciones necesarias para reforzar e instrumentar campañas dirigidas a la prevención y erradicación de la violencia y abuso contra las niñas y los niños.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal a efecto de que instrumente un Programa Nacional para hacer frente a la violencia contra las niñas, niños y adolescentes.

Turno: Comisiones Unidas Justicia- Derechos de la Niñez

> PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL CASO MONTIEL-VERSINI.

Proponente: Dip. Ricardo Monreal Avila y Dip. Ricardo Mejía Berdeja, Movimiento Ciudadano.

Fecha de presentación: 31 de octubre de 2013.

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 31 de octubre de 2013.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se exhorta al Ejecutivo Federal para que dé cumplimiento a los tratados internacionales de los cuales México es parte, como lo es la Convención de La Haya en Contra de la Retención llegal de Menores.

SEGUNDO. Se exhorta a las autoridades del estado de México, para que se conduzcan bajo los principios rectores de justicia y otorguen certeza jurídica, así como se respete en todo momento el interés superior de la infancia y demás tratados internacionales en el Caso Montiel-Versini.

Turno: Comisiones Unidas Justicia- Derechos de la Niñez

> PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES A PUBLICAR LAS DISPOSICIONES ESTATALES Y MUNICIPALES EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, EL CUIDADO Y EL DESARROLLO INTEGRALES INFANTILES, Y VERIFICAR QUE SE ENCUENTREN ALINEADAS CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA LEY GENERAL DE





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL.

Proponente: Dip. Leonor Romero Sevilla, PAN. **Fecha de presentación:** 12 de noviembre de 2013.

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 12 de noviembre de 2013.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a los gobiernos de los estados y del Distrito Federal, a los congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de que realicen las acciones necesarias para expedir sus respectivas leyes o, en su caso, adecuen las ya existentes conforme a lo previsto en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a los gobiernos federal, estatales y del Distrito Federal, a efecto de que realicen las adecuaciones y adiciones necesarias a la legislación y normatividad en materia de protección civil, con el fin de establecer las condiciones de seguridad de niñas y niños en los centros de atención, en estricto apego a lo establecido en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

Turno: Comisión Derechos de la Niñez

> PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE YUCATÁN A REALIZAR ACCIONES PARA FORTALECER LA POLÍTICA ESTATAL EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑOS Y DE ADOLESCENTES.

Proponente: Dip. Cinthya Noemí Valladares Couoh, PAN.

Fecha de presentación: 12 de noviembre de 2013.

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 12 de noviembre de 2013.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Yucatán para que realice las acciones necesarias a efecto de fortalecer la política estatal en materia de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente al Gobierno del estado de Yucatán para que realice las acciones conducentes a efecto de fortalecer el Observatorio Regulador de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y avanzar en el mejor cumplimiento de los derechos de la infancia y adolescencia en el estado.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez

> PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL E INSTANCIAS COMPETENTES A ESTABLECER INSTRUMENTOS PARA EVITAR TODO TIPO DE VIOLENCIA CONTRA NIÑOS Y ADOLESCENTES.





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

Proponente: Diputados Integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Fecha de presentación: 20 de noviembre de 2013.

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 20 de noviembre de 2013.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se exhorta al Poder Ejecutivo federal e instancias competentes a establecer los mecanismos necesarios mediante campañas informativas a fin de evitar todo tipo de violencia en contra de los niños, niñas y adolescentes, incluyendo el castigo físico y otro tipo de trato inhumano y/o degradante.

SEGUNDO. Se solicita de forma respetuosa al Ejecutivo federal a fin de que gire instrucciones a quien corresponda para que se revisen minuciosamente los sistemas de justicia juvenil, a fin de prevenir el abuso como medida correctiva o de rehabilitación.

TERCERO. Se solicita respetuosamente a la Mesa Directiva de esta Honorable Cámara de Diputados y Cámara de Senadores, que autoricen iluminar los recintos legislativos como un acto de manifestación de rechazo a todas las formas de abuso contra las niñas, niños y adolescentes.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez

> PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA A RATIFICAR CON LA MAYOR BREVEDAD EL TERCER PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, RELATIVO A LOS PROCEDIMIENTOS DE COMUNICACIÓN.

Proponente: Dip. Juárez Piña Verónica Beatriz (PRD) Fecha de presentación: 28 de noviembre de 2013.

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 28 de noviembre de 2013.

RESOLUTIVOS

ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al presidente de la República, para que en el ámbito de sus facultades y en los términos de los artículos 89 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, proceda a la brevedad a ratificar el tercer protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a los procedimientos de comunicación.

Turno: Comisiones Unidas Justicia- Derechos de la Niñez

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A ESTA SOBERANÍA A EXTENDER UN RECONOCIMIENTO A LA ACTIVISTA PAKISTANÍ MALALA YOUSAFZAI, EN SU PRÓXIMA VISITA A MÉXICO, POR SU DESTACADA LABOR EN PRO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS DEL MUNDO.

Proponente: Dip. Juárez Piña Verónica Beatriz y Dip. Agustín Miguel Alonso Raya (PRD)





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

Fecha de presentación: 4 de diciembre de 2013

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 4 de diciembre de 2013

RESOLUTIVOS

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados para que en la próxima visita que realizará la activista pakistaní Malala Yousafzai a nuestro país, se le otorgue un reconocimiento por su destacada labor en defensa del derecho a la educación de las niñas y niños del mundo.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SEGOB Y A LOS GOBIERNOS ESTATALES, MUNICIPALES Y DEL DISTRITO FEDERAL A COMPROMETERSE A PRESERVAR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LOS ADOLESCENTES, ASÍ COMO OBSERVAR EL CUMPLIMIENTO IRRESTRICTO DEL PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN DE ÉSTE EN CONFLICTOS ARMADOS.

Proponente: Diputadas Verónica Beatriz Juárez Piña, Eufrosina Cruz Mendoza y Miriam Cárdenas Cantú, de los Grupos Parlamentarios del PRD, del PAN y del PRI,

Fecha de presentación: 25 de febrero de 2014.

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 25 de febrero de 2014.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. La Cámara de Diputados exhorta a las autoridades de los tres niveles de gobierno a garantizar a plenitud en el ámbito de sus competencias el ejercicio de los derechos humanos de los niños y los adolescentes, consignados en la Constitución y los tratados internacionales de que México forma parte, principalmente en las entidades federativas donde se presentan enfrentamientos con la delincuencia organizada.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación y a los gobiernos estatales y municipales, así como al del Distrito Federal, a abocarse al cumplimiento puntual del segundo protocolo facultativo que se desprende de la Convención de los Derechos del Niño, relativo a la participación de éste en los conflictos armados.

TERCERO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las autoridades de los tres niveles de gobierno a implantar en el ámbito de sus respectivas competencias acciones, programas sociales y políticas públicas que contribuyan a lograr que los niños y los adolescentes queden blindados ante el riesgo de verse sumados a acciones bélicas o la incorporación con algún grupo delictivo del crimen organizado.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez

> PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SEP, PARA QUE SE GARANTICE LA ACCESIBILIDAD, LA INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS CON DISCAPACIDAD, TANTO EN ESCUELAS PÚBLICAS COMO PRIVADAS.





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

Proponente: Dip. Quiroga Anguiano Karen PRD Fecha de presentación: 13 de marzo de 2014

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 13 de marzo de 2014

RESOLUTIVOS

PRIMERO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública, a implementar las acciones necesarias para certificar que todas las instituciones educativas cuenten con la infraestructura mínima que garantice la accesibilidad, la inclusión y no discriminación de las niñas y los niños con discapacidad, tanto en escuelas públicas como privadas.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a los Congresos de los estados a desarrollar los programas sociales y políticas públicas precisas, dentro del ámbito de sus competencias, para desarrollar las regulaciones, mecanismos y normas necesarias que garanticen de la libre accesibilidad, la inclusión y no discriminación de las niñas y los niños con discapacidad, en cualquier institución educativa.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez

> PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL INM, A REALIZAR UNA CAMPAÑA NACIONAL ENFOCADA A LA CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS.

Proponente: Dip. Velázquez López Mirna PRI Fecha de presentación: 1 de abril de 2014

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 1 de abril de 2014

RESOLUTIVOS

ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa al Instituto Nacional de Migración a realizar una campaña nacional enfocada a la capacitación y profesionalización en materia de protección y asistencia de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, dirigida a los oficiales de protección a la infancia.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez

▶ PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA PGR, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y DEL IMSS, A FIN DE ESCLARECER EL CASO DE LA GUARDERÍA ABC S.C. DE HERMOSILLO, SONORA, Y DAR CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA SCJN.

Proponente: Dip. Valles Sampedro Lorenia Iveth PRD

Fecha de presentación: 22 de abril de 2014

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 22 de abril de 2014





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se exhorte al Procurador General de la República para que proceda de manera expedita, al pleno esclarecimiento del caso de la Guardería ABC, SC, de Hermosillo, Sonora, y se deslinden las correspondientes responsabilidades de todos los involucrados.

SEGUNDO. Se exhorte respetuosamente al gobierno del estado de Sonora y al Instituto Mexicano del Seguro Social a fin de que den cumplimiento a la recomendación emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver la facultad de investigación número 1/2009, mediante el Dictamen publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 18 de Noviembre de 2010, en el que se establece que ambas autoridades tienen la obligación de la reparación del daño causado por el fallecimiento y las lesiones de los menores en el incendio de la Guardería ABC de la ciudad de Hermosillo, Sonora, el día 5 de junio de 2009.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez

> PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y SUS CONGRESOS LOCALES A ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN CIVIL EN MATERIA DE ADOPCIÓN PLENA.

Proponente: Dip. Pérez Escalante Elvia María PRI Fecha de presentación: 24 de abril de 2014

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 24 de abril de 2014

RESOLUTIVOS

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Gobiernos de los Estados y sus Congresos Estatales a armonizar su legislación civil en materia de adopción plena.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez

> PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS FEDERAL, ESTATALES Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE COORDINEN, OPEREN Y ACTUALICEN LOS REGISTROS NACIONAL Y ESTATALES DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN, COMO LO MANDATA LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL.

Proponente: Pérez Camarena Carmen Lucia (PAN) Fecha de presentación: 04-Septiembre-2014

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 04-Septiembre-2014

RESOLUTIVOS

PRIMERO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los titulares de los Poderes Ejecutivos, Federal, Estatales y del Distrito Federal, para que coordinen, operen y actualicen los Registros Nacional y





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

Estatales de los Centros de Atención, como lo mandata la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los titulares de los Poderes Ejecutivos, Federal, Estatales y del Distrito Federal, a efecto de que realicen las acciones necesarias para la instrumentación de un control estricto y un registro actualizado de las y los niños, su estado de salud y situación jurídica, que se encuentran en los Centros de Atención previstos en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez

> PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE INSTRUMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE SEA DECLARADO EL 19 DE NOVIEMBRE COMO "DÍA NACIONAL CONTRA EL ABUSO SEXUAL INFANTIL".

Proponente: Pérez Camarena Carmen Lucia (PAN) Fecha de presentación: 04-Septiembre-2014

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 04-Septiembre-2014

RESOLUTIVO

ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal a instaurar las acciones necesarias para que se declare el 19 de noviembre como Día Nacional contra el Abuso Sexual Infantil, a fin de crear políticas públicas que prevengan y atiendan de manera urgente este delito.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez

> PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, CHIAPAS, GUANAJUATO, GUERRERO, JALISCO, TAMAULIPAS, SINALOA, TABASCO Y VERACRUZ, A ARMONIZAR SUS CUERPOS NORMATIVOS PARA DEROGAR LA FIGURA DE ADOPCIÓN SIMPLE.

Proponente: Huerta Rea María de Jesús (PRI) Fecha de presentación: 04-Septiembre-2014

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 04-Septiembre-2014

RESOLUTIVO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno reconocimiento a la libertad y autonomía en todo lo concerniente al régimen interior de los Estados, exhorta respetuosamente a los Congresos de los Estados de Baja California, Campeche, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Tamaulipas, Sinaloa, Tabasco y Veracruz, a armonizar sus cuerpos normativos para derogar la figura de "adopción simple".





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

> PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA ARMONIZACIÓN DE LAS LEYES ESTATALES CON LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL.

Proponente: Huidobro González Zuleyma (MC) Fecha de presentación: 09-Septiembre-2014

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 09-Septiembre-2014

RESOLUTIVOS

ÚNICO. La Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta a los gobiernos locales, a los Congresos estatales, al gobierno y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que a la brevedad armonicen su legislación, con la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez

> PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA QUE ESTABLEZCA POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A ALCANZAR EL CUARTO OBJETIVO DEL MILENIO, ENCAMINADO A LA REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD INFANTIL.

Proponente: Mejía Berdeja Ricardo (MC) Fecha de presentación: 11-Septiembre-2014

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 11-Septiembre-2014

RESOLUTIVO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al gobernador de Puebla, Rafael Moreno Valle Rosas, a instruir en el ámbito de sus facultades a las secretarías competentes para que establezcan políticas públicas encaminadas a mejorar las prácticas de provisión de salud y nutrición de alto impacto, atención familiar, y respuesta rápida a las situaciones de emergencia, dirigidas a la disminución de la tasa de mortalidad infantil en el estado, con prioridad a los municipios que aún se encuentran en posibilidad de dar cumplimiento al cuarto Objetivo del Milenio establecido para 2015.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez

> PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA PGR, PARA QUE DIFUNDA LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS DESDE LA RECEPCIÓN DE LOS TESTIMONIOS DE DIVERSOS CIUDADANOS RELACIONADOS AL INCENDIO DE LA GUARDERÍA ABC, ASÍ COMO EL ESTADO ACTUAL QUE GUARDA EL EXPEDIENTE.

Proponente: Mejía Berdeja Ricardo (MC) Fecha de presentación: 17-Septiembre-2014

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 17-Septiembre-2014





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

RESOLUTIVO

ÚNICO. Exhorta al procurador general de la República, Jesús Murillo Karam, a que en ejercicio de sus facultades, haga público un informe pormenorizado de las investigaciones realizadas desde la recepción de los testimonios de los ciudadanos Santiago Alonso Lugo Carrasco, Aarón Alberto Fierro Ruiz y Eimy Yuvicela Olivas Díaz a la fecha; así como el estado actual que guarda el expediente relacionado con el incendio en la Guardería ABC el 5 de junio de 2009, y los avances en las investigaciones correspondientes.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez

> PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB, PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, SE REVISEN LOS PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD A SEGUIR DURANTE LOS ACTOS PÚBLICOS A LOS QUE ASISTA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, A FIN DE RESPETAR LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Proponente: Garfias Gutiérrez Lucila (NUEVA ALIANZA)

Fecha de presentación: 18-Septiembre-2014

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 18-Septiembre-2014

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se exhorta a la Secretaría de Gobernación para que a través de la Comisión Nacional de Seguridad revisen los protocolos y procedimientos de seguridad a seguir durante los actos públicos a los que asista el Presidente de la República, a fin de respetar los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

SEGUNDO. Se exhorta a la Comisión Nacional de Derechos Humanos a realizar una investigación relacionada con los cateos a menores de edad, realizados por la Policía Federal, la Gendarmería Nacional y el Estado Mayor Presidencial durante la noche del 15 de septiembre de 2014 en el Zócalo de la Ciudad de México.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB, A LA CNDH Y AL CONAPRED, PARA QUE REALICE UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA SOBRE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE FUERON "CATEADOS" CUANDO ACUDIERON A LOS EVENTOS DE LA CONMEMORACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO AL ZÓCALO CAPITALINO.

Proponente: Juárez Piña Verónica Beatriz (PRD) Fecha de presentación: 25-Septiembre-2014

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 25-Septiembre-2014

RESOLUTIVOS





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

PRIMERO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para que se realice una investigación exhaustiva sobre la violación de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes que fueron "cateados" cuando acudieron a los eventos de la Conmemoración de la Independencia de México al zócalo capitalino.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Gobernación para que a través del Consejo Nacional para prevenir la Discriminación, para que realice un análisis pormenorizado sobre si los cateos a las niñas, niños y adolescentes que realizó la policía federal son discriminatorios.

TERCERO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Gobernación para que diseñe y aplique protocolos especializados para niñas, niños y adolescentes, que incluya la capacitación del personal, a fin de evitar las violaciones de sus derechos humanos.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez.

> PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LOS CONGRESOS LOCALES, A FIN DE ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN CIVIL EN MATERIA DE ADOPCIÓN PLENA.

Proponente: Pérez Escalante Elvia María (PRI) Fecha de presentación: 30-Septiembre-2014

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 30-Septiembre-2014

RESOLUTIVOS

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos y a los congresos locales a armonizar su legislación civil en materia de adopción plena.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez

> PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CNDH, PARA QUE SUPERVISE EL CUMPLIMIENTO DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MENORES QUE SE ENCUENTRAN EN ALBERGUES INFANTILES O CASAS HOGAR.

Proponente: Huerta Rea María de Jesús (PRI) Fecha de presentación: 02-Octubre-2014

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 02-Octubre-2014

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se exhorta a la Comisión Nacional de Derechos Humanos para que supervise se cumpla con la protección a los derechos humanos de los menores que se encuentran en albergues infantiles o casas hogar





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

y coadyuve con el Ejecutivo Federal a fin de que se anteponga el interés superior de la infancia en cualquier diligencia realizada en la materia.

SEGUNDO. Se exhorta al Ejecutivo Federal a instruir a la Secretaría de Salud para que a través del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia realice un censo de los albergues infantiles y casas de asistencia, tanto públicos como privados, que operan en México, a fin de conocer cuántos son y en qué condiciones funcionan.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez

➤ PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA SOBERANÍA RESPALDA Y ADOPTA COMO PROPIA, LA "DECLARACIÓN AP/1-CCLXI-2014 DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO, PARA INSTAR A LAS AUTORIDADES MIGRATORIAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA A VELAR POR EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE MIGRANTE NO ACOMPAÑADO, DE SER ENTREGADOS A SUS FAMILIARES".

Proponente: García Medina Amalia Dolores (PRD)

Fecha de presentación: 28-Octubre-2014

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 28-Octubre-2014

RESOLUTIVO

ÚNICO. La Cámara de Diputados de la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, respalda y adopta como propia, en lo conducente, la "declaración AP/1-CCLXI-2014 del Parlamento Centroamericano, para instar a las autoridades migratorias de los Estados Unidos de América a velar por el interés superior del niño, niña o adolescente migrante no acompañado, de ser entregados a sus familiares" aprobada en la sesión de asamblea plenaria, celebrada el 28 de agosto de 2014, en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez

➤ PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS Y AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EMPRENDAN ACCIONES QUE GARANTICEN EL DERECHO A LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA VIDA Y EL SANO DESARROLLO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Proponente: Diputados integrantes de MOVIMIENTO CIUDADANO (MC). Suscrito por los diputados

Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila (MC)

Fecha de presentación: 04-Noviembre-2014

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 04-Noviembre-2014

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Exhorta al Ejecutivo Federal, Enrique Peña Nieto, a que en el marco de sus responsabilidades instruya a las autoridades federales y locales competentes a elaborar de manera inmediata un registro





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

actualizado y puntual sobre la cantidad de menores que han sido asesinados así como de aquellos que se encuentran en estado de orfandad a consecuencia de la comisión de actos de violencia relacionados con la lucha contra y entre el crimen organizado.

Asimismo, se le exhorta a emprender políticas públicas de alto impacto, en pro de lograr prácticas más amplias de prevención, protección y garantía de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes; encaminadas a la disminución de la tasa de mortalidad infantil y juvenil a nivel nacional, para garantizar la salvaguarda de la vida y el buen desarrollo de dichos sectores poblacionales.

SEGUNDO. Exhorta a los gobernadores de las 31 entidades federativas y al jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a que en el ámbito de sus facultades, instruya a las Secretarías competentes a establecer políticas públicas encaminadas a mejorar las prácticas de prevención, protección y garantía de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes; encaminadas a la disminución de la tasa de mortalidad infantil y juvenil en cada una de sus entidades, para garantizar la salvaguarda de la vida y el buen desarrollo de dichos sectores poblacionales

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez.

> PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE COAHUILA Y AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO, A FIN DE QUE SE REALICEN DIVERSAS ACCIONES PARA GARANTIZAR JUSTICIA Y REPARACIÓN DEL DAÑO AL MENOR AGREDIDO POR POLICÍAS DEL CITADO MUNICIPIO.

Proponente: Diputados integrantes de MOVIMIENTO CIUDADANO (MC) Suscrito por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila (MC)

Fecha de presentación: 06-Noviembre-2014

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 06-Noviembre-2014

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Exhorta al gobernador de Coahuila, Rubén Ignacio Moreira Valdez, a que en el marco de sus facultades gire instrucciones a fin de que investigue y sancione a los responsables de la agresión física a la que fue sujeto César y le sea garantizado el acceso a la justicia y a la reparación del daño.

SEGUNDO. Exhorta al presidente municipal de Saltillo, Coahuila, Isidro López Villarreal, a que en el marco de sus facultades gire instrucciones para que se investiguen los hechos relacionados con los actos de violencia cometidos en contra de César y se sancione a los responsables, y a que se efectúen controles de evaluación, así como acciones de supervisión y capacitación en materia de debido proceso y derechos humanos a los cuerpos policiales del municipio.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez

> PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES ORDINARIAS DE ESTA SOBERANÍA, A EFECTO DE QUE OBSERVEN EN TODAS SUS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS EL USO





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

DE LAS EXPRESIONES "NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES O MENORES DE 18 AÑOS", PARA REFERIRSE A PERSONAS DE 0 A 18 AÑOS INCUMPLIDOS.

Proponente: Juárez Piña Verónica Beatriz (PRD) Fecha de presentación: 13-Noviembre-2014

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 9-Abril-2013

RESOLUTIVO

ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las comisiones ordinarias de ésta a observar en todas sus actividades legislativas el uso de las expresiones "niñas, niños y adolescentes o menores de 18 años" para referirse a las personas de 0 a 18 años incumplidos, conforme a las disposiciones legales correspondientes.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez.

> PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS, PARA QUE SE DIFUNDA Y CONMEMORE EL 25 ANIVERSARIO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, A REALIZARSE EL PRÓXIMO 20 DE NOVIEMBRE.

Proponente: Juárez Piña Verónica Beatriz (PRD) Fecha de presentación: 25-Noviembre-2014

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 25-Noviembre-2014

RESOLUTIVOS

ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los Congresos de los Estados de la Federación para que se difunda y conmemore el 25 aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, a realizarse el próximo 20 de noviembre del presente año, por ser el documento fundamental de donde emana la preservación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez.

> PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS QUE PERMITAN IDENTIFICAR Y ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL EN LAS INSTALACIONES DEL METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Proponente: Vital Vera Martha Edith (PVEM) Fecha de presentación: 25-Noviembre-2014

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 25-Noviembre-2014

RESOLUTIVOS

PRIMERO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que, en coordinación con la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal, y las





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

autoridades del Sistema de Transporte Colectivo Metro, desarrollen e implementen acciones y programas que permitan identificar y erradicar el trabajo infantil en las instalaciones del Metro de la Ciudad de México.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados respetuosamente exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal para que formule, fomente, coordine y ejecute, en el ámbito de su respectiva competencia, políticas y programas de atención para niños que trabajan en el metro de la Ciudad de México con la finalidad de mejorar sus condiciones de vida y garantizar su desarrollo integral.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez.

➤ PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DEL COMITÉ NACIONAL DEL PROGRAMA ALERTA AMBER MÉXICO, Y EN COLABORACIÓN CON LA SCT, INSTRUMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE QUE LAS COMPAÑÍAS DE TELEFONÍA CELULAR SE ADHIERAN Y COLABOREN CON EL PROGRAMA NOTIFICANDO A SUS USUARIOS LAS ALERTAS MEDIANTE MENSAJES DE TEXTO.

Proponente: Prieto Herrera Humberto Armando (PAN)

Fecha de presentación: 11-Diciembre-2014

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 11-Diciembre-2014

RESOLUTIVOS

ÚNICO. Se exhorta al Ejecutivo federal para que a través del Comité Nacional del Programa Alerta Amber México, en colaboración con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, instrumenten las acciones necesarias a efecto de que las compañías de telefonía celular se adhieran y colaboren con el programa notificando a sus usuarios las alerta Amber mediante mensajes de texto.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez.

> PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LOS SISTEMAS DE SALUD FEDERAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A DISEÑAR ESQUEMAS DE ATENCIÓN PROFESIONAL INMEDIATA A TODOS LOS NIÑOS A QUIENES SE LES DIAGNOSTIQUE ALGÚN TIPO DE CÁNCER.

Proponente: Núñez Aguilar Ernesto (PVEM) Fecha de presentación: 17-Febrero-2015

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 17-Febrero-2015

RESOLUTIVOS

ÚNICO. La Cámara de Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura exhorta a los titulares de los Sistemas de Salud federal y de las entidades federativas a diseñar esquemas de atención profesional inmediata de todos los niños a quienes se diagnostique algún tipo de cáncer, independientemente de que estén o no adscritos a algún sistema de salud público.





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez.

> PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA CONAPRED, DEL IMJUVE Y DE LA SEP, PARA QUE SE PROMUEVAN, IMPLEMENTEN Y SUPERVISEN LAS MEDIDAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS NECESARIAS PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN QUE SUFREN LAS PERSONAS INFECTADAS CON VIH EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR.

Proponente: Muñiz Martínez Dulce María (PRI) Fecha de presentación: 17-Febrero-2015

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 17-Febrero-2015

RESOLUTIVOS

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), al Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve) y a la Secretaría de Educación Pública, para promover, implementar y supervisar las medidas y políticas públicas necesarias para prevenir y erradicar la discriminación que sufren los menores infectados con VIH en los centros de educación básica y media superior.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez.

> PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL INEGI, PARA QUE SE INSTRUYA Y COORDINE LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO ESTADÍSTICO PARA DETERMINAR EL ÍNDICE DE EJERCICIO EFECTIVO DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Proponente: Garfias Gutiérrez Lucila (NUEVA ALIANZA)

Fecha de presentación: 24-Febrero-2015

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 24-Febrero-2015

RESOLUTIVOS

ÚNICO. Por el que se exhorta respetuosamente al titular del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a fin de que instruya y coordine la elaboración de un estudio estadístico para determinar el índice de ejercicio efectivo de derechos de la infancia y la adolescencia contenidos en el catálogo de derechos que establece el artículo 13 de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez.

> PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DEL DIF, PARA QUE LLEVE A CABO ACCIONES TENDIENTES A LA DISMINUCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL.

Proponente: López Alvarado Jaime Chris (PRI) Fecha de presentación: 18 de Marzo de 2015





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 18 de Marzo de 2015

RESOLUTIVOS

PRIMERO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia, a fin de que difunda la importancia del sano esparcimiento familiar y las graves consecuencias del maltrato infantil, así como crear programas y políticas públicas que permita a las madres, padres y tutores el aprendizaje de las mejores prácticas educativas y correctivas, coadyuvando a la disminución y erradicación del maltrato infantil.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a los estados y al Distrito Federal para que difundan la importancia del sano esparcimiento familiar y las graves consecuencias del maltrato infantil, así como crear programas y políticas públicas que permita a las madres, padres y tutores el aprendizaje de las mejores prácticas educativas y correctivas, coadyuvando a la disminución y erradicación del maltrato infantil.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez

➤ PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL INEGI, A FIN DE QUE INSTRUYA Y COORDINE LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO ESTADÍSTICO PARA DETERMINAR EL ÍNDICE DE EJERCICIO EFECTIVO DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE DERECHOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Proponente: Garfias Gutiérrez Lucila (NUEVA ALIANZA)

Fecha de presentación: 19 de Marzo de 2015

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 19 de Marzo de 2015

RESOLUTIVOS

ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al presidente del Instituto Nacional de Estadística y Geografía a instruir y coordinar la elaboración de un estudio estadístico para determinar el índice de ejercicio efectivo de derechos de la infancia y la adolescencia contenidos en el catálogo de derechos que establece el artículo 13 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez

> PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SEP, DE LA PGR Y DEL DIF, PARA QUE LLEVEN A CABO UNA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN, ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN CONTRA LA CONDUCTA ATÍPICA DENOMINADA GROOMING.

Proponente: Quiroga Anguiano Karen (PRD) Fecha de presentación: 24 de Marzo de 2015

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 24 de Marzo de 2015

RESOLUTIVOS





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaria de Educación Pública, de la Procuraduría General de la República y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para que en el ámbito de sus respectivas facultades, lleven a cabo campañas de información, orientación y prevención dirigida a las y los mexicanos para informar, prevenir, atender y erradicar los problemas asociados con la pornografía infantil.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez

> PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SRE Y DE LA PGR, CON LA FINALIDAD DE SUMARSE E IMPLEMENTAR LA RESOLUCIÓN APROBADA POR EL PARLAMENTO EUROPEO SOBRE LA LUCHA CONTRA EL ABUSO SEXUAL INFANTIL Y LAS IMÁGENES ILEGALES EN INTERNET.

Proponente: Juárez Piña Verónica Beatriz (PRD) Fecha de presentación: 7 de Abril de 2015

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 7 de Abril de 2015

RESOLUTIVOS

ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Procuraduría General de la República, a sumarse e implementar la resolución aprobada por el Parlamento Europeo sobre la Lucha Contra el Abuso Sexual Infantil y las imágenes ilegales en internet.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez

> PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA FIRMA DEL PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO.

Proponente: Loera Arámbula Martha (PRI) Fecha de presentación: 9 de Abril de 2015

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 9 de Abril de 2015

RESOLUTIVOS

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, en el ámbito de sus atribuciones, firme ad referéndum el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un Procedimiento de Comunicaciones, y coordine las acciones necesarias para que sea firmado por el Presidente de la República y, posteriormente ratificado, a fin de que México sea parte del mismo.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez

> PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CON EXCEPCIÓN DE LA ALDF Y EL CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO, A





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

MODIFICAR SU MARCO JURÍDICO QUE RIGE LAS COMISIONES LOCALES DE DERECHOS HUMANOS.

Proponente: Loera Arámbula Martha (PRI) Fecha de presentación: 14 de Abril de 2015

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 14 de Abril de 2015

RESOLUTIVOS

ÚNICO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a los Congresos Locales de las entidades federativas, con excepción de Asamblea Legislativa del Distrito Federal y al Congreso del estado de Hidalgo, a modificar su marco jurídico que rige las Comisiones Locales de Derechos Humanos, para que expresamente se les faculte a recibir quejas de niñas y niños sin necesidad de que a su nombre las formule un representante cuando se ponga en peligro su vida, libertad o su integridad física o psicológica.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez

> PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA STPS, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL IMJUVE Y LA SEDESOL, ELABOREN E IMPLEMENTEN ACCIONES Y PROGRAMAS TENDIENTES A IDENTIFICAR Y ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL EN LAS CALLES Y AVENIDAS DEL PAÍS.

Proponente: Quiroga Anguiano Karen (PRD) Fecha de presentación: 16 de Abril de 2015

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 16 de Abril de 2015

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se exhorta a la Procuraduría General de la República para que lleve a cabo un programa permanente de vigilancia en las fronteras, puertos y aeropuertos del país para evitar el tráfico de personas, de órganos y, en general, cualquier comisión de delitos en contra de persona alguna con especial énfasis en los menores de edad, sean estos niños o jóvenes.

SEGUNDO. Se exhorta a todos los gobiernos, tanto el federal como a los de las entidades, a establecer eficientes centros de desarrollo integral infantil, para asegurar el derecho que tienen niñas y niños a formarse física, mental, emocional y socialmente en condiciones de igualdad, en los términos indicados en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez

> PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A ESTABLECER LAS ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS QUE GARANTICEN A LOS MENORES DE EDAD UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DE INTEGRIDAD PERSONAL.





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

Proponente: Quiroga Anguiano Karen (PRD) Fecha de presentación: 16 de Abril de 2015

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 16 de Abril de 2015

RESOLUTIVOS

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal a través de los diferentes Órganos de Gobierno y de las instancias responsables a establecer, con base en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, las estrategias y políticas que garanticen a los menores de edad, una vida libre de violencia y de integridad personal.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez

> PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR Y A LA PGJ DEL ESTADO DE MÉXICO, A REALIZAR UNA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN Y PROFUNDIZAR LAS INVESTIGACIONES PARA EL RESCATE DE NIÑAS Y ADOLESCENTES DESAPARECIDAS DE ESA ENTIDAD.

Proponente: Mícher Camarena Martha Lucía (PRD) Fecha de presentación: 16 de Abril de 2015

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 16 de Abril de 2015

RESOLUTIVOS

PRIMERO. La Honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al gobernador del Estado de México, para que instruya a las autoridades competentes a que desarrollen una campaña preventiva y de seguridad para frenar el alarmante incremento en la taza de desapariciones de niñas y adolescentes.

SEGUNDO. La Honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Procuraduría General del estado de México, a que intensifique la búsqueda y atienda con mayor rigor mediante la investigación cibernética los indicios en los casos de desaparición de al menos 400 adolescentes, que apuntan a fortalecer las líneas de investigación hacia el crimen organizado y la trata de personas.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez

> PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO A LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE LA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE, A FORTALECER LA INFORMACIÓN SOBRE LA DESNUTRICIÓN EN MENORES DE CINCO AÑOS.

Proponente: Flores Ortega Rodríguez Liliam Mara (PRI)

Fecha de presentación: 23 de Abril de 2015

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 23 de Abril de 2015

RESOLUTIVOS





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

PRIMERO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a las Secretarías de Salud del gobierno federal y locales a utilizar un sistema de información de peso-talla en niños menores de cinco años que permita dar seguimiento puntual a la situación de los niños, el cual deberá ser acordado en el marco de la Comisión Intersecretarial de la Cruzada Nacional contra el Hambre.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán y a la Secretaría de Salud del gobierno federal a levantar una encuesta de medio camino de nutrición que aporte mayores elementos para la toma de decisiones.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez

> PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA CNDH, DE LA SRE Y DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA QUE REALICEN DIVERSAS ACCIONES ENFOCADAS A GARANTIZAR EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE ALIMENTACIÓN EN FAVOR DE LAS MENORES FERNANDA E ISABELLA BAEZ KORRODI.

Proponente: Durazo Montaño Francisco Alfonso (MORENA)

Fecha de presentación: 28 de Abril de 2015

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 28 de Abril de 2015

RESOLUTIVOS

PRIMERO. La Cámara de Diputados exhorta al titular de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para que realice diversas acciones enfocadas a garantizar el respeto de los derechos humanos y de alimentación en favor de las menores Fernanda e Isabella Baeza Korrodi.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados exhorta al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que realice diversas labores enfocadas a garantizar el respeto de los derechos humanos de las menores Fernanda e Isabella Baeza Korrodi, tomando medidas preventivas y correctivas en relación a las conductas atípicas de abuso de autoridad y tráfico de influencias que ha realizado Fernando Baeza Meléndez servidor público de esa dependencia.

TERCERO. La Cámara de Diputados exhorta al titular del Supremo Tribunal de Justicia del estado de Chihuahua, para que realice las labores oportunas enfocadas a garantizar el respeto de los derechos humanos y de la promoción, pago y aseguramiento de la pensión alimenticia en favor de las menores Fernanda e Isabella Baeza Korrodi, así como promover la estancia en la Ciudad de México para continuar con el tratamiento médico que se le ha prescrito a la menor Fernanda Baeza, todo ello con la finalidad de amparar la integridad y el pleno desarrollo de las menores.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez

> PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA STPS, SE ESTABLEZCAN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PREVENIR, ATENDER





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

Y SANCIONAR LOS CASOS EN LOS QUE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SE VEAN AFECTADOS POR LA EXPLOTACIÓN INFANTIL.

Proponente: Quiroga Anguiano Karen (PRD) Fecha de presentación: 28 de Abril de 2015

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 28 de Abril de 2015

RESOLUTIVOS

ÚNICO. Se exhorta al Ejecutivo federal a establecer por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social acciones y programas de acuerdo con la política para la prevención del trabajo infantil y la protección de menores trabajadores en edad permitida, así como con el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018, en el ámbito de sus respectivas competencias, con objeto de observar las medidas necesarias para que prevenga, atienda y sancione los casos en los que niños y adolescentes sean afectados por la explotación infantil.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez

> PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA SE PROCEDA AL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES Y A LA REPARACIÓN DEL DAÑO QUE EN DERECHO PROCEDAN, EN EL CASO DE LA ADOLESCENTE ALONDRA LUNA NÚÑEZ, APLICÁNDOSE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EVITAR A FUTURO QUE OTRAS NIÑAS Y NIÑOS SEAN SUSTRAÍDOS DEL PAÍS EN DESCONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS HUMANOS.

Proponente: Alonso Raya Agustín Miguel (PRD) Fecha de presentación: 28 de Abril de 2015

Fecha de recepción en la Comisión de Derechos de la Niñez: 28 de Abril de 2015

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, para que en el caso de la adolescente Alondra Luna Núñez, se proceda con urgencia a realizar las investigaciones que en derecho procedan para el deslinde de responsabilidades y reparación de daño, aplicándose al propio tiempo las acciones necesarias de índole nacional e internacional, en coordinación con las demás autoridades competentes, para evitar futuro que otras niñas y niños sean sustraídos del país en desconocimiento de sus derechos humanos y de los derechos humanos de sus padres.

SEGUNDO. Se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, a los gobernadores de los estados y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a los poderes judiciales federal y locales, para que en ámbito de sus respectivas atribuciones, fortalezcan la capacitación a los servidores públicos de todos los niveles en el conocimiento y defensa de los derechos humanos de las niñas y los niños, para su debida tutela.

TERCERO. Se solicita al Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, proceda en el marco de la ley a investigar la actuación de la jueza Cinthia Elodia Mercado García y, en su caso, se determinen las responsabilidades administrativas, civiles e incluso penales que procedan.



25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez

III. INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO DICTAMINADOS DURANTE EL PERIODO OCTUBRE DE 2012 A JULIO DE 2015

NOVIEMBRE 2012

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE GARANTICE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 4º CONSTITUCIONAL, CON LA FINALIDAD DE QUE EN LOS PROGRAMAS SE CUMPLA CON EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.

ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta al Ejecutivo Federal y a los Ejecutivos Estatales a garantizar la aplicación del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de que en los programas se cumpla con el principio del interés superior de la niñez, en donde los niños y niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA QUE ACTUALICE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN SU CÓDIGO CIVIL, A EFECTO DE RECONOCER, SALVAGUARDAR Y GARANTIZAR LA DIGNIDAD DE LAS MUJERES Y LA INFANCIA

ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión con pleno respeto a la soberanía del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en un ánimo democrático que garantice la vigencia de los derechos de la infancia, de las y los adolescentes y de las mujeres, consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en diversos instrumentos internacionales de los que México es parte, exhorta respetuosamente al Congreso del Estado de Chihuahua para que revise, analice y actualice las disposiciones contenidas en el Código Civil del estado, a efecto de reconocer, salvaguardar y garantizar la dignidad de las mujeres en las diferentes etapas de su vida y los derechos que le son intrínsecos. Así como para expedir a la brevedad la legislación que proteja los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

➤ DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD, DE EDUCACIÓN, DE DESARROLLO SOCIAL, Y DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA,



25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

DESARROLLE ACCIONES INMEDIATAS CON EL FIN DE PREVENIR, PROTEGER Y ATENDER DE MANERA INTEGRAL EL MALTRATO INFANTIL

ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que a través de las Secretarías de Salud, de Educación, de Desarrollo Social, del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, desarrolle acciones inmediatas con el fin de prevenir, proteger y atender de manera integral el maltrato infantil.

> OPINIÓN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 12 Y 13 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.

OPINIÓN

PRIMERO. Las y los integrantes de la Comisión de Derechos de la Niñez se manifiestan en sentido positivo en cuanto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 12 y 13 de la Ley General de Educación, presentada por el Diputado José Enrique Doger Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

SEGUNDO. Mediante oficio túrnese la presente opinión a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para los efectos legales a que haya lugar.

DICIEMBRE 2012

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS DE LA FEDERACIÓN PARA QUE LEGISLEN PRIORIZANDO EL INTERÉS SUPERIOR DE LA INFANCIA, TOMANDO EN CUENTA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS Y RATIFICADOS POR EL ESTADO MEXICANO Y LAS RECOMENDACIONES QUE DE ELLOS EMANAN PARA PRESERVAR LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los Congresos de los Estados de la Federación para que legislen priorizando el interés superior de la infancia, tomando en cuenta la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Convenios Internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano y las recomendaciones que de ellos emanan para preservar los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

> DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

ORGANIZAR E INSTALAR ANTES DE ESTE 1 DE DICIEMBRE EL CONSEJO NACIONAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, EL CUIDADO Y EL DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL.

ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal, a los titulares de las Secretarías de Gobernación, de Desarrollo Social, de Educación Pública, del Trabajo y Previsión Social, del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, de Instituto Mexicano del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, y un representante del sector obrero y otro del sector empresarial, que lo serán los representantes en el Instituto Mexicano del Seguro Social, para que a la brevedad organicen e instalen el Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

FEBRERO 2012

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA A ESTABLECER UNA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN INFANTIL CONTRA ABUSOS PRODUCTO DE NAVEGACIÓN INSEGURA DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN INTERNET; Y A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL A LEGISLAR EN LA MATERIA.

ACUERDO

PRIMERO.- La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Gobernación y a la de Educación Pública a establecer una estrategia nacional de prevención infantil contra abusos, producto de navegación insegura de las niñas, niños y adolescentes en internet por cualquier medio electrónico.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados, respetuosa de la soberanía y materias exclusivas de los Congresos Locales de las entidades federativas y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, les exhorta a legislar en materia de seguridad en los espacios digitales, con el objeto de salvaguardar la integridad de las niños, niños y adolescentes.

MARZO 2013

➤ DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA QUE LA ADICIONA EL INCISO K AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Proyecto de Decreto por el que se adiciona el inciso K al artículo 28 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar en los siguientes términos:



25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

Artículo 28. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la salud. Las autoridades federales, del Distrito Federal, estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, se mantendrán coordinadas a fin de

A. a **J**. ...

K. Atender, detectar y dar el debido tratamiento a los trastornos mentales.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El titular del Poder Ejecutivo federal deberá emitir las disposiciones reglamentarias correspondientes dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor del presente decreto.

> DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA QUE REFORMA LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 28, inciso D, de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 28. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la salud. Las autoridades federales, del Distrito Federal, estatales y municipales en el ámbito de sus respectivas competencias, se mantendrán coordinados a fin de:

A. - C. ...

D. Combatir la desnutrición y la obesidad mediante la promoción de una alimentación adecuada.

F.-.J. ...

Transitorios

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. El titular del Poder Ejecutivo federal deberá emitir las disposiciones reglamentarias correspondientes dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor del presente decreto.

DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LA SRE, DEL INM Y DEL SISTEMA DEL DIF A CONSTITUIR UNA BASE DE DATOS CONFIABLE, INTEGRAL Y COMPARTIDA DE NIÑAS, NIÑOS Y DE ADOLESCENTES SIN COMPAÑÍA QUE SEAN REPATRIADOS DE ESTADOS UNIDOS QUE PROMUEVA SU PROTECCIÓN MÁS ALLÁ DE LA REUNIFICACIÓN FAMILIAR.





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

ACUERDO

UNICO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores, del Instituto Nacional de Migración y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a constituir una base de datos confiable, integral y compartida entre estas dependencias de niñas, niños y adolescentes sin compañía que sean repatriados de Estados Unidos que promueva su protección más allá de la reunificación familiar.

ABRIL 2013

> DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS EJECUTIVOS ESTATALES PARA QUE DE MANERA RESPONSABLE, FORTALEZCAN Y VIGILEN LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO ESPERANZA O SU EQUIVALENTE EN SUS RESPECTIVOS ESTADOS.

ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los Ejecutivos Estatales para que de manera responsable, fortalezcan y vigilen la aplicación del Código Esperanza o su equivalente en sus respectivos estados.

> DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES, A FIN DE APLICAR PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SEXUAL A MENORES DE EDAD EN LAS ESCUELAS DEL PAÍS.

ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades responsables de los tres órdenes de Gobierno, para que de manera inmediata se revisen, actualicen, amplíen y mejoren las secciones concernientes al estudio de la sexualidad en los cursos de educación básica.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Salud y de la Secretaría de Educación Pública, para que de manera conjunta apliquen un programa permanente de educación sexual en todas las escuelas del país a nivel educación básica, a fin de que los todas las niñas, niños y adolescentes estén debidamente informados.

TERCERO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública a que se incluya dentro del plan de estudios de la sexualidad en las escuelas primarias, un apartado en donde se enumeren y expliquen los delitos sexuales de los que los niños puedan ser víctimas.





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PGJ DEL ESTADO DE MÉXICO, A LLEVAR A CABO UNA INVESTIGACIÓN PRONTA Y EXPEDITA PARA QUE SE APREHENDA Y CONSIGNE ANTE EL JUEZ COMPETENTE A QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES DE LA COMISIÓN DE LOS DELITOS DE VIOLACIÓN Y HOMICIDIO.

ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de Justicia del estado de México, a llevar a cabo una investigación pronta y expedita para que se aprehenda y consigne ante el juez competente a quien y/o quienes resulten responsables de la comisión de los delitos de violación y homicidio.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Sistema Estatal del Desarrollo Integral de la Familia, a efecto de que le proporcione atención médica y psicológica a la adolescente víctima del delito de violación, así como a su familia y a la familia del adolescente quien fue privado de la vida.

TERCERO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de Justicia del estado de México, para que informe de manera permanente a esta Comisión de Derechos de la Niñez sobre el avance y seguimiento de este caso.

> OPINIÓN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 2°, RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES DE LA LEY DE PLANEACIÓN.

OPINIÓN

PRIMERO. Las y los integrantes de la Comisión de Derechos de la Niñez se manifiestan en sentido positivo en cuanto a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo y que adiciona una fracción VIII al artículo 2º, recorriéndose las subsecuentes de la Ley de Planeación, presentada por el Diputado Jorge Kahwagi, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, así como de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2º, recorriéndose las subsecuentes de la Ley de planeación, presentada por el diputado Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de conformidad con lo anteriormente señalado.

SEGUNDO. Mediante oficio túrnese la presente opinión a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para los efectos legales a que haya lugar.

> DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES A LEGISLAR CON MAYORES PENAS LAS VIOLACIONES Y EL ABUSO SEXUAL HACÍA



25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASIMISMO A LAS PROCURADURÍAS DE JUSTICIA ESTATALES Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A REALIZAR LAS INVESTIGACIONES PERTINENTES EN LA MATERIA, CONTRA LOS MENORES DE EDAD Y A UNA ADECUADA INTEGRACIÓN DE LAS AVERIGUACIONES PREVIAS PARA QUE LOS AGRESORES DE ÉSTE GRUPO VULNERABLE SEAN SANCIONADOS CONFORME A DERECHO.

ACUERDO

PRIMERO.- La Cámara de Diputados exhorta a los Congresos Locales a legislar con mayores penas las violaciones y el abuso sexual hacía niñas, niños y adolescentes.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa a las Procuradurías de Justicia Estatales y a la Procuraduría General de la República a realizar las investigaciones pertinentes en materia de violaciones y abuso sexual contra menores de edad y a una adecuada integración de las averiguaciones previas para que los agresores de éste grupo vulnerable sean sancionados conforme a derecho.

➤ DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE FIRME Y RATIFIQUE EL TERCER PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, RELATIVO A UN PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIONES.

ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados de la LXII Legislatura exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal firme y ratifique el Tercer Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a un procedimiento de comunicaciones.

> DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN PARA QUE EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y EN PARTICULAR EN EL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, SE INCORPOREN PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES ESPECÍFICAS DIRIGIDAS A LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación para que en el Plan Nacional de Desarrollo y en particular en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, se incorporen programas, estrategias y acciones específicas dirigidas a la atención de las niñas, niños y adolescentes.

> DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

ENTIDADES FEDERATIVAS Y DEL DISTRITO FEDERAL, VIGILAR Y SUPERVISAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS ENCARGADAS DE LA CUSTODIA, CUIDADO Y ATENCIÓN DE LA NIÑEZ INSTITUCIONALIZADA, Y DE SER EL CASO, SUSPENDER DE MANERA DEFINITIVA LAS QUE DE FORMA REITERADA NO CUMPLAN CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, ASIMISMO, SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A LEGISLAR EN LA MATERIA, A FIN DE CONTAR CON UN REGISTRO PÚBLICO Y UNA CERTIFICACIÓN MÁS RIGUROSA.

ACUERDO

PRIMERO.- La Cámara de Diputados exhorta al Gobierno Federal, a los Gobiernos de las Entidades Federativas y del Distrito Federal, para que de manera coordinada vigilen y supervisen el correcto funcionamiento de las instituciones públicas y privadas encargadas de la custodia, cuidado y atención de la niñez, y de ser el caso, suspenderlas de manera definitiva a las que de forma reiterada no cumplan con los lineamientos establecidos en la normatividad correspondiente.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados exhorta a los Congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a legislar en la materia a fin de contar con un Registro Público y una certificación más rigurosa de las mismas.

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, SE DEN LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA QUE MÉXICO SE ADHIERA AL CONVENIO DEL CONSEJO DE EUROPA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL Y EL ABUSO SEXUAL, CONOCIDO COMO CONVENIO DE LANZAROTE.

ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se den los trámites necesarios para que México se adhiera al Convenio del Consejo de Europa para la Protección de los Niños contra la Explotación Sexual y el Abuso Sexual, conocido como Convenio de Lanzarote.

➤ DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE DERECHOS DE LA NIÑEZ, POR EL QUE SE APRUEBA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN MATERIA DE FOMENTO DE LA CONVIVENCIA SIN VIOLENCIA.

Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 32, inciso D, de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como sigue:





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

Artículo 32. ...

A. a C. ...

D. Se impulse la enseñanza y respeto de los derechos humanos. En especial la no discriminación y de la convivencia sin violencia física, psicológica o emocional, incluyendo aquella que se manifiesta a través de los medios electrónicos.

E. a G. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

DICTAMEN POR LA AFIRMATIVA, CON MODIFICACIONES A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE REFORMA AL ARTÍCULO 112 DE LA LEY DE MIGRACIÓN Y 16 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del Artículo 16 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como sigue:

Artículo 16. Niñas, niños y adolescentes tienen reconocidos sus derechos y no deberá hacerse ningún tipo de discriminación en razón de raza, color, sexo, idioma o lengua, religión; opinión política; origen étnico, nacional o social; posición económica; discapacidad física, circunstancias de nacimiento, calidad migratoria o cualquier otra condición no prevista en este artículo.

. . .

Transitorios

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

➤ OPINIÓN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 7° DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, 113 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 28 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

OPINION

PRIMERO. Las y los integrantes de la Comisión de Derechos de la Niñez se manifiestan en sentido negativo en cuanto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 7° de la Ley General de Educación, 113 de la Ley General de Salud y 28 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, presentada por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

SEGUNDO. Mediante oficio túrnese la presente opinión a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Salud, para los efectos legales a que haya lugar.





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

> OPINIÓN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 429 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y 61 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR.

OPINIÓN

PRIMERO. Las y los integrantes de la Comisión de Derechos de la Niñez se manifiestan en sentido positivo en cuanto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 429 del Código Civil Federal y 61 de la Ley Federal del Derecho de Autor, presentada por la diputada Sonia Rincón Chanona, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

SEGUNDO. Mediante oficio túrnese la presente opinión a las Comisiones Unidas de Justicia y de Cultura y Cinematografía, para los efectos legales a que haya lugar.

MAYO 2013

➤ DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA QUE ADICIONA EL INCISO C AL ARTÍCULO 11 Y UN CAPÍTULO V BIS, DENOMINADO "DEL DERECHO A LA NAVEGACIÓN SEGURA EN INTERNET" DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Proyecto de Decreto por el que se adiciona el inciso C al artículo 11 y un Capítulo V Bis, denominado "Del Derecho a la Navegación Segura en Internet" de la Ley Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 11. Son obligaciones de madres, padres y de todas las personas que tengan a su cuidado niñas, niños y adolescentes:

A.-B...

C. Supervisar los contenidos de la información a la que acceden las niñas, niños y adolescentes a través del internet; utilizando para ello los mecanismos de seguridad de este sistema de información en los diversos medios electrónicos.

Asimismo deberán, sin que se considere invasión a su privacidad, tener conocimiento del uso que le dan a los diferentes servicios en el Internet.

Capítulo V Bis Del derecho a la navegación segura en Internet

Artículo 21 A.- Las niñas, niños y adolescentes deberán contar con información adecuada, que sea acorde con su desarrollo integral y a la salud, para el uso o compra de juegos computarizados, electrónicos o multimedia, especialmente de Internet.





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

Artículo 21 B.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir, buscar y utilizar información acorde con su desarrollo integral por medios de salas de juegos computarizados, electrónicos o multimedia y de servicios de Internet.

Artículo 21 C.- Las madres, padres y de todas las personas que tengan a su cuidado niñas, niños y adolescentes orientarán a los mismos sobre el uso de la información y contenidos en internet, especialmente sobre los que hagan apología o inciten a la violencia, a la guerra, a la comisión de hechos punibles, al racismo, a la desigualdad entre el hombre y la mujer, a la xenofobia, a la intolerancia religiosa y cualquier otro tipo de discriminación, a la esclavitud, a la servidumbre, a la explotación de las personas, al uso y consumo de cigarrillos y derivados del tabaco y cualquier otra droga, de bebidas alcohólicas, así como aquellos de carácter pornográfico.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

> DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA QUE REFORMA LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 21, inciso C, de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 2I. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra actos u omisiones *dolosas* que puedan afectar su salud física, mental, *emocional y sexual*, su normal desarrollo o su derecho a la educación, en los términos establecidos en el artículo 3o. constitucional. Las normas establecerán las formas de *prevenir* y evitar estas conductas. Enunciativamente, se les protegerá que se vean afectados por A...

В....

C. Conflictos armados, desastres naturales, situaciones de refugio o desplazamiento y acciones de reclutamiento para que participen en conflictos armados **y** *de delincuencia organizada*.

Transitorios

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El titular del Poder Ejecutivo federal deberá emitir las disposiciones reglamentarias correspondientes dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor del presente decreto.

> OPINIÓN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 200 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.



25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

OPINIÓN

PRIMERO. Las y los integrantes de la Comisión de Derechos de la Niñez se manifiestan en sentido positivo en cuanto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 200 del Código Penal Federal, presentada por la diputada Marina Garay Cabada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

SEGUNDO. Mediante oficio túrnese la presente opinión a la Comisión de Justicia, para los efectos legales a que haya lugar.

JULIO 2013

> DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

ACUERDO

PRIMERO. Se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 32 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, presentada por la diputada Verónica Carreón Cervantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 29 de abril de 2013.

SEGUNDO. Archívese el asunto como total y definitivamente concluido

SEPTIEMBRE 2013

> DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 16 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como sigue:

Artículo 16. Niñas, niños y adolescentes tienen reconocidos sus derechos y no deberá hacerse ningún tipo de discriminación en razón de raza, color, sexo, idioma o lengua, religión; opinión política; origen étnico, nacional o social; posición económica; **discapacidad**, circunstancias de nacimiento o cualquier otra condición no prevista en este artículo.

Es deber de las autoridades adoptar las medidas apropiadas para garantizar el goce de su derecho a la igualdad en todas sus formas

Transitorio

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

> DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 22 Y ADICIONA UN ARTÍCULO 22 BIS A LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

ACUERDO

PRIMERO. Se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 22 y adiciona un artículo 22 bis a la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, presentada por el diputado Ricardo Medina Fierro del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de fecha 29 de abril de 2013.

SEGUNDO. Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.

> DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 3 INCISO E DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

ACUERDO

PRIMERO. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto reforma el artículo 3 inciso E de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, presentada por los Diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fecha de 19 de junio de 2013.

SEGUNDO. Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.

FEBRERO 2014

➤ DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 28, Y ADICIONA EL INCISO C), RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

ACUERDO

PRIMERO. Se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 28 y adiciona el inciso c) recorriendo los subsecuentes de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, presentada por el diputado Ricardo Mejía Berdeja y suscrita por el diputado Ricardo Monreal Ávila del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

SEGUNDO. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

➤ DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA QUE ADICIONA EL INCISO C AL ARTÍCULO 11 Y UN CAPÍTULO V BIS, DENOMINADO "DEL DERECHO A LA NAVEGACIÓN SEGURA EN INTERNET" DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Proyecto de decreto que adiciona el inciso C al artículo 11 y un Capítulo V Bis, denominado "DEL DERECHO A LA NAVEGACIÓN SEGURA EN INTERNET" de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como sigue:

ÚNICO. Se adiciona el inciso C al artículo 11 y un Capítulo V Bis, denominado "Del Derecho a la Navegación Segura en Internet" de la Ley Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 11. Son obligaciones de madres, padres y de todas las personas que tengan a su cuidado niñas, niños y adolescentes:

A.-B...

C. Supervisar los contenidos de la información a la que acceden las niñas, niños y adolescentes a través del internet; utilizando para ello los mecanismos de seguridad de este sistema de información en los diversos medios electrónicos.

Asimismo deberán, sin que se considere invasión a su privacidad, tener conocimiento del uso que le dan a los diferentes servicios en el Internet.

Capítulo V Bis Del derecho a la navegación segura en Internet

Artículo 21 A.- Las niñas, niños y adolescentes deberán contar con información adecuada, que sea acorde con su desarrollo integral y a la salud, para el uso o compra de juegos computarizados, electrónicos o multimedia, especialmente de Internet.

Artículo 21 B.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir, buscar y utilizar información acorde con su desarrollo integral por medios de salas de juegos computarizados, electrónicos o multimedia y de servicios de Internet.

Artículo 21 C.- Las madres, padres y de todas las personas que tengan a su cuidado niñas, niños y adolescentes orientarán a los mismos sobre el uso de la información y contenidos en internet, especialmente sobre los que hagan apología o inciten a la violencia, a la guerra, a la comisión de hechos punibles, al racismo, a la desigualdad entre el hombre y la mujer, a la xenofobia, a la intolerancia religiosa y cualquier otro tipo de discriminación, a la esclavitud, a la servidumbre, a la explotación de las personas, al uso y consumo de cigarrillos y derivados del tabaco y cualquier otra droga, de bebidas alcohólicas, así como aquellos de carácter pornográfico.



25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

MAR70 2014

> OPINIÓN EN RELACIÓN A LA MINUTA QUE ENVÍA EL SENADO, EN RELACIÓN AL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS.

RESOLUTIVO

PRIMERO. Las y los integrantes de la Comisión de Derechos de la Niñez se manifiestan en sentido positivo en cuanto a la minuta con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Estos Delitos.

SEGUNDO. Mediante oficio túrnese la presente opinión a las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos, para los efectos legales a que haya lugar.

ABRIL 2014

> DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

ACUERDO

PRIMERO. Se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 16 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del Diputado Ricardo Mejía Berdeja y suscrita por el Diputado Ricardo Monreal Ávila, ambos del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

SEGUNDO. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISION DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, EN RELACIÓN CON LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN Y A LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATALES, MUNICIPALES Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE SE COMPROMETAN A PRESERVAR PUNTUALMENTE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y DE LOS ADOLESCENTES, ASÍ COMO OBSERVAR EL CUMPLIMIENTO IRRESTRICTO DEL PROTOCOLO





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS EN CONFLICTOS ARMADOS.

ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Diputados exhorta a las autoridades de los tres niveles de gobierno a garantizar a plenitud en el ámbito de sus competencias el ejercicio de los derechos humanos de los niños y los adolescentes, consignados en la Constitución y los tratados internacionales de que México forma parte, principalmente en las entidades federativas donde se presentan enfrentamientos con la delincuencia organizada.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación y a los gobiernos estatales y municipales, así como al del Distrito Federal, a abocarse al cumplimiento puntual del segundo protocolo facultativo que se desprende de la Convención de los Derechos del Niño, relativo a la participación de éste en los conflictos armados.

TERCERO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las autoridades de los tres niveles de gobierno a implantar en el ámbito de sus respectivas competencias acciones, programas sociales y políticas públicas que contribuyan a lograr que los niños y los adolescentes queden blindados ante el riesgo de verse sumados a acciones bélicas o la incorporación con algún grupo delictivo del crimen organizado.

➤ DICTAMEN QUE EMITE LA COMISION DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, EN RELACIÓN CON LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP) PARA QUE SE GARANTICE LA ACCESIBILIDAD, LA INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS CON DISCAPACIDAD, TANTO EN ESCUELAS PÚBLICAS COMO PRIVADAS.

ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública, a implementar las acciones necesarias para certificar que todas las instituciones educativas cuenten con la infraestructura mínima que garantice la accesibilidad, la inclusión y no discriminación de las niñas y los niños con discapacidad, tanto en escuelas públicas como privadas.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta a los Congresos de los Estados a desarrollar los Programas Sociales y Políticas Públicas precisas, dentro del ámbito de sus competencias, para desarrollar las regulaciones, mecanismos y normas necesarias que garanticen de la libre accesibilidad, la inclusión y no discriminación de las niñas y los niños con discapacidad, en cualquier institución educativa.

MAYO 2014



25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

> DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL.

Artículo Único. Se reforma el artículo 25 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil; para quedar como sigue:

Artículo 25. El Consejo se integrará con los Titulares de las siguientes dependencias y entidades: I. a IX...

X. El Instituto Nacional de las Mujeres;

XI a XII...

Será invitado permanente a las sesiones del Consejo, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, quién tendrá derecho a voz.

Los nombramientos en el Consejo serán honoríficos e institucionales.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

> DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 21, DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

ACUERDO

PRIMERO. Se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 21 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Roció Adriana Abreu Artiñano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

JULIO 2014

> DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LOS ARTÍCULOS 11 Y 28 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

ACUERDO





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

PRIMERO. Se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 11 y 28 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

> DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

ACUERDO

PRIMERO. Se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 43 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del a cargo de los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

> DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

ACUERDO

PRIMERO. Se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 45 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

SEPTIEMBRE 2014

> DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

ACUERDO

PRIMERO. Se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, presentada por los Diputados Ricardo Monreal Ávila y Ricardo Mejía Berdeja, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

SEGUNDO. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.



25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

> DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

ACUERDO

PRIMERO. Se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 32 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de los Diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 36; Y ADICIONAN UN SEGUNDO PÁRRAFO AL INCISO B DEL ARTÍCULO 11, RECORRIENDO EL ORDEN DE LOS PÁRRAFOS SUBSECUENTES, Y UN INCISO D AL ARTÍCULO 21 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

ACUERDO

PRIMERO. Se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 36; y adicionan un segundo párrafo al inciso B del artículo 11, recorriendo el orden de los párrafos subsecuentes, y un inciso D al artículo 21; todos de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, presentada por el Diputado Andrés Eloy Martínez Rojas, del Partido de la Revolución Democrática.

SEGUNDO. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

> DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE RADIO Y TELEVISIÓN Y DE DERECHOS DE LA NIÑEZ, POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 5 Y 59 TER DE LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN.

ACUERDO

PRIMERO. Se desecha la iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 5 y 59 ter de la Ley Federal de Radio y Televisión, presentada por la Diputada Alliet Mariana Bautista Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

SEGUNDO. Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

> DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

ACUERDO

PRIMERO. Se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 31 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de los Diputados Ricardo Mejía Berdeja, y Ricardo Monreal Ávila, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

> DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL.

Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 25 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 25. El Consejo se integrará con los Titulares de las siguientes dependencias y entidades: I. a IX...

X. El Instituto Nacional de las Mujeres;

XI. a XII...

Será invitado permanente a las sesiones del Consejo, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, quién tendrá derecho a voz.

Los nombramientos en el Consejo serán honoríficos e institucionales.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

> DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA ARMONIZACIÓN DE LAS LEYES ESTATALES CON LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL.

ACUERDO





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

ÚNICO. La Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta a los Congresos estatales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que a la brevedad armonicen su legislación, con la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

➤ DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA ARMONIZACIÓN DE LAS LEYES ESTATALES CON LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL.

ACUERDO

ÚNICO. La Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta a los Congresos estatales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que a la brevedad armonicen su legislación, con la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

> DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, CHIAPAS, GUANAJUATO, GUERRERO, JALISCO, SINALOA, TABASCO, TAMAULIPAS Y VERACRUZ A ARMONIZAR SUS CUERPOS NORMATIVOS PARA DEROGAR LA FIGURA DE "ADOPCIÓN SIMPLE"

ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno reconocimiento a la libertad y autonomía en todo lo concerniente al régimen interior de los Estados, exhorta respetuosamente a los Congresos de los Estados de Baja California, Campeche, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Tamaulipas, Sinaloa, Tabasco y Veracruz, a armonizar sus cuerpos normativos para derogar la figura de "adopción simple".

> DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA Y MODIFICA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL.

ACUERDO

PRIMERO. Se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que adicionan las fracciones XVI y XVII al artículo 8, se modifican los artículos 54, 55, 58, y la fracción I del artículo 71 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, a cargo de los Diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto totalmente concluido.



25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

OCTUBRE 2014

> DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS, EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA INSTAURACIÓN DE ACCIONES PARA QUE SE DECLARE EL 19 DE NOVIEMBRE COMO DÍA NACIONAL CONTRA EL ABUSO SEXUAL INFANTIL.

ACUERDO

ÚNICO. La H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal a que instrumente las acciones necesarias para que sea declarado el 19 de noviembre como el "Día Nacional Contra el Abuso Sexual Infantil, con la finalidad de crear políticas públicas, que prevengan atiendan y erradiquen de manera urgente este delito

➤ DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y DE LA LEY GENERAL DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ATENCION, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL Y SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE PROMOCIÓN DE LA ALIMENTACION SALUDABLE

ACUERDO

PRIMERO.- Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, y expide la Ley Federal de Promoción de la Alimentación Saludable para Niñas, Niños y Adolescentes, presentada por la diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

SEGUNDO.- Archívese el asunto como totalmente concluido.

➤ DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTICULO 8, ORDENANDOSE ALFABETICAMENTE Y RECORRIENDO LAS SUBSECUENTES; Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN VIII AL ARTICULO 71 DE LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL.

ACUERDO

PRIMERO. Se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción al artículo 8, ordenándose alfabéticamente y recorriendo las subsecuentes; y se adiciona la fracción VIII al artículo 71 de





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, presentada por los Diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

SEGUNDO. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL.

PROCESO LEGISLATIVO:

- 1. Iniciativa para trámite preferente enviada por el Ejecutivo Federal y recibida por el Congreso de la Unión el 01 de septiembre de 2014, se remitió a la Cámara de Senadores.
- 2. Iniciativa para trámite preferente recibida en la Cámara de Senadores el 01 de septiembre de 2014.
- 3. Dictamen a Discusión presentado en la Cámara de Senadores el 29 de septiembre de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 100 votos con 106 modificaciones.
- 4. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 5. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 30 de septiembre de 2014.
- 6. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados, el 23 de octubre de 2014. Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados por 420 votos a favor, 1 en contra y 10 abstenciones, se modificaron 18 artículos.
- 7. Se devuelve a la Cámara de Senadores para los efectos de la fracción e) del artículo 72 de la CPEUM.
- 8. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 28 de octubre de 2014, se turnó a las Comisiones unidas de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, de Atención a Grupos Vulnerables para la Igualdad de Género, de Educación, de Derechos Humanos y de Estudios Legislativos Segunda.
- 9. Dictamen a Discusión presentado en la Cámara de Senadores el 06 de noviembre de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 83 votos a favor, 6 en contra y 2 abstenciones.
- 10. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

11. Publicación en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre de 2014.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, realizarán las modificaciones legislativas conforme a lo dispuesto en el presente Decreto, dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a su entrada en vigor.

TERCERO. Los Sistemas de Protección Locales y Municipales deberán integrarse a más tardar dentro de los noventa días siguientes a la entrada en vigor de las modificaciones legislativas a que se refiere el transitorio anterior.

CUARTO. Se abroga la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

QUINTO. Las disposiciones reglamentarias derivadas de esta Ley deberán ser expedidas por el Ejecutivo Federal en un plazo no mayor a los ciento ochenta días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

SEXTO. La Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes deberá constituirse a partir del siguiente ejercicio presupuestal a la publicación del presente Decreto.

Para efectos del párrafo anterior, el Sistema Nacional DIF deberá reformar su Estatuto Orgánico, a fin de que en un plazo no mayor a noventa días naturales, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, se formalice la creación de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, con sus respectivas unidades administrativas.

SÉPTIMO. El Sistema Nacional de Protección Integral deberá quedar instalado dentro de los ciento ochenta días naturales, posteriores a la publicación del presente Decreto. En su primera sesión, el Presidente del Sistema Nacional de Protección Integral someterá a consideración y aprobación del mismo los lineamientos para su integración, organización y funcionamiento, así como la designación del Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema.

El Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema, una vez instalado el Sistema Nacional de Protección Integral, dentro de los siguientes treinta días naturales, deberá presentar a consideración y en su caso aprobación de los integrantes del Pleno, el proyecto de lineamientos a que se refiere el artículo 129 de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

El Presidente del Sistema Nacional de Protección Integral realizará las acciones necesarias para la elaboración del Programa Nacional, el cual deberá aprobarse dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la instalación del Sistema Nacional de Protección.

OCTAVO. Las referencias que esta Ley hace a la Fiscalía General de la República, se entenderán realizadas a la Procuraduría General de la República, hasta en tanto entre en vigor la autonomía constitucional de dicha Fiscalía.

NOVENO. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, celebrarán convenios y programas especiales para abatir el rezago de registro de nacimientos de niñas, niños y adolescentes.

DÉCIMO. Para efectos de lo dispuesto en la fracción VI del artículo 122 de la Ley que se emite por virtud del presente Decreto, en tanto entran en vigor las disposiciones aplicables del Código Nacional de Procedimientos Penales, se aplicarán las medidas establecidas en la legislación procesal penal correspondiente.

DÉCIMO PRIMERO. Los centros de asistencia que se encuentren operando con antelación a la entrada en vigor del presente Decreto contarán con un plazo de 180 días a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación para realizar las adecuaciones conducentes en términos de lo previsto por la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

DÉCIMO SEGUNDO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a propuesta del Ejecutivo Federal, establecerá una partida presupuestal para coadyuvar en la implementación de las adecuaciones a las que se refiere el transitorio anterior y la operación de los Centros de Asistencia Social.

DÉCIMO TERCERO. Las autoridades de la federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, con el objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley que se expide por virtud del presente Decreto, deberán implementar las políticas y acciones correspondientes conforme a los programas aplicables y los que deriven de la misma.

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ, EN RELACIÓN CON EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS FEDERAL, ESTATALES Y DEL DISTRITO FEDERAL A COORDINAR, OPERAR Y ACTUALIZAR LOS REGISTROS NACIONAL Y ESTATALES DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN, COMO DISPONE LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL.

ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los titulares de los Poderes Ejecutivos, Federal, Estatales y del Distrito Federal, para que coordinen, operen y actualicen los Registros Nacional y





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

Estatales de los Centros de Atención, como lo mandata la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los titulares de los Poderes Ejecutivos, Federal, Estatales y del Distrito Federal, a efecto de que realicen las acciones necesarias para la instrumentación de un control estricto y un registro actualizado de las y los niños, su estado de salud y situación jurídica, que se encuentran en los Centros de Atención previstos en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

> OPINIÓN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, Y SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y DE LA LEY FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA.

OPINION

ÚNICO.- La Comisión de Derechos de la Niñez se manifiestan en sentido positivo en torno al proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las Leyes Federal de Justicia para adolescentes, Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Orgánica de la Procuraduría General de la Republica y Federal de la Defensoría Pública, para que sea aprobada en todos sus términos, presentada por los por los diputados y diputadas Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, José Alberto Rodríguez Calderón, Marina Garay Cabada y Flor Ayala Robles Linares, integrantes del Partido Revolucionario Institucional.

NOVIEMBRE 2014

➢ OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ RESPECTO DE LA INICITIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES GENERAL DE EDUCACIÓN, GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE, GENERAL DE SALUD, GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD, DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, Y PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

OPINION

UNICO. Las y los integrantes de la Comisión de Derechos de la Niñez se manifiestan en sentido positivo en cuanto a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, Ley General del Servicio Profesional Docente, Ley General de Salud, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, y la Ley de Protección de los Derechos





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de prevención y atención de la violencia escolar presentada por la Diputada Margarita Elena Tapia Fonllem, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

➤ DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (CNDH) A SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS Y LOS MENORES DE EDAD EN ALBERGUES INFANTILES O CASAS HOGAR.

ACUERDOS

PRIMERO. Se exhorta a la Comisión Nacional de Derechos Humanos para que supervise se cumpla con la protección a los derechos humanos de las y los menores de edad que se encuentran en albergues infantiles o casas hogar y coadyuve con el Ejecutivo Federal, a fin de que se anteponga el interés superior de la infancia en cualquier diligencia realizada en la materia.

SEGUNDO. Se exhorta al Ejecutivo Federal a instruir a la Secretaría de Salud para que a través del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia realice un censo de los albergues infantiles y casas de asistencia, tanto públicos como privados que operan en México, a fin de conocer cuántos son y en qué condiciones funcionan.

➤ DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A CONSIDERAR LA INSTALACIÓN DE MESAS INTERINSTITUCIONALES DE PRESUPUESTO DESTINADO A LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2015.

ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a considerar la instalación de mesas interinstitucionales de presupuesto destinado a la niñez y la adolescencia para el ejercicio fiscal de 2015.

DICIEMBRE 2014

➤ DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES ORDINARIAS DE ESTA SOBERANÍA A OBSERVAR EN TODAS SUS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS EL USO DE LAS EXPRESIONES "NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES O MENORES DE 18 AÑOS" PARA REFERIRSE A PERSONAS DE 0 A 18 AÑOS INCUMPLIDOS.

ACUERDO





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las Comisiones Ordinarias de ésta a observar en todas sus actividades legislativas el uso de las expresiones "niñas, niños y adolescentes o menores de 18 años" para referirse a las personas de 0 a 18 años incumplidos, conforme a las disposiciones legales correspondientes.

➤ DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A LOS GOBERNADORES Y AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A EMPRENDER ACCIONES QUE GARANTICEN EL DERECHO A LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA VIDA Y EL SANO DESARROLLO DE NIÑOS Y DE ADOLESCENTES.

ACUERDO

PRIMERO. La Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en el marco de sus responsabilidades instruya a las autoridades federales competentes a elaborar de manera inmediata un registro actualizado y puntual sobre la cantidad de menores de edad que han sido asesinados, así como de aquellos que se encuentran en estado de orfandad a consecuencia de la comisión de actos de violencia relacionados con la lucha contra y entre el crimen organizado. Asimismo, se le exhorta a emprender políticas públicas de alto impacto, en pro de lograr prácticas más amplias de prevención, protección y garantía de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes; encaminadas a la disminución de la tasa de mortalidad infantil y juvenil a nivel nacional, para garantizar la salvaguarda de la vida y el buen desarrollo de dichos sectores poblacionales.

SEGUNDO. La Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a los gobernadores de las 31 entidades federativas y al jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a que en el ámbito de sus facultades, elaboraren de manera inmediata un registro actualizado y puntual sobre la cantidad de menores que han sido asesinados, así como para instruir a las Secretarías competentes a establecer políticas públicas encaminadas a mejorar las prácticas de prevención, protección y garantía de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes encaminadas a la disminución de la tasa de mortalidad infantil y juvenil en cada una de sus entidades, para garantizar la salvaguarda de la vida y el buen desarrollo de dichos sectores poblacionales.

> DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS Y A LOS CONGRESOS LOCALES A ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN CIVIL EN MATERIA DE ADOPCIÓN PLENA

ACUERDO

PRIMERO. Se desecha la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos y a los Congresos locales a armonizar su legislación civil en materia de adopción plena, presentada por la Diputada Elvia María Pérez Escalante, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

SEGUNDO. Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.



25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

> OPINIÓN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 55 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL Y 230 DEL CODIGO PENAL FEDERAL

OPINIÓN

PRIMERO. Las y los integrantes de la Comisión de Derechos de la Niñez se manifiestan en sentido positivo en cuanto a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 55 del Código Civil Federal y el artículo 230 del Código Penal Federal, presentada por el Diputado David Pérez Tejada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

SEGUNDO. Mediante oficio túrnese la presente opinión a la Comisión de Justicia, para los efectos legales a que haya lugar.

➤ DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES A DIFUNDIR Y CONMEMORAR EL 25 ANIVERSARIO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, POR REALIZARSE ESTE 20 DE NOVIEMBRE.

ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los Congresos de los Estados de la Federación para que se difunda y conmemore el 25 aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, a realizarse el próximo 20 de noviembre del presente año, por ser el documento fundamental de donde emana la preservación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

FEBRERO 2015

> DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 103 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

ACUERDO

PRIMERO. Se desecha la iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el artículo 103 de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del Diputado Ricardo Mejía Berdeja, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

SEGUNDO. Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.



25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

> DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

ACUERDO

PRIMERO. Se desecha la iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el artículo 94 de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del Diputado Ricardo Mejía Berdeja, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

SEGUNDO. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

MARZO 2015

> DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCION IV AL ARTICULO 119 RECORRIENDOSE LAS SUBSECUENTES A LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

ACUERDO

PRIMERO. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción IV al artículo 119 de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes a cargo del Diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario Partido Verde Ecologista de México.

SEGUNDO. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

➤ DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI) A FIN DE QUE INSTRUYA Y COORDINE LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO ESTADÍSTICO PARA DETERMINAR EL ÍNDICE DE EJERCICIO EFECTIVO DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE DERECHOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a fin de que instruya y coordine la elaboración de un estudio estadístico para determinar el índice de ejercicio efectivo de derechos de la infancia y la adolescencia contenidos en el catálogo de derechos que establece el artículo 13 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

➤ DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LOS SISTEMAS DE SALUD FEDERAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A DISEÑAR ESQUEMAS DE ATENCIÓN PROFESIONAL INMEDIATA A TODOS LOS NIÑOS A QUIENES SE LES DIAGNOSTIQUE ALGÚN TIPO DE CÁNCER

ACUERDO

ÚNICO. La H. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a los titulares de los Sistemas de Salud federal y de las entidades federativas a diseñar esquemas de atención profesional inmediata de todos los niños y niñas a quienes se diagnostique algún tipo de cáncer, independientemente de que estén o no adscritos a algún sistema de salud público.

➤ DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DEL CONAPRED, EL IMJUVE Y LA SEP A PROMOVER, IMPLANTAR Y SUPERVISAR MEDIDAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PREVENIR Y ERRADICAR EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS PERSONAS INFECTADAS CON VIH.

ACUERDO

ÚNICO. La H. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), al Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) y a la Secretaría de Educación Pública a promover, implementar y supervisar las medidas y políticas públicas necesarias para prevenir y erradicar la discriminación que sufren los menores de edad infectados con VIH en los centros de educación básica y media superior.

ABRIL 2015

> DICTAMEN QUE EMITEN LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DEL DIF, PARA QUE LLEVE A CABO ACCIONES TENDIENTES A LA DISMINUCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL.

ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia, a fin de que difunda la importancia del sano esparcimiento familiar y las graves consecuencias del maltrato infantil, así como crear programas y políticas públicas que permita a las madres, padres y tutores el aprendizaje de las mejores prácticas educativas y correctivas, coadyuvando a la disminución y erradicación del maltrato infantil.





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a los estados y al Distrito Federal para que difundan la importancia del sano esparcimiento familiar y las graves consecuencias del maltrato infantil, así como crear programas y políticas públicas que permita a las madres, padres y tutores el aprendizaje de las mejores prácticas educativas y correctivas, coadyuvando a la disminución y erradicación del maltrato infantil.

> DICTAMEN QUE EMITEN LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SEP, DE LA PGR Y DEL DIF, PARA QUE LLEVEN A CABO UNA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN, ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN CONTRA LA CONDUCTA ATÍPICA DENOMINADA GROOMING.

ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaria de Educación Pública, de la Procuraduría General de la República y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para que en el ámbito de sus respectivas facultades, lleven a cabo campañas de información, orientación y prevención dirigida a las y los mexicanos para informar, prevenir, atender y erradicar los problemas asociados con la pornografía infantil.

➤ DICTAMEN QUE EMITEN LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SRE Y DE LA PGR, CON LA FINALIDAD DE SUMARSE E IMPLEMENTAR LA RESOLUCIÓN APROBADA POR EL PARLAMENTO EUROPEO SOBRE LA LUCHA CONTRA EL ABUSO SEXUAL INFANTIL Y LAS IMÁGENES ILEGALES EN INTERNET.

ACUERDO

ÚNICO. La Honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Procuraduría General de la República, a sumarse e implementar la resolución aprobada por el Parlamento Europeo sobre la Lucha Contra el Abuso Sexual Infantil y las imágenes ilegales en internet.

> DICTAMEN QUE EMITEN LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CON EXCEPCIÓN DE LA ALDF Y EL CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO, A MODIFICAR SU MARCO JURÍDICO QUE RIGE LAS COMISIONES LOCALES DE DERECHOS HUMANOS.

ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a los Congresos Locales de las entidades federativas, con excepción de Asamblea Legislativa del Distrito Federal y al Congreso del estado de Hidalgo, a modificar su marco jurídico que rige las Comisiones Locales de Derechos Humanos, para que expresamente se les faculte a recibir quejas de niñas y niños sin necesidad





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

de que a su nombre las formule un representante cuando se ponga en peligro su vida, libertad o su integridad física o psicológica.

ASUNTOS APROBADOS POR EL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DURANTE EL PERIODO OCTUBRE DE 2012 A JULIO DE 2015

> DICTAMENQUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE GARANTICE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 4º CONSTITUCIONAL, CON LA FINALIDAD DE QUE EN LOS PROGRAMAS SE CUMPLA CON EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.

Estado: **Positivo**. Aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados el 13 de Diciembre de 2012.

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD, DE EDUCACIÓN, DE DESARROLLO SOCIAL, Y DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, DESARROLLE ACCIONES INMEDIATAS CON EL FIN DE PREVENIR, PROTEGER Y ATENDER DE MANERA INTEGRAL EL MALTRATO INFANTIL.

Estado: **Positivo**. Aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados el 13 de Diciembre de 2012.

> DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS EJECUTIVOS ESTATALES PARA QUE DE MANERA RESPONSABLE, FORTALEZCAN Y VIGILEN LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO ESPERANZA O SU EQUIVALENTE EN SUS RESPECTIVOS ESTADOS.

Estado: **positivo**. Aprobada por el Pleno de la Cámara de Diputados el 30 de abril de 2013.

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DEL DISTRITO FEDERAL, VIGILAR Y SUPERVISAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS ENCARGADAS DE LA CUSTODIA, CUIDADO Y ATENCIÓN DE LA NIÑEZ INSTITUCIONALIZADA, Y DE SER EL CASO, SUSPENDER DE MANERA DEFINITIVA LAS QUE DE FORMA REITERADA NO CUMPLAN CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, ASIMISMO, SE EXHORTA A





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

LOS CONGRESOS LOCALES Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A LEGISLAR EN LA MATERIA, A FIN DE CONTAR CON UN REGISTRO PÚBLICO Y UNA CERTIFICACIÓN MÁS RIGUROSA.

Estado: positivo. Aprobada por el Pleno de la Cámara de Diputados el 29 de abril de 2013

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE FIRME Y RATIFIQUE EL TERCER PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, RELATIVO A UN PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIONES.

Estado: **positivo**. Aprobada por el Pleno de la Cámara de Diputados el 29 de abril de 2013.

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, SE DEN LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA QUE MÉXICO SE ADHIERA AL CONVENIO DEL CONSEJO DE EUROPA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL Y EL ABUSO SEXUAL, CONOCIDO COMO CONVENIO DE LANZAROTE.

Estado: positivo. Aprobada por el Pleno de la Cámara de Diputados el 29 de abril de 2013.

> DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN PARA QUE EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y EN PARTICULAR EN EL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, SE INCORPOREN PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES ESPECÍFICAS DIRIGIDAS A LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Estado: positivo. Aprobada por el Pleno de la Cámara de Diputados el 29 de abril de 2013.

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES A LEGISLAR CON MAYORES PENAS LAS VIOLACIONES Y EL ABUSO SEXUAL HACÍA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASIMISMO A LAS PROCURADURÍAS DE JUSTICIA ESTATALES Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A REALIZAR LAS INVESTIGACIONES PERTINENTES EN LA MATERIA, CONTRA LOS MENORES DE EDAD Y A UNA ADECUADA INTEGRACIÓN DE LAS AVERIGUACIONES PREVIAS PARA QUE LOS AGRESORES DE ÉSTE GRUPO VULNERABLE SEAN SANCIONADOS CONFORME A DERECHO.

Estado: **positivo**. Aprobada por el Pleno de la Cámara de Diputados el 29 de abril de 2013.





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

OPINIÓN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 7° DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, 113 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 28 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Estado: positivo. Aprobada por el Pleno de la Cámara de Diputados el 29 de abril de 2013.

> DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA QUE REFORMA LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Estado: positivo. Aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados el 24 de septiembre de 2013.

> DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Estado: positivo. Aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados el 31 de octubre de 2013.

➤ DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL.

Estado: positivo. Aprobada por el Pleno de la Cámara de Diputados el 22 de Octubre de 2014.

➤ DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA POR LA QUE ADICIONA UNA FRACCION IV AL ARTICULO 119, RECORRIENDOSE LAS SUBSECUENTES A LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. Estado: positivo. Aprobada por el Pleno de la Cámara de Diputados el 24 de marzo de 2015.

➤ DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI) A FIN DE QUE INSTRUYA Y COORDINE LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO ESTADÍSTICO PARA DETERMINAR EL ÍNDICE DE EJERCICIO EFECTIVO DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE DERECHOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

Estado: positivo. Aprobada por el Pleno de la Cámara de Diputados el 15 de mayo de 2015.

> DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LOS SISTEMAS DE SALUD FEDERAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A DISEÑAR ESQUEMAS DE ATENCIÓN PROFESIONAL INMEDIATA A TODOS LOS NIÑOS A QUIENES SE LES DIAGNOSTIQUE ALGÚN TIPO DE CÁNCER.

Estado: positivo. Aprobada por el Pleno de la Cámara de Diputados el 24 de marzo de 2015.

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DEL CONAPRED, EL IMJUVE Y LA SEP A PROMOVER, IMPLANTAR Y SUPERVISAR MEDIDAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PREVENIR Y ERRADICAR EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS PERSONAS INFECTADAS CON VIH. Estado: positivo. Aprobada por el Pleno de la Cámara de Diputados el 24 de marzo de 2015.

➤ DICTAMEN QUE EMITEN LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DEL DIF, PARA QUE LLEVE A CABO ACCIONES TENDIENTES A LA DISMINUCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL. Estado: positivo. Aprobada por el Pleno de la Cámara de Diputados el 28 de abril de 2015.

➤ DICTAMEN QUE EMITEN LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SEP, DE LA PGR Y DEL DIF, PARA QUE LLEVEN A CABO UNA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN, ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN CONTRA LA CONDUCTA ATÍPICA DENOMINADA GROOMING. Estado: positivo. Aprobada por el Pleno de la Cámara de Diputados el 28 de abril de 2015.

➤ DICTAMEN QUE EMITEN LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SRE Y DE LA PGR, CON LA FINALIDAD DE SUMARSE E IMPLEMENTAR LA RESOLUCIÓN APROBADA POR EL PARLAMENTO EUROPEO SOBRE LA LUCHA CONTRA EL ABUSO SEXUAL INFANTIL Y LAS IMÁGENES ILEGALES EN INTERNET.

Estado: positivo. Aprobada por el Pleno de la Cámara de Diputados el 28 de abril de 2015.

> DICTAMEN QUE EMITEN LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CON EXCEPCIÓN DE LA ALDF Y EL CONGRESO DEL ESTADO DE





25 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2015

HIDALGO, A MODIFICAR SU MARCO JURÍDICO QUE RIGE LAS COMISIONES LOCALES DE DERECHOS HUMANOS.

Estado: positivo. Aprobada por el Pleno de la Cámara de Diputados el 28 de abril de 2015.

SUSCRIBEN

Diputada (o)	Cargo	Firma
Verónica Beatriz Juárez Piña (PRD)	Presidenta	
Marina Garay Cabada (PRI)	Secretaria	
María Angélica Magaña Zepeda (PRI)	Secretaria	
Guadalupe del Socorro Ortega Pacheco (PRI)	Secretaria	
Paloma Villaseñor Vargas (PRI)	Secretaria	
Carmen Lucia Pérez Camarena (PAN)	Secretaria	
Cinthya Noemí Valladares Couoh (PAN)	Secretaria	
María del Rosario Merlín García (PRD)	Secretaria	
Gerardo Villanueva Albarrán (MORENA)	Secretario	
Alberto Anaya Gutiérrez (PT)	Integrante	
Mirna Velázquez López (PRI)	Integrante	
Jaramillo Villa Ma. Guadalupe	Integrante	
Lucila Garfias Gutiérrez (NA)	Integrante	
Martha Guadalupe Villareal Rangel (PAN)	Integrante	

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI, presidente; Ricardo Anaya Cortés, PAN; Agustín Miguel Alonso Raya, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Juan Ignacio Samperio Montaño, Movimiento Ciudadano; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; María Sanjuana Cerda Franco, Nueva Alianza.

Mesa Directiva

Diputados: Julio César Moreno Rivera, presidente; vicepresidentes, Tomás Torres Mercado, PVEM; Francisco Agustín Arroyo Vieyra, PRI; Martín Alonso Heredia Lizárraga, PAN; Lizbeth Eugenia Rosas Montero, PRD; secretarios, Francisca Elena Corrales Corrales, PRI; Sergio Augusto Chan Lugo, PAN; Graciela Saldaña Fraire, PRD; Javier Orozco Gómez, PVEM; Merilyn Gómez Pozos, MOVIMIENTO CIUDADANO; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Luis Antonio González Roldán, Nueva Alianza.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, Edición: Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. Domicilio: Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. Dirección electrónica: http://gaceta.diputados.gob.mx/